



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ  
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**INFORME DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR  
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**MECANISMO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA:**

**EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN JUNÍN**

**AUTORES:**

**ÁLAVA CEVALLOS ALEXIS JUNIOR  
LOOR ANCHUNDIA ADONIS MANUEL**

**TUTOR:**

**ING. ENRRY JOSÉ COX FIGUEROA**

**CALCETA, JULIO DE 2022**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotros, ADONIS MANUEL LOOR ANCHUNDIA, con cédula de ciudadanía 1351342694 y ALEXIS JUNIOR ÁLAVA CEVALLOS, con cédula de ciudadanía 1313707547, declaramos bajo juramento que el Trabajo de Integración Curricular titulado: EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración, concedemos a favor de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos, conservando a nuestro favor todos los derechos patrimoniales de autores sobre la obra, en conformidad con el Artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.

---

**ALEXIS JUNIOR ÁLAVA CEVALLOS**

**CC: 1313707547**

---

**ADONIS MANUEL LOOR ANCHUNDIA**

**CC: 1351342694**

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

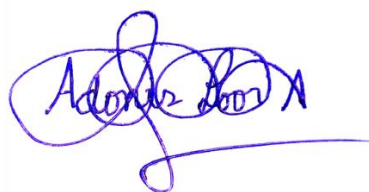
Nosotros, ADONIS MANUEL LOOR ANCHUNDIA, con cédula de ciudadanía 1351342694 y ALEXIS JUNIOR ÁLAVA CEVALLOS con cédula de ciudadanía 1313707547, autorizamos a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Integración Curricular titulado: EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.



---

**ALEXIS JUNIOR ÁLAVA CEVALLOS**

**CC: 1313707547**



---

**ADONIS MANUEL LOOR ANCHUNDIA**

**CC: 1351342694**

## **CERTIFICACIÓN DEL TUTOR**

ENRRY JOSÉ COX FIGUEROA, certifica haber tutelado el Trabajo de Integración Curricular titulado: EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN que ha sido desarrollado por ADONIS MANUEL LOOR ANCHUNDIA Y ALEXIS JUNIOR ÁLAVA CEVALLOS, previo a la obtención del título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, de acuerdo al REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE CARRERAS DE GRADO de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

---

**ENRRY JOSÉ COX FIGUEROA**

**CC: 1309488086**

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL**

Los suscritos integrantes del Tribunal correspondiente, declaramos que hemos APROBADO el Trabajo de Integración Curricular titulado: EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN, que ha sido desarrollado por ADONIS MANUEL LOOR ANCHUNDIA Y ALEXIS JUNIOR ÁLAVA CEVALLOS, previo a la obtención del título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, de acuerdo al REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE CARRERAS DE GRADO de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

---

**MARÍA PATRICIA GARCÍA VERA**  
**CC: 1306227610**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

---

**JOSÉ FERNANDO MEJÍA LOOR**  
**CC: 1307786465**  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

---

**ANDREA SOFÍA MENDOZA ZAMBRANO**  
**CC: 1309484135**  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

## AGRADECIMIENTO

Dios, tu amor y tu amabilidad no tienen fin, me permites sonreír por todos los triunfos que has ayudado a lograr, cuando me caigo y ubicas pruebas, aprendo de mis errores, y me doy cuenta que los pusiste frente a mí, para que pueda mejorar, tanto como persona y crecer de diversas formas. Este trabajo es una gran bendición en todos los aspectos, te agradezco a ti padre, y quiero dejar claro que esta meta se ha cumplido gracias a ti. Gracias no solo por aparecer en esta importante etapa de mi vida, sino por brindarme siempre lo mejor y encontrar lo correcto para mí.

Asimismo, agradezco a mis padres, hermanos y amigos, por ser parte importante en esta etapa de mi vida y por contribuir con sus consejos, opiniones e ideas al desarrollo de este trabajo. Consecuentemente le doy gracias a la ESPAM MFL, por acogerme en sus aulas, pues fue en ellas, donde pude desarrollar diferentes habilidades y adquirir diversos conocimientos; finalmente, es para mí un gusto, agradecer a la SENESCYT, pues fue quien financió en gran medida mis estudios, lo que me permitió estudiar de una forma mucho más cómoda.

¡A todos ellos, mi gratitud por siempre!

ADONIS MANUEL LOOR ANCHUNDIA

## DEDICATORIA

Me perderé algunas páginas para agradecer a quienes participaron en este trabajo, pero mi mamá y mi papá merecen un reconocimiento especial. Usaron su arduo trabajo y dedicación para ayudarme a completar mi carrera universitaria y me brindaron suficiente apoyo para evitar la decadencia cuando todo parece complicado e imposible.

Asimismo, estoy muy agradecido con mis hermanos, cuyas palabras me enorgullecen de mí mismo y de lo que puedo enseñarles. Espero que algún día pueda convertirme en una fortaleza y dejar que sigan su propio camino.

ADONIS MANUEL LOOR ANCHUNDIA

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por ser un símbolo de fortaleza, amor y sabiduría en mi vida.

A mi madre, por su motivación, dedicación y guía constante para alcanzar este logro.

A mi hermana, por el apoyo moral y ejemplo brindado desde siempre. Su constancia y determinación han sido fundamental.

Al mejor amigo que la vida me ha dado la oportunidad de conocer y al cual considero como un hermano, Adonis Manuel Loo Anchundia. Por su amistad, confianza y comprensión en todos los momentos de mi vida personal y académica.

A mis estimados docentes y apreciada Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí “Manuel Félix López” (ESPAM “MFL”), por contribuir al desarrollo de mi etapa universitaria y crecimiento personal.

ALEXIS JUNIOR ÁLAVA CEVALLOS



## **DEDICATORIA**

Dedico especialmente a Dios, mi madre, hermana, mejor amigo y compañero de tesis, por ese cariño incondicional y palabras alentadoras en todos los malos y buenos momentos, orientarme hacia el camino del bien, perseverar y cumplir mis objetivos fijados.

ALEXIS JUNIOR ÁLAVA CEVALLOS

## CONTENIDO GENERAL

DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	ii
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN .....	iii
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
DEDICATORIA .....	vii
AGRADECIMIENTO .....	viii
DEDICATORIA .....	ix
CONTENIDO GENERAL .....	x
RESUMEN.....	xvii
ABSTRACT.....	xviii
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES .....	1
1.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	1
1.2 JUSTIFICACIÓN .....	4
1.3 OBJETIVOS .....	6
1.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
1.4 HIPÓTESIS, PREMISAS Y/O IDEA A DEFENDER .....	6
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	7
2.1 DEFINICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	7
2.1.1 ACTORES INTERVINIENTES EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
8	
2.1.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN .....	9
2.1.3 MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL.....	11
2.1.4 BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	12
2.1.5 PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	13
2.1.6 TIPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	14
2.1.7 IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	15
2.1.8 SISTEMA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN.....	16
2.1.9 MARCO LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	17

2.1.10	FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR .....	18
2.1.11	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	19
2.1.12	ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL .....	20
2.1.13	COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL .....	20
2.1.14	DESAFÍOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL .....	22
2.2	GESTIÓN PÚBLICA.....	23
2.2.1	MODELOS DE GESTIÓN PÚBLICA .....	24
2.2.2	LOS RETOS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DEL FUTURO .....	32
2.3	GAD DE JUNÍN.....	34
2.3.1	RESEÑA DEL GAD .....	34
2.3.2	MISIÓN Y VISIÓN .....	34
2.4	PLAN DE MEJORA.....	34
2.4.1	IMPORTANCIA.....	35
2.4.2	COMPONENTES O ELEMENTOS DEL PLAN DE MEJORA.....	36
2.4.3	VENTAJAS Y DESVENTAJAS.....	36
CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO .....		39
3.1	UBICACIÓN .....	39
3.2	DURACIÓN .....	39
3.3	VARIABLES DE ESTUDIO .....	39
3.3.1	VARIABLE INDEPENDIENTE .....	39
3.3.2	VARIABLE DEPENDIENTE.....	39
3.4	POBLACIÓN .....	40
3.5	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN .....	41
3.5.1	MÉTODO INDUCTIVO .....	41
3.5.2	MÉTODO DEDUCTIVO.....	41
3.5.3	MÉTODO ANALÍTICO-SINTÉTICO.....	42
3.6	TÉCNICAS.....	42
3.6.1	ENTREVISTA .....	43

3.6.2	ENCUESTA .....	43
3.7	TIPOS DE INVESTIGACIÓN .....	43
3.7.1	INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA .....	44
3.7.2	INVESTIGACIÓN DE CAMPO.....	44
3.7.3	INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA.....	44
3.7.4	INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA.....	45
3.8	PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
3.8.1	FASE 1. INVESTIGAR LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GESTIÓN PÚBLICA PARA MAYOR ENTENDIMIENTO Y PROFUNDIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS. ....	45
3.8.2	FASE 2. IDENTIFICAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO E INTERVENCIÓN EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE IMPLEMENTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA INTERACCIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LA CIUDADANÍA. ....	46
3.8.3	FASE 3. PROPONER UN PLAN DE MEJORA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN Y ASÍ PROMOVER LA GESTIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE.....	47
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		49
4.1	FASE 1. INVESTIGAR LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GESTIÓN PÚBLICA PARA MAYOR ENTENDIMIENTO Y PROFUNDIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS.....	49
4.1.1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	49
4.1.2	GESTIÓN PÚBLICA .....	50
4.2	FASE 2. IDENTIFICAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO E INTERVENCIÓN EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE IMPLEMENTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA INTERACCIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LA CIUDADANÍA.....	52
4.2.1	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS.....	52

4.2.2 ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LA ENTREVISTA AL ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN JUNÍN.....	68
4.2.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LA ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL BUEN VIVIR DEL CANTÓN JUNÍN .	70
4.2.4 MATRIZ FODA .....	74
4.3 FASE 3. PROPONER UN PLAN DE MEJORA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN Y ASÍ PROMOVER LA GESTIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE.....	76
4.3.1 ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA.....	76
4.3.2 PRESENTACIÓN DE LOS DATOS Y PLAN DE MEJORA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES .....	84
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	85
5.1 CONCLUSIONES.....	85
5.2 RECOMENDACIONES .....	86
BIBLIOGRAFÍA.....	87
ANEXOS.....	102
ANEXO #1.....	103
ANEXO # 2.....	107
ANEXO #3.....	110
ANEXO #4-A .....	113
ANEXO #4-B.....	114
ANEXO #4-C.....	115
ANEXO #4-D.....	116
ANEXO #4-E .....	116
ANEXO #4-F .....	117

## CONTENIDO DE TABLAS Y FIGURAS

<b>Tabla 1:</b> Actores dentro de la participación ciudadana.....	8
<b>Tabla 2:</b> Mecanismos de Participación Ciudadana Vigentes en Ecuador .....	9

<b>Tabla 3 :</b> Leyes del Ecuador   Instancias y Mecanismos de Participación Ciudadana .....	17
<b>Tabla 4:</b> Atribuciones del CPCCS .....	20
<b>Tabla 5:</b> Resultados de la entrevista al alcalde del GAD del cantón Junín.....	68
<b>Tabla 6:</b> Resultados de la entrevista al presidente de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del cantón Junín .....	70
<b>Tabla 7:</b> Matriz FODA .....	74
<b>Tabla 8:</b> Matriz FODA y estrategias .....	75
<b>Tabla 9:</b> Plan de mejora para el GAD del cantón Junín .....	79
<b>Figura 1:</b> Principios de la Participación Ciudadana.....	13
<b>Figura 2:</b> Atribuciones de la Función de Transparencia y Control Social.....	18
<b>Figura 3:</b> Misión y Visión del GAD de Junín.....	34
<b>Figura 4:</b> Componentes del Plan de Mejora.....	36
<b>Figura 5:</b> Ventajas y desventajas del Plan de Mejora.....	38
<b>Figura 6:</b> Ubicación del GAD de Junín .....	39
<b>Figura 7:</b> ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO QUE POSEEN TODOS LOS CIUDADANOS? .....	52
<b>Figura 8:</b> ¿CREE USTED QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES IMPORTANTE PARA LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN JUNÍN? .....	53
<b>Figura 9:</b> ¿CONOCE USTED SI EXISTE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA? .....	55
<b>Figura 10:</b> CONSIDERA USTED QUE EL ALCALDE DEL CANTÓN JUNÍN Y SU EQUIPO DE TRABAJO ESTÁN COMPROMETIDOS EN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	56

<b>Figura 11:</b> ¿CONOCE USTED SI EXISTE UN DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD DEL CANTÓN JUNÍN?.....	57
<b>Figura 12:</b> ¿HA RECIBIDO USTED CAPACITACIONES POR PARTE DEL GAD DEL CANTÓN JUNÍN SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?.....	59
<b>Figura 13:</b> ¿CONOCE USTED SI EL GAD DEL CANTÓN JUNÍN REALIZA CONVOCATORIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPE ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES?.....	60
<b>Figura 14:</b> ¿CREE USTED QUE LA CIUDADANÍA Y LAS AUTORIDADES LOCALES DEBERÍAN PRIORIZAR LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS?..	61
<b>Figura 15:</b> ¿CONSIDERA QUE LA SOCIEDAD CIVIL DEBE PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LE SON ASIGNADOS AL GAD? .....	62
<b>Figura 16:</b> ¿CONOCE ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA? .....	63
<b>Figura 17:</b> ¿HA SIDO INFORMADO SOBRE LA GESTIÓN DEL GAD CANTONAL DE JUNÍN? ..	64
<b>Figura 18:</b> ¿HA SIDO COMUNICADO SOBRE LAS SESIONES QUE REALIZA EL GAD DE JUNÍN? .....	65
<b>Figura 19:</b> ¿HA SIDO CONVOCADO A PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL GAD DE JUNÍN?	66
<b>Figura 20:</b> ¿CONSIDERA USTED QUE LOS RECURSOS QUE ADMINISTRA EL GAD DE JUNÍN SON BIEN UTILIZADOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL CANTÓN? .....	67
<b>Figura 21:</b> APLICACIÓN DE LA ENCUESTA A LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN JUNÍN .....	113
<b>Figura 22:</b> APLICACIÓN DE LA ENCUESTA A CIUDADANOS DEL CANTÓN JUNÍN .....	114
<b>Figura 23:</b> ENTREVISTA AL ALCALDE DEL CANTÓN JUNÍN .....	115
<b>Figura 24:</b> ENTREVISTA VÍA ZOOM CON EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL BUEN VIVIR DEL CANTÓN JUNÍN .....	116

**Figura 25:** SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA AL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DE JUNÍN..... 116

**Figura 26:** CONSTANCIA DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA EN EL GAD DE JUNÍN ..... 117

## **CONTENIDO DE FÓRMULAS**

**Fórmula 1:** FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL TAMAÑO DE MUESTRA PARA UNA POBLACIÓN FINITA ..... 40



## RESUMEN

La participación ciudadana se considera como aquel derecho que tiene la población para poder participar en conjunto con las autoridades locales sobre decisiones cruciales en un determinado territorio, en este caso particular, se buscó evaluar la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Junín para promover la gestión pública efectiva en el periodo 2019-2023; para cumplir con lo planteado se utilizó el método inductivo, deductivo y el analítico-sintético, a más de ello se usaron instrumentos de recolección de datos, siendo estos la encuesta y la entrevista, mismos que se aplicaron a figuras importantes en la investigación dentro del cantón Junín, y para complementar todo esto, se empleó la investigación bibliográfica, de campo, exploratoria y descriptiva; y finalmente, como resultado del trabajo practicado, se exhibe por parte de la ciudadanía, un nivel muy bajo de participación en aspectos de participación ciudadana, siendo causales de ello, la falta de formación, desinterés y poco tiempo; por otra parte, aunque el gobierno de Junín da apertura, no se logra efectuar acciones concretas, que permitan hacer camino hacia una auténtica participación ciudadana; es por ello, que para combatir la situación que se vive en el gobierno de Junín, se propuso un plan de mejora, en donde se plasmaron acciones que permitirán alcanzar una participación ciudadana real y activa, que como adicional, en un plazo medio de tiempo, conducirá a que los recursos entregados al gobierno cantonal de Junín, sean optimizados y priorizados.

**Palabras Clave:** participación, recursos, ciudadanía, administración, gobiernos locales.

## ABSTRACT

Citizen participation is considered as that right that the population has to be able to participate together with local authorities on crucial decisions in a certain territory, in this particular case, it was sought to evaluate citizen participation in the Autonomous Decentralized Municipal Government in Junín canton to promote effective public management in the 2019-2023 period; to comply with what was stated, the inductive, deductive and analytical-synthetic methods were used, in addition to this, data collection instruments were used, these being the survey and the interview, which were applied to important figures in the investigation within Junín canton, and to complement all this, bibliographic, field, exploratory and descriptive research was used; and finally, as a result of the work carried out, a very low level of participation in aspects of citizen participation is exhibited by the citizens, the causes of this being the lack of training, lack of interest and little time; on the other hand, although the government of Junín gives opening, it is not possible to carry out concrete actions that allow to make way towards an authentic citizen participation; that is why, in order to combat the situation that the government in Junín is experiencing, an improvement plan was proposed, where actions were taken that will allow real and active citizen participation to be achieved, which as an additional, in a medium period of time , will lead to the resources delivered to the cantonal government in Junín, being optimized and prioritized.

**Keywords:** participation, resources, citizenship, administration, local governments.

# **CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

## **1.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Actualmente, la participación ciudadana se ha convertido en un acto de cooperación política, con el único objetivo de satisfacer las necesidades de toda la población. Para Santisteban (2020) la participación ciudadana es un derecho que nace a partir de acciones predecibles, planeadas que se centran en dar solución a problemáticas y por consiguiente satisfacer necesidades. Todas ellas con el único objetivo de alcanzar una efectiva justicia ciudadana contando con medidas de equidad; estableciéndose ésta en un propósito de organización estable que impulse, asista y refuerce el cambio persistente.

En Ecuador, la participación ciudadana es el medio por el cual se consolida un acercamiento directo entre el Estado y la ciudadanía, con la finalidad de consensuar políticas públicas a favor del pueblo, a su vez que se refuerzan los lazos entre ambos actores, para trabajar de manera conjunta en pro del bien común. Para dar cumplimiento a lo antes expuesto, se creó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual regula y fomenta que las ciudadanas/os intervengan en los mecanismos participativos, sin embargo, no siempre es así, debido al desconocimiento y desinterés sobre la normativa vigente; por otra parte, la población manifiesta descontento por la poca capacidad de respuesta gubernamental ante las demandas sociales.

En virtud de lo dicho, la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece en su art. 61 “elegir y ser elegidos, participar en los asuntos de interés público, presentar proyectos de iniciativa popular normativa, ser consultados, fiscalizar los actos del poder público y revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular” (p.45).

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) señala, que los Gobiernos Provinciales tienen el deber de implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y el desarrollo de una democracia participativa (art. 41). En el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, tiene una dirección de participación

ciudadana, misma que fue puesta en marcha con el fin de integrar a la sociedad en las decisiones trascendentales de manera real y efectiva.

Este sistema ha logrado llegar a todo Manabí, trabajando en conjunto con comunidades y gobiernos locales logrando que más de mil personas se capaciten sobre derechos ciudadanos y de participación, intervengan en la elaboración del presupuesto participativo y asistan al proceso de rendición de cuentas. Pero a pesar de los esfuerzos y los avances que se han realizado, se puede afirmar, que existe un bajo involucramiento de la ciudadanía en procesos participativos, en comparación a la cantidad de habitantes de la provincia.

Por otro lado, los gobiernos locales también tienen un rol importante en la democracia participativa, pues promueven vías de participación ciudadana, por medio de mecanismos y normas. En el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Junín, este fomenta la participación ciudadana a través de los espacios de diálogo y coordinación, asamblea cantonal, consejo cantonal de planificación, silla vacía, rendición de cuentas, veedurías ciudadanas; y, otros mecanismos de participación ciudadana y control social. (Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín, 2011, art. 5)

De acuerdo a una entrevista informal a la ciudadanía y funcionarios del GAD Municipal de Junín se pudo conocer que estos mecanismos no se aplican en su totalidad, lo cual implica que los ciudadanos desconozcan que éstos sean ejecutados por la institución, por ende, no se garantiza una toma de decisiones oportuna para el bienestar y desarrollo del territorio; todas estas falencias conllevan a que en la institución no exista una gestión efectiva y transparente.

En consecuencia, las principales causas que originan el problema son: el desinterés de los ciudadanos, el desconocimiento y la poca información legal que los mandantes poseen para ser parte de los procesos participativos. Desde el contexto institucional se percibe que existe poca importancia por parte de las autoridades para fomentar e incentivar a la sociedad civil a ser partícipes de las decisiones que se toman dentro del cantón, a través de los mecanismos de participación.

Los efectos que se han generado de acuerdo a la ciudadanía, son el incremento de la desconfianza en la gestión administrativa de las instituciones gubernamentales, retraso en el desarrollo del cantón, desconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana, excesos burocráticos en los procesos, necesidades básicas insatisfechas y posible incumplimiento de la normativa legal.

Efectuar la evaluación de la participación ciudadana en el GAD Municipal de Junín, permite comprender cómo se ejecutan los procesos participativos, con el fin de detectar posibles falencias y así posteriormente elaborar estrategias y acciones de mejora, tanto para la institución, así como también a la sociedad civil, a su vez que se busca informar e incentivar sobre la importancia de la participación ciudadana para el desarrollo sostenible del cantón.

Es necesario aclarar que, el hecho de no tomar correctivos inmediatamente para paliar este problema, puede en un futuro ocasionar un daño sin revés a la democracia participativa y al mismo tiempo desencadenaría la insatisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos del cantón. Una vez conocido el problema, se plantea la siguiente interrogante:

¿Cómo incide la evaluación de la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Junín?

## 1.2 JUSTIFICACIÓN

Inicialmente en lo práctico, la investigación está enfocada en evaluar la participación ciudadana en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Junín. La elección de este tema radica en la situación que se presenta actualmente en Latinoamérica, especialmente por la inestabilidad política causada por la corrupción, misma que se acrecienta por la poca participación ciudadana en la región y en el país. De esta manera, los resultados de este trabajo permiten conocer la situación en la que se encuentra el cantón Junín respecto a la participación ciudadana, contribuyendo asimismo a que haya un mayor grado de cooperación e interacción entre los ciudadanos y el Estado, en este caso, con el gobierno local.

Desde el punto de vista legal, este proyecto se fundamenta en el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), aludiendo a que el pueblo es el principal y primer inspector del poder público y ejerce su derecho a participar. Es así como la Función de Transparencia y Control Social fomentará y promoverá la vigilancia de los entes y organizaciones del ámbito público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que prestan servicios o realizan actividades de interés público para que puedan realizar estas actividades de manera responsable, transparente y justa; promoverá y fomentará la participación ciudadana; además salvaguardará el ejercicio y la realización de los derechos; y ha de evitar y combatir la corrupción.

En la parte económica, Díaz (2017) plantea la idea de que el desarrollo puede entenderse como un proceso en el que los ciudadanos se integran a la sociedad para promover sus oportunidades como personas, como empresarios/emprendedores, como grupos sociales, y que tienen la capacidad de atraer recursos públicos y privados, que favorezcan el desarrollo e intereses en común de la actividad en su entorno.

El desarrollo tradicional, los partidarios del gobierno, la actividad empresarial privada, las organizaciones sociales, las familias y los medios de comunicación son las herramientas de este nuevo modelo de plataforma de desarrollo local, que

cuenta con capacidades existentes, capital humano y financiero, y que puede promover y mejorar el desarrollo local, la calidad de vida, la mejora de la eficiencia económica y el aumento de los recursos del municipio, además del aprendizaje a través de procesos más educativos, también promoverán el mayor desarrollo de las personas.

Por otra parte, en el ámbito social la Secretaría Nacional Planificación y Desarrollo (SENPLADES, 2012) declara que la participación se considera fundamental en la vida democrática. Una democracia plena, representa una activa participación de las múltiples expresiones de la ciudadanía en la vida pública, la existencia de organizaciones sociales autónomas y el fortalecimiento de la sociedad. Por tanto, promover la participación ciudadana significa producir en ella distintos grados de institucionalización, lo que también propicia la organización colectiva de la sociedad y aumenta el margen de poder de la sociedad para participar en las acciones públicas, además de establecer mecanismos institucionales adecuados para asegurar el derecho a la participación ciudadana.

En el punto metodológico, el desarrollo del proyecto impacta en gran medida al entorno, el cual se beneficia, pues, el hecho de participar de manera activa constituye un progreso directo en sus comunidades. Al mismo tiempo, vale recalcar, que los métodos de investigación que se utilizan son: inductivo, deductivo y analítico- sintético; y en cuanto a los tipos de investigación, se utiliza: la investigación bibliográfica, de campo, exploratoria y descriptiva.

Por lo tanto, a partir de estos métodos y tipos de investigación, se emplean técnicas de investigación que permiten recopilar información acerca del proyecto, estas herramientas son la entrevista y encuesta, cuya información se reflejan en estrategias que sirven para resolver el problema de la baja participación ciudadana en el GAD del cantón Junín.

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Junín para promover la gestión pública efectiva en el periodo 2019- 2023.

### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Investigar los fundamentos teóricos de la participación ciudadana y la gestión pública para mayor entendimiento y profundización de los conceptos.
- Identificar el nivel de conocimiento e intervención en los mecanismos de participación ciudadana que implementa el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Junín para la determinación de la interacción entre el gobierno y la ciudadanía.
- Proponer un plan de mejora para fortalecer la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Junín y así promover la gestión efectiva y transparente.

## **1.4 HIPÓTESIS, PREMISAS Y/O IDEA A DEFENDER**

La evaluación de la participación ciudadana incide positivamente en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Junín.



## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1 DEFINICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

De acuerdo con Parés (2009, citado en Díaz, 2017) la participación ciudadana se entiende como el proceso mediante el cual los ciudadanos que no ocupan cargos o funciones públicas buscan compartir decisiones que les afectan en alguna medida e influir en ellos. En otras palabras, el concepto de "participación ciudadana" incluye cualquier forma de acción colectiva, defensa o respuesta a los llamados del gobierno para influir en las decisiones de política pública. Además, es necesario que haya democracia para que se pueda desarrollar esta participación, pues sin ella, es imposible.

Para Contreras y Montecinos (2019) la participación ciudadana se enfoca en permitir la participación social, por su parte, Espinosa (2009, citado en Contreras y Montecinos, 2019) enfatiza que estos mecanismos tienen características instrumentales autorizadas, o que simplemente se limita al proceso de elección de las instituciones políticas basadas en el núcleo democracia representativa, en la que el pueblo no es autónomo, sino que busca y elige representantes que los gobiernen.

Por su parte, Moncayo (2020) explica que la participación ciudadana bien gestionada, es decir, manteniendo su autonomía, transparencia y gradualidad, puede convertirse en una herramienta para el desarrollo de la sociedad latinoamericana y el mejoramiento de la calidad de vida. Esto, acompañado de un ambiente democrático y la voluntad de las personas por participar, forma el entorno ideal para el ejercicio pleno de la participación ciudadana.

Esto significa que, solamente puede haber participación por parte del pueblo, mientras exista un espacio en donde se pueda participar y si el ciudadano quiere hacerlo, entonces se puede ver cómo se mantiene la participación ciudadana, siendo las bases la voluntad política y el interés de la sociedad, en participar e involucrarse en los procesos de participación.

### 2.1.1 ACTORES INTERVINIENTES EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el mundo contemporáneo, se han dado muchos cambios en cuanto a estructuras y procesos, y para que estos ocurran tienen que haber individuos que materialicen de forma literal esos cambios; en el caso de la democracia, aunque no es un modelo nuevo, su aplicación en los países latinoamericanos sí lo es, y para que este modo de gobierno funcione, es necesario que se cumplan ciertas condiciones y modos de operación, en esto se destacan diferentes actores que le dan vida a la democracia, siendo una de las características el que haya participación, pues sin ésta no hay democracia, por lo tanto se requiere la cooperación entre los actores que conforman la sociedad. Según Álamo y Pérez (2019) los principales actores son los siguientes:

**Tabla 1:** Actores dentro de la participación ciudadana

<p><b>LAS ADMINISTRACIONES</b></p>	<p>Las personas elegidas democráticamente deben gobernar y tomar decisiones de la manera más participativa, contando con el pueblo no solo en el voto, sino también apoyándose en la ciudadanía en el ejercicio del poder, e introduciendo fórmulas y normas que hagan de la participación un factor de diferenciación, entusiasmo de convivencia y estilo de gobernanza.</p>
<p><b>LOS RECURSOS TÉCNICO-PROFESIONALES</b></p>	<p>Los recursos técnicos y profesionales públicos y privados que trabajan en contacto directo con la ciudadanía no tienen que limitar sus actividades a la gestión asistencial del bienestar, sino que deben contribuir a aportar conocimientos técnicos y científicos para que la ciudadanía pueda participar y mejorar de una forma más activa y de manera informada, actúan en la realidad individual y colectiva. Para que la autoridad competente pueda utilizar los mismos conocimientos para la gestión y la toma de decisiones.</p>
<p><b>LA CIUDADANÍA</b></p>	<p>La participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales debe constituir los elementos centrales de la participación y ser un referente continuo para la administración y los servicios públicos y privados.</p>

*Fuente.* Datos tomados de Álamo y Pérez (2019)

Por otra parte, Perez (2019) considera que los actores habituales dentro del proceso de participación ciudadana, son el Estado y la sociedad civil, sin embargo, considera a los ciudadanos como los actores políticos primarios, simbolizando que, solo a través de ellos la participación puede ser posible. En fin, ambas formas de definir a los autores que interfieren en el proceso de participación ciudadana son correctas, pues, básicamente coinciden en que gobierno y ciudadanía deben cooperar entre sí para poder desarrollar el territorio en el que se encuentran, dado a que uno solo no puede hacer todo, así como un ave no puede volar con una sola ala.

### **2.1.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**

En concordancia con Ordoñez y Trelles (2019) los mecanismos de participación ciudadana implementados de manera conjunta y equilibrada deben fortalecer la administración pública, por un lado, mediante el desempeño de sus funciones con eficacia, eficiencia y transparencia para satisfacer las necesidades de la sociedad, y, por otro lado, fortalecer la capacidad de la sociedad, mediante el cultivo de la capacidad de expresión y ciudadanos que exigen respuestas a problemas fundamentales, defienden sus logros y acumulan experiencia y conocimientos efectivos para mejorar sus condiciones de vida.

En efecto, para López (2020) los mecanismos formales de participación ciudadana tienen el fin de permitir y animar a las personas a participar en la toma colectiva de decisiones del país, sin importar que no se forme parte de un partido político o de la administración pública. El objetivo es proporcionar seguridad y beneficios para que las personas puedan incidir en cambios dentro del sistema de justicia, administración y legislación.

**Tabla 2:** Mecanismos de Participación Ciudadana Vigentes en Ecuador

<b>CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES</b>	<p>Son recursos sectoriales para el diálogo, revisión y supervisión de las políticas públicas nacionales y departamentales, constituyen un mecanismo de discusión de lineamientos y seguimiento de la evolución de las políticas ministeriales. Serán promovidos por el gobierno y servirán de enlace a ministerios y redes de participación de la comunidad.</p>
<b>CONSEJOS CONSULTIVOS</b>	<p>Es un mecanismo de asesoría compuesto por ciudadanas/os u organizaciones no gubernamentales como espacios e instituciones asesoras. Las autoridades o agencias mixtas o mixtas podrán convocar los comités antes mencionados en cualquier momento. Su función es solo consultar.</p>
<b>AUDIENCIAS PÚBLICAS</b>	<p>Una audiencia pública es una instancia en la que la autoridad competente autoriza la participación, ya sea de forma activa o por solicitud de un ciudadano, escuchando una declaración o una solicitud del ciudadano, y confirmando la decisión o acción del gobierno. Se celebrarán audiencias públicas obligatorias a todos los niveles gobierno.</p>
<b>PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b>	<p>Es el proceso de realizar aportes de ciudadanos individuales o a través de organizaciones sociales, se lo realiza voluntariamente para tomar decisiones con respecto a los presupuestos estatales, particularmente en reuniones con las autoridades elegidas y designadas.</p>
<b>ASAMBLEAS LOCALES</b>	<p>En todos los niveles de gobierno, los ciudadanos pueden organizar encuentros como un espacio de consulta pública entre los ciudadanos, fortalecer su capacidad colectiva de diálogo con las autoridades y así influir en el ciclo de políticas de manera informada, el ofrecimiento del servicio, y en general, la gestión del público.</p> <p>Dependiendo del tamaño o concentración de la población, se pueden organizar reuniones en forma de varios representantes del territorio.</p>

<b>SILLA VACÍA</b>	<p>Las reuniones del municipio son públicas, y habrá una silla vacía, ocupada por una o más representantes ciudadanos, con la meta de debatir los temas expuestos y a su vez poder participar en la discusión y las decisiones a tomar. La convocatoria de la reunión se emitirá bajo las expectativas adecuadas.</p> <p>En los consejos locales, asambleas populares o audiencias públicas, las personas que deban asistir a la reunión se determinarán de acuerdo con los temas de interés de la comunidad, y se certificarán ante la secretaría del cuerpo colegiado. Su participación en la reunión se registrará por las leyes, normas municipales y reglamentos del gobierno autónomo descentralizado. Las personas acreditadas que participen en los debates y la toma de decisiones tendrán derecho a voz y voto.</p>
<b>CABILDOS POPULARES</b>	<p>Este es un mecanismo de participación estatal, abriendo reuniones públicas a todos los ciudadanos para discutir temas específicos relacionados con la administración municipal. La convocatoria debe explicar: el objeto, procedimiento, formato, fecha, hora y lugar de la asamblea popular. Los ciudadanos deben estar debidamente informados sobre este tema, y solo habrá consultar.</p>

*Fuente.* Datos tomados de Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010)

### 2.1.3 MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

De acuerdo con la Real Academia Española (RAE, 2019), define al control social, como mecanismo de control de la sociedad sobre sus miembros para evitar comportamientos ilegales. Por otro lado, Gutiérrez (2017) argumenta que los mecanismos de control social, son herramientas legales que permiten a los ciudadanos supervisar, quejarse y/o revisar las acciones de los gobernantes y los procedimientos gubernamentales. Los principales mecanismos de control social, que se conocen en el Ecuador son:

#### - VEEDURÍAS CIUDADANAS

A juicio de Cocuy et al. (2021) la función principal de las veedurías, es facilitar la supervisión y control de la gestión de los recursos públicos por parte de aquellas entidades públicas o privadas que administren y ejecuten la tesorería, con el fin de mejorar la gestión de la administración pública. Ahora, desde el punto de vista del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS, 2016) se afirma que la veeduría constituye un mecanismo de control social que permite a la ciudadanía

participar, pudiendo supervisar y controlar la gestión de lo público antes, durante o después de la implementación de ésta, a fin de comprender, notificar, supervisar, opinar, emitir opiniones, exigir rendición de cuentas y ayudar a mejorar la administración pública.

#### - **OBSERVATORIOS CIUDADANOS**

Como sistema de información, Natal y Díaz (2014, citado en Viteri, 2019) refieren que el Observatorio Ciudadano es de gran importancia para la gobernanza, la transparencia, los derechos de información y la rendición de cuentas de una sociedad democrática, porque pueden reducir la ausencia de simetría de información entre políticos y ciudadanos.

De acuerdo con Martínez y Hermida (2020) el observatorio tiene cinco actividades centrales que no son mutuamente excluyentes ni necesarias al mismo tiempo: recolección de información; decodificación o análisis de información; intercambio de resultados; publicidad y búsqueda y construcción de opinión pública. Es entonces, que se puede definir a los observatorios ciudadanos como los procesos técnicos de control, los cuales permiten que la gestión de lo público sea transparente y se alcancen objetivos planteados, esto en materia, generalmente de políticas públicas.

#### **2.1.4 BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

De forma general, se puede considerar como uno de los beneficios principales, el desarrollo y crecimiento de la localidad, además del mejoramiento del nivel de vida en donde se ejerza este derecho. Por su parte, Mira et al. (2018) establece que, entre los beneficios más visibles que tiene la participación ciudadana, está en que, legitima las decisiones tomadas por los actores políticos, y se considera que las decisiones que se toman en un entorno donde las personas participan, son más duraderas en el tiempo, y su eficacia, es mejor, comparadas con aquellas decisiones que se toman sin apoyo popular.

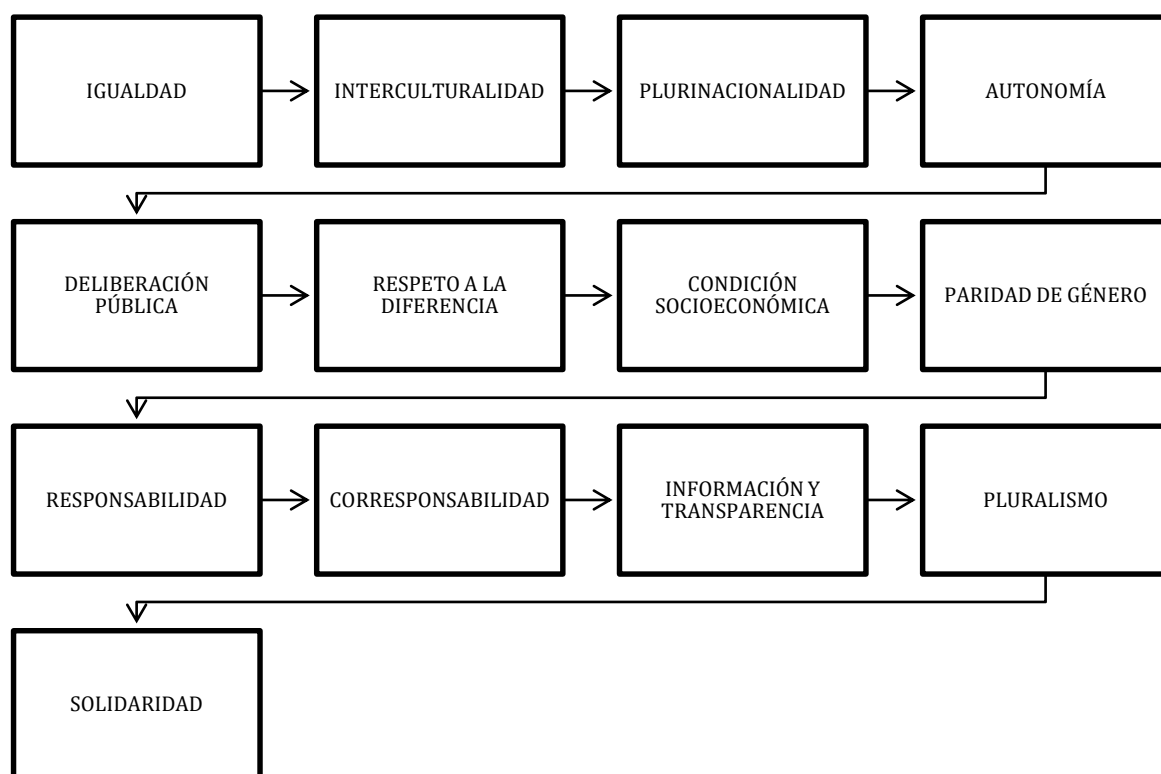
A su vez, Hernández y Miranda (2019) aluden que la aplicación de la participación ciudadana en los gobiernos locales, aumenta la confianza de los ciudadanos en sus

autoridades y en las políticas públicas que implementan, puesto que se logra reflejar transparencia en sus funciones y, además, notoriedad de un gobierno que escucha activamente a su pueblo.

En consecuencia, queda claro que, incentivar a la ciudadanía a participar activamente sobre las decisiones de interés público, no solo beneficia a la gente que vive en el municipio, esto también repercute de manera positiva a los gobiernos que saben aplicar los mecanismos de participación, pues, la detección de los problemas será más certeros y la solución actuará en consecuencia.

### 2.1.5 PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010, art. 4) indica que la participación ciudadana es un derecho de las personas y se practicará en todas cuestiones de interés público, especialmente a través de los mecanismos democráticos, ya sean representativos, directos o comunitarios. Además, hay que saber que la participación ciudadana se rige por los siguientes principios:



**Figura 1:** Principios de la Participación Ciudadana

*Fuente.* Datos tomados de Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010, art.4)

## **2.1.6 TIPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Para Díaz (2017) la participación ciudadana se dilucida como el proceso mediante el cual los ciudadanos que no ocupan cargos o funciones públicas buscan compartir decisiones que les afectan en alguna medida con los actores gubernamentales e influir en ellos. Sin embargo, aunque haya varias formas de participar, eso no significa que todas sean de participación ciudadana, no desde el punto en que, la ciudadanía coopera con el gobierno para atender las necesidades del territorio y mejorar el estilo de vida, sino más bien, participación en otras actividades como ser voluntario en alguna organización.

Y este último precisamente, es un elemento clave, para entender por qué en unos lugares existe mayor participación y en otros no. Y parece ser básico, pero es algo oculto, pues, en primer lugar, para que en una comunidad/localidad haya participación ciudadana, debe existir antes un ambiente y una cultura, en donde las personas ya participen en alguna organización, sea de forma social, política o de voluntariado. Esto es necesario, porque solo así, los ciudadanos estarán acostumbrados en cierta medida, a participar, no importa en qué, lo importante es que hay participación, siendo ello un ambiente propicio para incentivar, ahora sí, a que den un poco de su tiempo para colaborar con el gobierno, y abordar temas para mejorar y desarrollar su entorno. En efecto, se presentan los siguientes tipos de participación:

### **- PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Llona (2017) infiere que “esta participación surge, por lo menos en la teoría, como una apuesta por enfrentar la alta exclusión social y política que no es resuelta por los mecanismos tradicionales de representación, redefiniendo el papel del Estado a favor de la incorporación de la sociedad civil en las decisiones” (p. 11). Es importante recalcar, que la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos y de interés común, solo puede lograrse, mientras haya leyes que respalden las acciones a ejecutar, pues de lo contrario no habría ninguna base, para poder actuar de forma legítima.



## - PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La participación comunitaria, generalmente ocurre en la comunidad en donde se encuentra el sujeto, en el entorno inmediato fuera de su hogar y tiene características locales. La participación en un comité comunitario, un sistema de ahorro colectivo o un club de fútbol de barrio es un ejemplo de participación comunitaria (Sossa et al., 2019).

## - PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La participación política, de acuerdo con Ríos y Cairo (2018) se concibe como “la facultad que tienen todas las personas de intervenir en las decisiones que las afectan, invocando la necesidad de promover una democracia participativa que trascienda más allá de la mera representación política y participación electoral” (p. 323). En otras palabras, es una serie de acciones y actitudes cívicas diseñadas para influir en el sistema político (Pasquino, 1996, citado en De la Garza et al., 2019). Desde otro punto de vista, la participación política es concebida necesaria para el desarrollo de un buen concepto de ciudadanía, el cual necesariamente implica: compartir responsabilidades, involucrarse con la vida pública o preocuparse por las cuestiones de interés general (Sola y Hernández, 2017).

### 2.1.7 IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La importancia de la participación ciudadana reside en que, a través de la comunicación e interacción entre Estado y ciudadanía, se pueden resolver de forma oportuna las necesidades de un determinado territorio. Evitando el mal uso del dinero público, en obras o servicios que no suman al desarrollo de la comunidad, además de que se combate la corrupción, puesto que las personas se sumergen en las acciones políticas, y por ende forman parte, de las decisiones que se toman en la cosa pública, haciendo un cambio en la forma tradicional de un ciudadano, pues, ahora forma parte de la solución y ya no, del problema.

En la opinión de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) considera que la participación ciudadana es de gran importancia y más aún cuando es ejercida de forma temprana y oportuna, pues sirve para que las políticas

públicas sean de mayor calidad, esto con el objetivo de que la sociedad esté presente desde la concepción de los programas que el gobierno quiera implementar, para que los objetivos a alcanzar sean compatibles con las necesidades que la sociedad quiere que les sean atendidas.

En fin, la importancia del derecho a la participación ciudadana radica en que sea ejercido como tal, pues de nada vale que haya mecanismos y procesos que aseguren derechos a los ciudadanos, si estos no se interesan en ponerlos en marcha. Pues, no se trata solo de tener derechos, se trata de hacerse cargo de las obligaciones que conlleva ser ciudadano, y ello implica, no solo ser parte de un problema que alguien debe resolver, sino que hay que ser parte de la solución a las problemáticas que se presenten en el entorno.

### **2.1.8 SISTEMA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN**

El CPCCS (2017a) insiste que “El Sistema Nacional de Participación Ciudadana es el conjunto integrado de actores, instituciones, políticas, normativa, espacios, instancias y mecanismos, que posibilita el ejercicio del derecho de participación de la ciudadanía, en la gestión pública” (p. 9). En este punto, es válido exponer que, el Sistema Nacional de Participación tiene por objeto promover y facilitar la plena realización del derecho ciudadano a la participación.

Asimismo, el sistema nacional de participación ciudadana, estará compuesto por dos subsistemas, por una parte, se encuentra la participación ciudadana en las funciones del Estado y, por otro lado, participación ciudadana local (CPCCS, 2017b). Al hablar del primer punto mencionado, se puede resaltar que este actúa como base para ayudar a ganar poder a la gente. Sin embargo, la implementación de esta parte del sistema requiere de la voluntad política de las autoridades públicas para reconocer, apoyar, promover, facilitar y crear espacios para la participación individual o colectiva del ciudadano.

En el segundo punto, se refiere que, la participación ciudadana local, debe promoverse primero a nivel local porque existe un acuerdo generalizado en que el nivel local es el mejor espacio para una participación efectiva, porque es en este

espacio donde las personas y sus representantes, así como las necesidades de las personas y las comunidades, pueden responder verdaderamente. La participación comunitaria mejora el autogobierno porque aumenta la eficiencia y eficacia de la toma de decisiones (Fernández, 2006 citado en Pinochet, 2017). En conclusión, para certificar el derecho a la participación ciudadana, no basta con solo tener a todos los actores, pues se hace necesario que se articulen en un conglomerado dispuesto y ordenado, a esto se le llama sistema.

### 2.1.9 MARCO LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se sabe bien, que en todo país existe una normativa legal que sustenta y controla las acciones de los ciudadanos para que éstos no se salgan de las normas comunitarias. Es en donde la Constitución se presenta como esa base, de la cual emanan y surgen las demás leyes y códigos, en el caso de la participación ciudadana, ésta surge como un nuevo derecho para la ciudadanía en la carta magna del Ecuador del 2008. Y aunque, en la norma suprema se considera a este derecho, existen más normas que surgieron e incluyen a la participación de la ciudadanía como parte integral de ellas, a continuación, se presentan éstas, en conjunto con las instancias de participación de cada una de ellas y sus respectivos mecanismos:

**Tabla 3** : Leyes del Ecuador | Instancias y Mecanismos de Participación Ciudadana

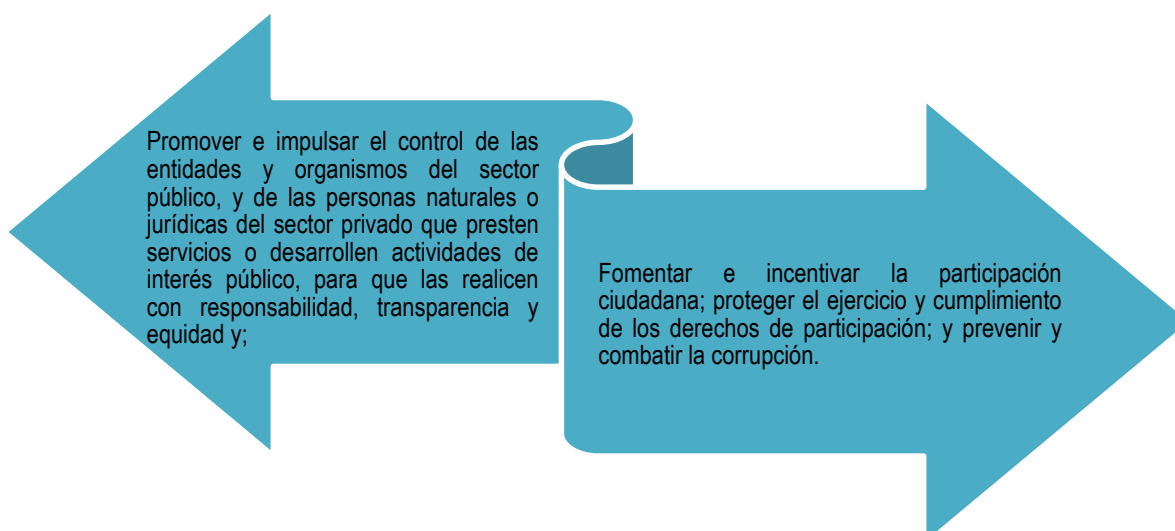
<b>NORMAS</b>	<b>INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>MECANISMOS</b>
<b>Constitución del Ecuador (2008)</b>	Derechos ciudadanos organizaciones sociales, formulación, y, Ejecución, evaluación, control de las políticas sobre los servicios públicos.	Presupuestos participativos. Audiencias públicas, Veedurías. Asambleas, Cabildos, Consejos consultivos, silla vacía, voluntariado de acción social.
<b>Ley Orgánica de Participación Ciudadana</b>	Los derechos ciudadanos, además la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos.	- Las Audiencias públicas, cabildos populares, silla vacía, observatorios, y consejos consultivos.
<b>Código de la Democracia.</b>	Las Instituciones públicas y privadas que tienen relación dentro del país.	Enmienda constitucional, Reforma constitucional, Iniciativa normativa, referéndum, y consulta popular.

<b>Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.</b>	Aquí se detalla el ciclo de gestión pública, las funciones del Estado, y los niveles del Estado.	Fomento de participación ciudadana, deliberación pública, formación en ciudadanía, recuperación de la memoria histórica, monitoreo de la gestión participativa, y los fondos concursables, entre otros.
<b>Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización.</b>	Los GAD, consejos barriales y parroquiales urbanos, también las comunas, comunidades y recintos.	La Personería jurídica a organizaciones sociales, estudios, la evaluación de impacto social, y la vigilancia de los recursos naturales.
<b>Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.</b>	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, ciclo de planificación y políticas, consejo nacional de planificación, finalmente, consejo de planificación de GAD.	Por último, el presupuesto participativo.

*Fuente.* Datos tomados de CPCCS (2017a, pp. 5-6)

## 2.1.10 FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL EN EL ECUADOR

La Función de Transparencia y Control Social (FTCS) también llamada como *la quinta Función del Estado*, tiene por objeto ejercer un seguimiento de la gestión pública desde los principios de eficiencia, transparencia, lucha contra la corrupción y la equidad. Es decir, que todos estos elementos son la base para que todo transite en positivo y se cumpla conforme indica la carta magna del Ecuador, la cual, concede a la FTCS dos atribuciones fundamentales tales como:



**Figura 2:** Atribuciones de la Función de Transparencia y Control Social

*Fuente.* Datos tomados de la Constitución de la República del Ecuador (2008, art. 204)

Según la autorización constitucional, la Función de Transparencia y Control Social promueve, con el conjunto de entidades que la integran, una acción institucionalizada continua, integral y sistemática por una administración pública transparente y responsable, buscando mejorar la calidad de la democracia a través de mecanismos que permitan a las instituciones interactuar para prevenir, limitar y sancionar las violaciones a la ley, que a su vez fueran en contra de los intereses del pueblo o que hagan mal uso de los recursos públicos. (Función de la Transparencia y Control Social [FTCS], 2019)

### **2.1.11 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Según lo manifestado en el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) el CPCCS promoverá y fomentará el ejercicio de los derechos relacionados con la participación ciudadana, promoverá y establecerá un mecanismo de control social en los asuntos de interés público y designará las autoridades correspondientes de conformidad con la Constitución y las leyes. La estructura del consejo será descentralizada y responderá al desempeño de sus funciones. El directorio estará integrado por siete directores principales o directores y siete directores suplentes.

Los miembros principales elegirán de entre ellos un presidente, quien les servirá de representante legal, y el mandato se extenderá hasta la mitad de su mandato. Los consejeros son seleccionados entre postulantes recomendados por organizaciones sociales y ciudadanos. El proceso electoral será organizado por el CNE, y habrá el correspondiente concurso abierto de oposición y pros y contras, con derecho a postular, fiscalizar e impugnar a los ciudadanos de conformidad con la ley (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 207).

## 2.1.12 ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Se consideran atribuciones a las acciones, facultades y/o actividades que una determinada entidad tiene a su cargo y que debe hacer para cumplir con la misión de su creación; en otras palabras, son las metas que tiene una organización y las cuales tiene que alcanzar y cumplir. En este punto, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social contiene las principales facultades de esta entidad.

**Tabla 4:** Atribuciones del CPCCS

<b>ATRIBUCIONES DEL CPCCS</b>	Al fomentar la participación colectiva ayuda a promover cada uno de los procesos de deliberación pública, con el propósito de propiciar la formación de la ciudadanía, a su vez contribuye en valores, transparencia y lucha constante anticorrupción.
	Al establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones públicas, y de las personas jurídicas del sector privado las cuales prestan servicios públicos, y desarrollan actividades de interés público en general.
	Pedir a las demás entidades de la función pública para que actúen de forma obligatoria sobre los asuntos que ameriten intervención a criterio del consejo.
	Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales.
	Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las Superintendencias de entre las temas propuestas por la presidenta o presidente de la República, para luego realizar el proceso de impugnación y veeduría ciudadana.
	Escoger a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, para posterior agotar el proceso de selección correspondiente.
	Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, luego de agotar el proceso de selección correspondiente.
	Que las autoridades y delegados de la ciudadanía que determine la ley realicen el proceso de selección correspondiente, con veeduría y derecho a impugnación ciudadana, en los casos que correspondan conforme indica la legislación.
	Presentar, promover e impulsar propuestas normativas en materias que correspondan a las atribuciones específicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

*Fuente.* Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2009, art. 6,8,9)

## 2.1.13 COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

### - PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana, es la acción ejercida por las personas para intervenir en las decisiones públicas en conjunto con el Estado, sin embargo, debe ser impulsada, apoyada y consolidada por parte del Estado, en todos los niveles de

gobierno, ya que, sin ese apoyo político y normativo, no se puede hacer una verdadera participación ciudadana (Villacís, 2018).

Por el contrario, Osorio y Rubio (2018) indican que es una expresión de una moral pública que dispone a los sujetos a la confidencialidad como un marco de condiciones actitudinales habilitantes para relacionarse desde el respeto a la diversidad de los demás y a sus derechos que como ciudadanos les corresponde. En definitiva, la participación ciudadana es fundamental y necesaria para ejercer un esfuerzo diario con relación a la rendición de cuentas, dado que a medida que la ciudadanía se involucre en las prácticas gubernamentales se podrá no sólo revertir de manera gradual la desconfianza hacia el gobierno, más bien, se establecerá un lugar importante en la lucha ciudadana, como es la corresponsabilidad entre Estado, gobernantes y habitantes.

#### - **CONTROL SOCIAL**

Gutiérrez (2017) acota que el control social es un conglomerado de procedimientos y reglas, que ayudan a controlar y evaluar las acciones, así como también, los programas que promueve el gobierno, esto dándole ese poder a las personas y/u organizaciones, en donde el involucramiento de las personas, se considera una como una forma de participación ciudadana donde puede haber incidencia, planeación o ejecución de políticas. En líneas generales Dueñas et al. (2020) expresa que el control social se entiende como “la autoridad que ejercen las comunidades sobre sus miembros, mediante instituciones formales e informales, conducente a que estos no transgredan las normas sociales” (p. 4).

#### - **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Fernández y Monarca (2018) defienden que, la rendición de cuentas es una herramienta clave para que los individuos u organizaciones logren las metas establecidas, enfocándose en su responsabilidad para lograr sus metas, o, en otras palabras, si fallan, es decir, no lograron sus metas, entonces enfóquense en sus errores.

Desde otro punto, para Gutiérrez y Hernández (2020) sostienen que es la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas ante el público. Al mismo tiempo, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes conforme lo estipula la ley. Ya que el objetivo principal es que exista transparencia en todos los procesos y proyectos que se ejecutan dentro del país.

#### **2.1.14 DESAFÍOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL**

Nos parece importante a partir de ahora hablar de cómo queremos organizar nuestra ciudad y qué papel queremos jugar como ciudadanos en la vida pública de nuestro país. Las diversas experiencias y diálogos que se están implementando en varias regiones pueden brindarnos pistas sobre cómo lograr este objetivo. Los ciudadanos deben poder expresar sus opiniones de forma permanente fuera de las urnas y tener un impacto en sus ciudades.

Por eso, en los últimos años la institucionalización de la participación ciudadana tuvo un ascenso tanto en el gobierno central, como en los municipios y prefecturas del país, debido a las reformas constitucionales promovidas durante la década del gobierno progresista. No obstante, en la operatividad de su mandato dentro del Estado Ecuatoriano, la participación se convirtió en un ente servil al encubrimiento de actos de corrupción de altos mandos en aquel gobierno, hecho que generó un escándalo mediático sin precedentes, dando como consecuencia el desgaste del derecho participativo en torno al ejercicio del control social (Torres, 2020).

Los intereses personales de los políticos, han vulnerado los espacios y mecanismos creados para que la ciudadanía ejerza plenamente su derecho a la participación. Sin duda alguna, el derecho ciudadano enfrenta un gran desafío de persistir en el ámbito público a pesar de que las colusiones del poder quieren dejar sin efecto el alcance que tiene la cooperación colectiva para hacer cumplir la función de transparencia y control social en la administración pública de Ecuador.



## 2.2 GESTIÓN PÚBLICA

La gestión pública se enfoca en el manejo correcto y eficaz de los recursos del Estado, con el fin de satisfacer las necesidades de la población y promover el desarrollo del país (Ripalda, 2019). A partir de este concepto, se puede deducir que la aplicación de una correcta gestión pública, es la clave del éxito de la administración pública, pues otorga una visión clara en las funciones que les compete a gobiernos enteros e instituciones públicas en general, garantizando de esta manera efectividad en las acciones que ejecutan para el bienestar y el desarrollo del país y de sus habitantes.

Por otra parte, Villoria (2019) argumenta que, la gestión pública aporta tres elementos a la Ciencia de la Administración: plantea la diferenciación entre lo público y lo privado en materia de gestión, innova métodos y técnicas de conocimiento administrativo, genera nuevas ideas que se plasman en los conocimientos de los profesionales de la administración.

En definitiva, la gestión pública convierte en una realidad la consecución de metas y objetivos, que definen las organizaciones públicas, siendo esto un requerimiento fundamental para el óptimo funcionamiento y fluidez en la ejecución de procesos internos institucionales. Sin duda alguna, la gestión pública está estrechamente ligada con el desarrollo de las instituciones estatales. Oyarzún y Cornejo (2020) confluyen en que la gestión pública, se refiere a:

Un programa de reforma del sector público, cuyo objetivo es optimizar el rendimiento general de las instituciones públicas mediante la aplicación de conocimientos y técnicas de gestión de la empresa privada. Específicamente, la NGP comprende una serie de medidas que incluyen: mercados, descentralización administrativa, autonomía limitada, estandarización de prácticas, metrización de resultados, accountability de alto impacto, flexibilización laboral, incentivos salariales por desempeño y modelos simbólicos de emprendimiento individual. (p. 2)

En este punto, una gestión pública eficaz permite que los ciudadanos estén mejor atendidos. Todas las operaciones deben ser gestionadas adecuadamente en las

instituciones públicas, lo que significa que sus productos son servicios que llegan a las personas y estas personas están plenamente satisfechas con el servicio y la atención que se les brinda (Jara et al., 2018).

Resumiendo, la gestión pública es fundamental para la construcción de una sociedad igualitaria y justa, y es ahí donde reside su singular papel. Por desgracia, estos enunciados se quedan así, como mera letra, siendo solo una formalidad que las instituciones públicas solo repiten sin entender ni hacer lo necesario para alcanzar lo que se construye en palabras. Pues, como bien se ha dicho, la gestión pública no solo responde a entornos económicos, sino que principalmente a intereses políticos; lo que transforma al servicio público en una estructura amañada, donde los que manejan los hilos son los que se benefician, y el pueblo, bueno el pueblo solo les resta mendigar por obras que por ley les corresponde tener.

Pero, hay un factor clave, y está en la ciudadanía, la cual puede y debe cambiar esto, no es fácil obviamente, sin embargo, es necesario, pues una ciudadanía que participa dentro de la gestión pública hace que la administración en curso y las próximas, sepan que hay control y, por lo tanto, los recursos van a ser mejor utilizados y será más difícil malversar los fondos públicos.

### **2.2.1 MODELOS DE GESTIÓN PÚBLICA**

Entender a la gestión pública como disciplina, implica indagar en los principales patrones que históricamente se han implementado para optimizar el comportamiento del Estado. Su naturaleza evolutiva, sugiere diferentes formas de administrar, timonear y brindar servicios públicos, lo que significa que los gobiernos deben ajustarse y adaptarse constantemente a las circunstancias cambiantes que están surgiendo, y hoy con temas como la globalización, el compromiso cívico y otros marcos de referencia, como: actores, territorio y gobernanza local (Ángel et al., 2020).

Y es así, como la gestión pública ha ido evolucionando, siendo tiempo clave de su desarrollo a mediados del siglo XX. Teniendo en cuenta que la gestión pública evolucionó desde modelos como el Burocrático hasta el Nuevo Servicio Público, es

cual se considera en la actualidad como punto de ejecución para la administración pública. A continuación, se presentan los distintos modelos:

#### - **MODELO BUROCRÁTICO**

El modelo burocrático, también conocido como modelo de administración tradicional, se define como un conjunto de procesos con orden y jerarquía, en donde se contienen todas las tareas que puede hacer una organización. Y es que, para poder entender de mejor forma el modelo burocrático, es necesario primero ver, que el enfoque mecanicista de los conceptos organizacionales se basa en la idea de replicar efectivamente el pasado para asegurar el éxito venidero, un supuesto también establecido en el modelo de burocracia de Weber. La metáfora de una organización operando como una máquina es una imagen poderosa que genera una visión rutinaria y predecible de su funcionamiento (Morgan, 1991 citado en Reyes, 2020).

Esta referencia a la administración pública, trabajando como si fuese una maquinaria, Aguilar-Villanueva (2011 citado en Ruvalcaba, 2019) la complementa diciendo que, la normalidad y el formalismo son funciones fundamentales de los modelos tradicionales de gobernanza, pero la impersonalidad y racionalidad de los modelos jerárquicos los hacen destacar; además, es igualmente importante la resistencia a los cambios dramáticos que caracterizan los modelos burocráticos tradicionales.

Esto, haciendo alusión a que el modelo burocrático se mostraba como una forma en que la administración del Estado debía ser precisa, con orden y siguiendo lineamientos jerárquicos mismos que no imposible modificarse, y bueno, este modelo ciertamente dio inicio a la organización de las funciones de la administración pública, pues antes de esta, no había como reglamentar de forma generalizada la administración de la cosa pública. Por otro lado, al ser muy estricta, y poco flexible a los cambios, se fue derrumbando, debido a que las necesidades del pueblo no precisan de que haya una estructura que cumpla con funciones, sino que necesita una resolución a los problemas que los ciudadanos aquejan.

En resumen, lo que debió convertirse en una estructura que ayudará al Estado, terminó siendo mala fama y una mala costumbre de la administración pública, puesto que se llenó de procedimientos y procesos que no llevaban a la resolución de algo, al contrario, retrasaban el desarrollo de una determinada actividad.

Es, por lo tanto, que actualmente y posterior a la inutilización de este modelo en el sector público, los procesos burocráticos significaban que estancaba la consecución de un objetivo. Por esta y más razones, el modelo y su estructura, debió adaptarse, sin embargo, no tuvo resultados positivos. Pese a esto, es válido destacar que el presente modelo, sirvió como base para futuros modelos, que optaron por no repetir los mismos errores que éste. Y es así, como el fin de un modelo dio paso a otro más propio de las necesidades de la sociedad y el Estado.

#### **- MODELO DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA**

El modelo de la Nueva Gestión Pública ante la desagradable caída del modelo Burocrático, el cual ya no daba razón de ser para lo que fue creado. Es decir que, a partir de la desestimación del modelo de Max Weber, el Estado evoluciona y a través de sus diversas formas para administrar, se consolida la tan aclamada Nueva Gestión Pública (NGP), esta transforma a una administración pública centralizada a una descentralizada, promoviendo, al menos en teoría la participación de actores como la ciudadanía y la empresa privada.

Y se dice al menos en teoría, porque en la praxis, no sucedió algo importante, puesto que el involucramiento por parte de la gente fue débil, y en lo que se participó no fueron cosas relevantes; con respecto a la empresa privada, se puede exponer que no le dio la talla para cubrir con las demandas del pueblo, a pesar de que en esta etapa de la administración se concesionaron empresas públicas a entes privados, para según hacer que el rendimiento de las empresas que anteriormente eran públicas dieran mejores frutos, pero resulta que no fue así.

Destacando que, contaba con una herramienta llamada Gestión para Resultados, y aunque en su momento no se obtuvieron muchos resultados, la funcionalidad de este instrumento cuenta con la presencia en algunas instituciones en la actualidad. Ahora, conceptualizando un poco mejor, la NGP intentó despuntar ante los errores

provocados por el modelo Burocrático, siendo singular la aparición de características propias del sector privado, ya inmersas en el mundo público, siendo sus principales rasgos la eficiencia, eficacia, liderazgo, cooperación y aprovechamiento de los recursos públicos, a fin de que estos últimos cumplan su cometido vital, que es brindar servicios públicos, que satisfagan las demandas ciudadanas.

Por su parte, Hood (1991, citado en Velasco, 2020) interpreta a la NGP como un movimiento de reforma administrativa que promueve la creación de presiones competitivas en el sector público y enfoques de gestión desarrollados en el sector privado para lograr una mayor eficiencia y eficacia, para así poder restaurar la confianza de los ciudadanos en las operaciones gubernamentales. Dicho de otro modo, la NGP es un modelo de aplicación de los principios del sector privado y de la gobernanza empresarial en el sector público, hacia un Estado más eficiente, más cercano a las necesidades de los pobladores de un determinado lugar, que son considerados en este modelo como: ciudadanos/clientes en búsqueda de una mejoría en la atención de los servicios prestados.

En contraste con lo dicho, Pliscoff-Varas (2017) explica que la promesa de un mejor Estado basado en una mejor administración pública, las ideas impuestas pueden ser muy complejas en un contexto de administración débil o con una cultura administrativa poco reforzada, propensa a malas prácticas administrativas e incluso a la corrupción.

Lo anterior, señalando que la aplicación de los cambios impuestos por la NGP, en organizaciones, en donde la cultura de la administración efectiva de los recursos no está arraigada, es muy posible que, a pesar de implementar la teoría del nuevo modelo, vaya trayendo más daño que bien a la organización, cayendo en el mal más conocido y temido para cualquier sociedad, si, la corrupción. Y no es para menos, dado que, donde no hay gente profesional trabajando y por tanto no hay trabajadores competentes, pues, ellos harán todo, menos lo que les toca hacer, lo que inevitablemente se traduce en mala práctica y mal uso de los recursos públicos.

Por otro lado, hay una cuestión importante que considerar, y esta es el tiempo en que apareció la teoría de la NGP, dicho que se remonta a finales del siglo XX, lo cual, complejizó la puesta en marcha de los cambios ya instaurados en teoría, esto como efecto de que se pasó a un nuevo siglo, y con ello provinieron cambios en todas las organizaciones a nivel mundial, y por lo tanto, los desafíos de las administraciones de todos los países aumentaron, quedando un poco desactualizado lo que era la Nueva Gestión Pública, que ya no era nueva, sino vieja. Y es que hay que tener algo claro, la mejora debe ser continua y no a modas de nuevos modelos, porque lo único seguro en todas y cada una de las empresas, es el cambio.

#### - **MODELO DE GOBERNANZA**

En este lado, la Gobernanza emerge como una forma de remediar la fallida implementación de la Nueva Gestión Pública, pues no se logró alcanzar lo que el modelo propuso mejorar. En otras palabras, se puede decir que, la Gobernanza, constituye un mejoramiento a las antiguas teorías que fallaron en el intento de hacer de la administración pública una herramienta para cubrir las necesidades del pueblo.

Exactamente, haciendo que la relación sea descentralizada, cogiendo una característica de la NGP, no obstante, ahora es más horizontal, forjando desde sus inicios una relación entre los civiles, empresa pública y al Estado, representándose como aquella administración pública que da el paso para que la ciudadanía sea parte de la solución y no solo del problema. Acaparando, además, los dotes de la empresa privada, que actúa como cerebro de la sociedad, aportando con la ayuda técnica básica a los problemas suscitados en el entorno, para luego en conjunto con el Estado, se pueda resolver de una forma organizada y pactada, las necesidades ciudadanas.

Ahora bien, como lo mencionan Calderón y Palma (2018) la gobernanza local permite desarrollar diferentes escenarios de interacciones locales, como lo indica el surgimiento de múltiples actores involucrados en la propuesta de necesidades sociales relacionadas con la respuesta. Es entonces, un objetivo importante

generar la iniciativa y el impulso esclarecedor que surge de la capacidad de organizar redes que intervienen en la toma de decisiones.

Dicho de manera diferente, Aguilar (2011, citado en Quinteros, 2017) la administración pública es el proceso por el cual la sociedad se dirige, regula y gobierna a sí misma, en esencia, el proceso por el cual los gobiernos, las empresas privadas, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos trabajan juntos para definir, acordar y alcanzar metas y objetivos comunes. formas de organización, tipos de recursos y un conjunto de actividades necesarias y adecuadas para lograr los objetivos de manera satisfactoria. La gestión es un proceso de gestión a través del cual se moldean y determinan el desarrollo y la dirección de la sociedad, así como su capacidad para lograr objetivos sociales.

En conclusión, el modelo de la Gobernanza, se caracteriza por ser adaptable a través del tiempo, significando en una gran característica, pues se cambia según cambia el tiempo. Lo que resulta particular, es que ya no depende de lo que contiene un determinado modelo para decir que no funciona, pues esa responsabilidad la tienen y la cargan ahora, diversos actores que se ven involucrados en el proceso de desarrollo de la zona. Siendo estos actores, la ciudadanía, la empresa privada y el sector público.

Por su lado, el sector público puede hacer las leyes e incentivar a que se participe dentro de la toma de decisiones en la administración pública, sin embargo, es la ciudadanía la que debe presionar y ser partícipe de los espacios que se habilitan para poder alzar su voz ante las autoridades, y de tal forma hacer conocer las necesidades que tiene el cantón o un determinado territorio. Por otro parte, está la empresa privada, que bien puede ser una universidad, que pueda apoyar con la parte formativa, hacia la ciudadanía para que pueda acceder a los espacios que da acceso el Estado para poder participar y tomar decisiones en conjunto con las autoridades, acerca de los recursos asignados al GAD.

En dicha conclusión, se destaca, que la participación ya no solo va en hombros del sector público, sino que ya se instaure en otros actores, que como la ciudadanía debe aferrarse al deber cívico de fiscalizar las acciones públicas, de lo contrario, si

se resiste a participar en esto, se verá privilegiado solamente en las urnas, donde podrá elegir, qué persona administrará eficientemente o no, los fondos públicos en los próximos cuatro años.

#### - **MODELO DE GOBIERNO ABIERTO**

La evolución es sin lugar a dudas un factor clave en el sector público, pues a medida que transcurre el tiempo, es inminente la necesidad de implementar nuevas estrategias que permitan el desarrollo de las actividades del Estado con eficacia y eficiencia desde un modelo de gobierno que acerque al ciudadano común en los asuntos de interés público. Es por esto que, Matute (2019) define al gobierno abierto como un proceso en dónde se alcanza un poder de gobierno descentralizado con el objetivo de implementar innovación en la función pública, mediante la conformación de órganos constitucionales autónomos; y que a su vez la sociedad civil recupere la confianza en sus autoridades, fomentando la aplicación de los mecanismos de participación y erradicando la corrupción.

Considerando la opinión del autor, es acertado mencionar que el modelo de gobierno abierto fue creado para que la administración pública sea ejercida con efectividad y transparencia en todos los niveles de gobierno, permitiendo la intervención de la ciudadanía para que den seguimiento a los procesos internos que se desarrollan desde las instituciones u organizaciones estatales.

Por otra parte, Arroyo (2017) considera al gobierno abierto como un modelo que pretende construir Estados en donde prime la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas realizada adecuadamente desde un enfoque innovador; todo esto ubicando a la ciudadanía en el núcleo de la toma de decisiones gubernamentales, como una manera de forjar bases sólidas de un Estado en democracia.

A partir de esta conceptualización, se deduce que la aparición del modelo de gobierno abierto en la administración pública, sirvió como una herramienta para lograr una función pública transparente que involucra a la ciudadanía en los asuntos de interés público y que a su vez sea tomada en cuenta para tomar decisiones trascendentales en el territorio nacional.



Para Ramírez-Alujas y Dassen (2012, citado en Ángel et al., 2020) el modelo de gobierno abierto engloba principios fundamentales como la transparencia, participación y colaboración; definiendo el principio de transparencia como una garantía para que la sociedad civil posea información pública y de este modo puedan fiscalizar las acciones del gobierno. Consecuentemente, el principio de participación se refiere al impulso del diálogo entre los ciudadanos y las autoridades para ejercer una efectiva toma de decisiones. Y, por último, el principio de colaboración hace mención a la voluntad de las organizaciones públicas, privadas y civiles para resolver las necesidades o problemáticas de la nación.

El gobierno abierto entonces se convirtió en el acercamiento directo entre el Estado y el ciudadano común, permitiendo la facilidad de identificar las necesidades de los ciudadanos y a su vez que estos sean parte de la solución, así mismo, consiguió transparentar las acciones gubernamentales con el acceso a la información pública brindada de manera oportuna a través de las nuevas tecnologías de la información.

#### - **MODELO DEL NUEVO SERVICIO PÚBLICO**

Con la llegada del nuevo servicio público en la administración pública, se visualiza a las personas como lo que son, ciudadanos a quién se debe servir desde las entidades estatales para satisfacer sus necesidades, y ya no, como un cliente que servía de puente para que las autoridades de turno alcancen objetivos empresariales, como era visualizado en la nueva gestión pública.

Para Ángel et al. (2020) el nuevo servicio público busca dar un cambio radical al criterio de la administración pública habitual, centrándose en brindar un servicio público de calidad y que a su vez de la prioridad a los ciudadanos considerando sus derechos, perspectivas e intereses desde una democracia direccionada a la búsqueda del interés colectivo como finalidad, ciudadanos empoderados y lograr establecer valor público.

Entonces a partir de esto, los funcionarios públicos pasarían a denominarse como servidores públicos, pues el objetivo de ellos es el de coadyuvar el desarrollo de las sociedades y velar por los intereses de la colectividad, dejando atrás la idea de

dirigir un gobierno como si se tratara del sector privado empresarial en dónde se busca generar productividad más no satisfacción social.

En este punto, se reafirma que el NSP reintroduce el papel del ciudadano, que había sido insignificante e irrelevante en los presupuestos de la NGP y a su vez asevera que es sólo a través de la creación de instrumentos democráticos que faciliten decisiones ágiles y pragmáticas. haciendo. De manera efectiva, involucrando activamente a las personas y teniendo en cuenta sus opiniones al determinar el camino a seguir, podrá mantener la fortaleza de las instituciones en las democracias, que se han derrumbado y se han convertido en algo muy débil (Ángel et al. 2020).

En términos generales, el nuevo servicio público da apertura a un proceso transformador en donde se valoran a las personas además de la productividad que puedan lograr retribuir en las organizaciones, y en consecuencia se reinventan los colaboradores que pasan a denominarse como servidores públicos, pues en el cumplimiento de sus funciones se refleja un espíritu de servir, más no el de dirigir o controlar.

## **2.2.2 LOS RETOS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DEL FUTURO**

Los tiempos cambian, y con ello las maneras de hacer las cosas, pues lo que se niega a cambiar desaparece por el simple hecho de no ser capaz de adaptarse a las nuevas tendencias que surgen en el día a día. Por lo tanto, la gestión pública del futuro enfrenta grandes retos para subsistir en las sociedades modernas, pues implica diseñar nuevas estrategias de innovación en materia económica, social, política y tecnológica.

Ramió (2018) asevera que, la economía de la información (infoeconomía), la economía colaborativa y la globalización ponen en gran riesgo a la administración pública; puesto que la infoeconomía casi no paga impuestos, por otro lado, la economía colaborativa es gratis, y la economía capitalista globalizada resulta difícil regularla y es poco propensa a tributar.

La globalización facilita el libre comercio internacional, lo que sin lugar a dudas beneficia a gran parte de la población mundial, pero a su vez genera efectos adversos que ya se están empezando a notar, pues resulta muy difícil ejercer competencia mundial cuando existen países con gran población y en condiciones salariales precarias comparados con países desarrollados y condiciones laborales óptimas.

La brecha de la desigualdad social y económica es cada vez mayor, lo que supone por una parte a personas que no están en la capacidad de aportar al Estado significativamente con sus tributos y que a su vez exigen obras, educación, salud y beneficios sociales durante todos sus años de vida; y por otra parte la concentración de capital económico de pequeños grupos de poder que en su gran mayoría practican acciones inmorales para evitar pagar el impuesto que les corresponde. La precarización del empleo, la desigualdad social y económica, y la evasión tributaria son grandes retos que debe afrontar la administración pública para asegurar su permanencia en el futuro.

Por otra parte, el acceso a la información pública mundial no reposa en la función pública, sino en manos del sector privado como lo son las redes sociales como Facebook, Instagram, WhatsApp, etc., lo cual vuelve vulnerable a la administración pública, pues la información es una fuente de poder estratégica y quien disponga de ella tiene la ventaja de poder dirigir a la sociedad en función de sus intereses personales.

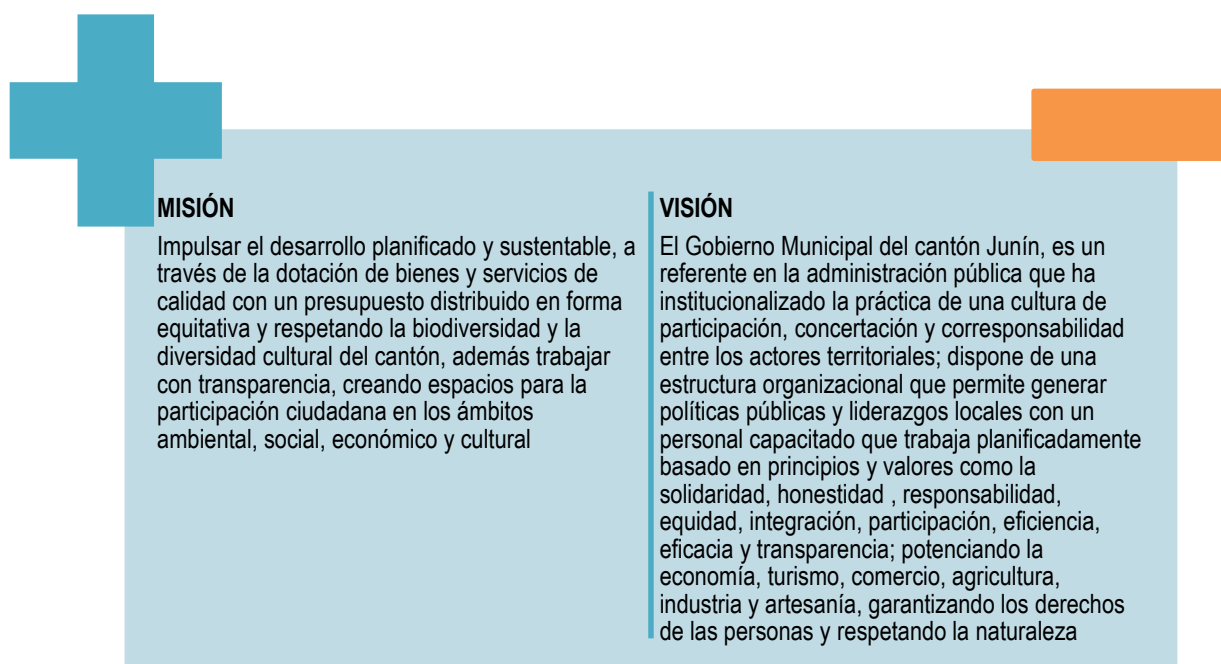
La modernización tecnológica es muy importante en la administración pública, no sólo en tecnologías de la información, sino que también en la tecnificación de procesos que puedan ser operados desde un robot. Esta solución sirve como respuesta a una problemática planteada por el autor Ramió (2018) quién menciona que, las administraciones públicas atraviesan una dificultad de sostenibilidad económica para el futuro debido a los gastos que son producidos en la contratación de personal. Sin lugar a dudas la robotización será una de las medidas más significativas para reducir el gasto público y por ende ser un apoyo para afrontar los demás retos que le deparan a la gestión pública en el porvenir.

## 2.3 GAD DE JUNÍN

### 2.3.1 RESEÑA DEL GAD

De acuerdo con el GAD del cantón Junín (2014, citado en Loor y Valdez, 2020), el 28 de octubre de 1883, cuando el General Eloy Alfaro, Jefe supremo de Manabí y Esmeraldas, en esta población que antes se llamaba Palmares de la Mosca, logró convertirse en parroquia del cantón Rocafuerte, denominándose como Junín siendo su primer teniente Político el Sr. Pedro Balda.

### 2.3.2 MISIÓN Y VISIÓN



**Figura 3:** Misión y Visión del GAD de Junín

*Fuente.* Datos tomados de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín (2019)

## 2.4 PLAN DE MEJORA

Un plan de mejora se define como una acción orientada a optimizar los resultados de un proceso interno en una institución, por ende, el objetivo siempre debe ser la mejora continua, ya que permite la excelencia en cada actividad que se vaya a ejecutar. Proaño et al. (2017) indican que, “un plan de mejora es un proceso que se

utiliza para alcanzar la calidad total y la excelencia de las organizaciones de manera progresiva, para así obtener resultados eficientes y eficaces” (p.52).

Por su parte, Bueno-Tacuri y Jácome-Ortega (2021) señalan que, es el proceso de preparación que abarca múltiples actividades relevantes para el logro de las metas internas dentro de una institución pública, y dar responsabilidades a los interventores del plan para que todo marche con efectividad. Por esta razón, la aplicación de un plan de mejora resulta muy oportuno, debido al valor que agrega al formar parte de la solución de los posibles problemas o falencias en una organización. Tal es así, que permitirá prevenir futuros entorpecimientos a futuro.

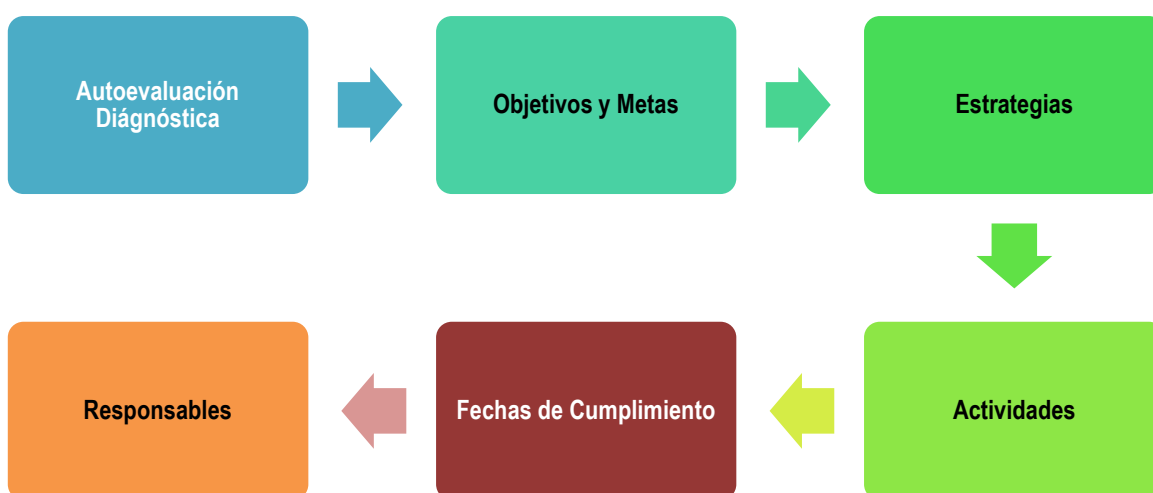
#### **2.4.1 IMPORTANCIA**

Un plan de mejora es una herramienta imprescindible en toda organización, radica en definir una serie de acciones con el propósito de encontrar soluciones a los problemas identificados, y poder establecer medidas de cambio en beneficio tanto de los jefes como de los empleados que componen la institución. Para Díaz y Salazar (2021) la importancia de un plan de mejora radica en que los requerimientos de los usuarios cada vez incrementan, esto genera que las organizaciones se concentren no solo en las necesidades de los ciudadanos, sino en determinar los elementos de calidad de los servicios que son ofertados, y así poder cumplir con las demandas de la ciudadanía con efectividad.

Por otro lado, Yáñez y Yáñez (2012, citado en Proaño et al., 2017) recalcan la trascendencia de la aplicación de un plan de mejora continuo en las organizaciones, puesto que existe una gran demanda por parte de la ciudadanía al reclamar calidad y calidez en los servicios públicos que reciben. Es así, que se debe mejorar los procesos internos de manera ardua para optimizar aquellas debilidades que entorpecen los procesos institucionales en pro de los usuarios y de la misma institución. Por lo tanto, el plan de mejora se concentra en alcanzar el éxito deseado en conjunto con la misión, visión y objetivos institucionales.

## 2.4.2 COMPONENTES O ELEMENTOS DEL PLAN DE MEJORA

Con el plan de mejora diseñado se puede extender un conjunto de funciones, tareas y actividades programadas para el seguimiento y control de los espacios de mejora destacada durante el proceso de evaluación dentro de la institución. En efecto, cada uno de estos componentes permiten ir bajo una misma dirección a sus colaboradores con la finalidad de trabajar en equipo en función de sus mismos intereses laborales.



**Figura 4:** Componentes del Plan de Mejora

*Fuente.* Datos tomados de Hermosilla et al. (2017)

## 2.4.3 VENTAJAS Y DESVENTAJAS

El mundo actual laboral cada día está más competitivo, por eso al existir ventajas en un plan de mejora permitirá a los jefes directos de las instituciones públicas a identificar aquellas falencias que obstaculizan sus tareas institucionales, por eso, al encontrar las posibles soluciones es importante que se estudie los antecedentes internos con anticipación, de tal forma, se logre a menor tiempo alcanzar los resultados esperados con el uso correcto de los recursos públicos.

Pasi (2013, citado en Murrieta et al., 2020) argumenta que, en los planes de mejora se consideran el ambiente y la sociedad, y por ello resulta innovador y adaptable a

las tendencias actuales, garantizando de este modo su uso en las futuras generaciones. Es evidente la facilidad con la que se puede adaptar un plan de mejora al entorno, sirviendo de herramienta para potencializar proyectos futuros, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de las sociedades.

Así mismo, Hernández (2009, citado en Murrieta et al., 2020) manifiesta que, las instituciones que aplican el plan de mejora desarrollan una energía sinérgica al momento de que se integran los colaboradores y usuarios, produciendo de esta manera la evolución de la misma y posicionándose como una organización inteligente, capaz de predecir los requerimientos de los usuarios y satisfaciendo sus necesidades al menor costo.

Por lo tanto, resulta correcto afirmar que las organizaciones que aplican en sus procesos el plan de mejora, adquieren ventaja competitiva frente a las que no lo aplican, esto asegura la operatividad de las instituciones públicas en la cronología del tiempo, pues les permite innovar y adaptarse a las condiciones futuras evitando el riesgo de volverse obsoletas.

En contraste con lo mencionado anteriormente es necesario mencionar que, los planes de mejora no sólo aportan ventajas a las organizaciones, pues algunos autores afirman que su aplicación también genera efectos adversos que están ligados ya sea con los costos, dificultades dentro de la organización para poder ejecutarlos, etc.

Heras et al. (2011, citado en Murrieta et al., 2020) asegura que, la aplicación del plan de mejora en organizaciones cuya función específica sea la de ofrecer servicios, demuestran obtener menos beneficios que las que ofrecen productos; así mismo, sostiene que las instituciones públicas que optan por la aplicación de los planes de mejora, implica tiempo por el papeleo burocrático y produce ralentización de las funciones diarias.



**Figura 5:** Ventajas y desventajas del Plan de Mejora

*Fuente.* Datos tomados Murrieta et al. (2020)



## CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO

### 3.1 UBICACIÓN

La presente investigación se desarrolló en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Junín, ubicado entre la calle Eloy Alfaro y calle Coronel García.3.1



Figura 6: Ubicación del GAD de Junín

### 3.2 DURACIÓN

Esta investigación tuvo una duración de 9 meses, lapso en el cual se cumplieron cada una de las actividades y objetivos planteados.

### 3.3 VARIABLES DE ESTUDIO

#### 3.3.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

Participación ciudadana

#### 3.3.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Gestión pública

### 3.4 POBLACIÓN

La población del cantón Junín, según proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC, 2010), expresa que para el año 2020 habrá 18.820 habitantes en el cantón. Para el cálculo del tamaño de muestra para una población finita, se usó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N*(Z)^2*p*q}{e^2 (N-1)+(Z)^2*p*q} \quad [1]$$

**Dónde:**

**n=** muestra

**z=** nivel de confianza (95% = valor estándar de 1,96)

**p=** probabilidad de un hecho factible (0,5)

**q=** probabilidad de un hecho que no sea factible (0,5)

**e=** margen de error (0,05)

**N=** población (18.820)

Con el reemplazo de los datos se obtuvo:

$$n = \frac{N*(Z)^2*p*q}{e^2 (N-1)+(Z)^2*p*q}$$

$$n = \frac{18.820 * (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}{0,05^2 (18.820 - 1) + (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{18.074,73}{48,01}$$

$$n = 376,47$$

$$n = 376$$

## **3.5 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**

Los métodos investigativos son aquellas metodologías que se usan para la obtención de datos en una investigación, que es producida y justificada por los autores con base en premisas teóricas. Estos métodos de investigación, se utilizaron en la misma, con la intención de conseguir información técnica y científica que permitió a los investigadores dominar de forma clara y objetiva todas y cada una de las actividades a efectuar, para el logro de los objetivos propuestos.

### **3.5.1 MÉTODO INDUCTIVO**

El método inductivo consiste de ir de una idea particular a una general, en donde se la considera un tipo de hipótesis, pues sugiere una posibilidad de que sea así. En otras palabras, es una idea que se tiene, que puede o no ser verdad, por lo tanto, no puede ser afirmada. Dado, que hay que considerar mucha más información, para que algo sea considerado como verificable.

Rodríguez y Pérez (2017) manifiestan que, la inducción es una forma de argumentación en la que se pasa de un conocimiento de casos específicos a un conocimiento más general que refleja lo que es común en los fenómenos individuales. Su base es la repetición de hechos y fenómenos de la realidad, encontrando puntos en común en un grupo específico, con el fin de llegar a conclusiones sobre los aspectos que los caracterizan. Las generalizaciones que hacen tienen una base empírica.

### **3.5.2 MÉTODO DEDUCTIVO**

Por su parte, el método deductivo, que desde sus raíces lingüísticas significa comando o extracción, se basa en la lógica, al igual que el método inductivo. Sin embargo, su aplicación es completamente diferente, ya que en este caso el razonamiento humano intrínseco permite pasar de principios generales a hechos concretos. Esto conduce esencialmente al análisis de los principios generales de un tema dado: una vez que un principio dado es validado y verificado, se aplica a los contextos específicos (Bernal, 2006 citado en Prieto, 2017).

Asimismo, Gómez (2004 citado en Mandamiento y Ruiz, 2017), el método deductivo consiste en un conjunto de reglas y procedimientos, de los cuales se puede extraer una conclusión final a partir de los datos que se supone que son premisas si se extraen conclusiones. A partir de la presunción, se da esta hipótesis, entonces, necesariamente, se dan los resultados. La forma más elevada del método deductivo es el método axiomático. Esto es básicamente, ir de una idea general a una específica.

### **3.5.3 MÉTODO ANALÍTICO-SINTÉTICO**

Por medio de la aplicación de este método se realizó el análisis de las concepciones teóricas desarrolladas en la investigación, luego se procedió a efectuar una síntesis con los factores más relevantes en la misma, que permitieron dar solución a la problemática planteada y cumplir con cada actividad diseñada con respecto a la participación ciudadana.

Rodríguez y Pérez (2017) indican que se refiere a los procesos intelectuales contrapuestos que operan en unidad, la síntesis y el análisis. El análisis es un procedimiento racional que facilita la desintegración de un todo, en varias partes, relacionando sus propiedades y componentes que permitan el aprendizaje del comportamiento de cada fragmento.

## **3.6 TÉCNICAS**

Según Gómez (2021) las técnicas de investigación son “procedimientos que adoptan los investigadores para recabar la información necesaria en su aproximación al objeto de estudio” (pág. 116). De acuerdo con lo expuesto anteriormente, las técnicas son acciones que permiten la recopilación de datos. Es así que, para cumplir con el desarrollo de esta indagación, se tomarán en consideración varias de estas, puesto que, los autores deberán recopilar datos que permitan darle mayor relevancia y veracidad a la investigación.

### **3.6.1 ENTREVISTA**

Para Vargas (2012 citado en Troncoso-Pantoja y Amaya-Placencia, 2017) la entrevista, es una de las herramientas de recopilación de datos más utilizadas en la investigación cualitativa, permite recopilar datos o información de los sujetos de investigación a través de la interacción oral con el investigador. Una entrevista, es una técnica investigativa que permitirá la recopilación de información por medio de la comunicación oral y que se puede desarrollar de forma individual o grupal. Esta técnica fue usada, debido a que, se le realizó una entrevista al alcalde del GAD de Junín, con el propósito de conseguir información que fortalezca el desarrollo de la investigación.

### **3.6.2 ENCUESTA**

Para Palacios (2019), la encuesta es una técnica efectiva de recolección de datos, pues permite estructurar y cuantificar la información recopilada y generaliza los resultados a la población objeto de estudio. La aplicación de este instrumento fue de gran relevancia en la investigación, puesto que, se realizó una encuesta a los moradores del cantón Junín, desde la cual se pudo conocer su perspectiva como ciudadanos y saber cómo se ha desarrollado la participación ciudadana dentro del GAD Junín.

## **3.7 TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

De acuerdo con Valenzuela (2015, citado en López, 2017), los tipos de investigación son de vital importancia en toda investigación científica, pues permite dar un acercamiento a fuentes de información científicas en donde brinda la posibilidad explorar y sistematizar información de gran relevancia. En este caso, los investigadores la usaron para poder alcanzar el objetivo general que se planteó al inició, para ello, se efectuó investigaciones de campo, bibliográficas y exploratorias, que ayudaron al robustecer la investigación.

### **3.7.1 INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA**

Escudero y Cortez (2018) mencionan que “la investigación bibliográfica es aquella que consiste en explorar, revisar y analizar libros, revistas científicas, publicaciones y demás textos escritos por la comunidad científica en formato impreso o material en línea” (p. 9). En otras palabras, es aquella que permite la recopilación de datos bibliográficos, basado en el criterio de varios autores. Se aplicó este tipo de investigación, dado que, fue necesario investigar, analizar y sintetizar datos bibliográficos, especialmente de carácter digital, como libros, sitios web, revistas científicas, etc., estas fuentes permitieron un fuerte sustento teórico en la investigación.

### **3.7.2 INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

Escudero y Cortez (2018) señalan que, la investigación de campo es generalmente conocida como investigación in situ, esto porque se desarrolla en el mismo terreno en donde se lleva a cabo la investigación o donde se encuentra el sujeto en estudio. Este escenario brinda a los investigadores una mayor seguridad en el registro de datos y permite la aplicación de diseños exploratorios, descriptivos y experimentales, creando un entorno confiable para manipular variables. En otras palabras, la investigación de campo es un método de recopilación de datos cualitativos destinado a observar, interactuar y comprender a las personas cuando se encuentran en un entorno natural.

### **3.7.3 INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA**

Ortega (2017) manifiesta que, “la investigación exploratoria se realiza con el propósito de destacar los aspectos fundamentales de una problemática determinada y encontrar los procedimientos adecuados para elaborar una investigación posterior” (párr. 4). La investigación exploratoria es conocida como aquel proceso que permite la obtención de datos, la examinación de fuentes bibliográficas y la situación en la que se da el suceso. La aplicación de este tipo de investigación será aplicada, puesto que, es indispensable realizar una exploración

de la temática, para de esta manera obtener una visión más clara y precisa sobre el propósito del estudio.

### **3.7.4 INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA**

Por parte de Guevara et al. (2020) “La investigación descriptiva se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad” (p. 165). La investigación descriptiva es la encargada de definir o investigar características específicas de la población objetivo. Determina el *qué* en lugar del *porqué* del individuo en estudio. Su principal meta, como dice su propio nombre, es el describir el fenómeno o situación que se quiere conocer sus características, sin abarcar en *porqué* sucede el mismo. En todo caso, es un estudio de observación, en donde se describe lo que pasa sin hacer más, obviamente, se combina con otros tipos y se complementan.

## **3.8 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.8.1 FASE 1. INVESTIGAR LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GESTIÓN PÚBLICA PARA MAYOR ENTENDIMIENTO Y PROFUNDIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS.**

En esta fase, se investigó la teoría referente a la participación ciudadana y la gestión pública, con la cual, se entendió de una forma más clara los conceptos, al mismo tiempo que se profundizaron, comprendieron y aprendieron nuevas concepciones de lo planteado; además que, de esta forma se pudo contrastar información desde distintos puntos de vista.

- **Revisión bibliográfica en textos, artículos científicos e informes por medios digitales relativos a la participación ciudadana y a la gestión pública.**
- **Recopilación y búsqueda de fundamentos teóricos y de la normativa legal vigente en el país**

Se revisó la bibliografía pertinente, seleccionando los conceptos más adecuados y actualizados en su mayor posibilidad. Asimismo, se realizó una recopilación de las teorías más representativas del área, en conjunto con las leyes que actualmente rigen el país, referente a la temática planteada, lo que contribuyó con el desarrollo del presente trabajo de investigación. Destacando que, a partir de las ideas comprendidas, se pudo realizar un proceso más efectivo y de mayor provecho.

### **3.8.2 FASE 2. IDENTIFICAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO E INTERVENCIÓN EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE IMPLEMENTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA INTERACCIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LA CIUDADANÍA.**

#### **– Diseñar el formulario para la encuesta y la entrevista**

Se diseñaron las preguntas correspondientes, para determinar, tanto el grado de conocimiento que la ciudadanía tiene de los mecanismos de participación ciudadana, así como la intervención que estos tienen, en los espacios de participación ciudadana que el GAD Junín, pone a disposición del pueblo. Asimismo, se elaboraron preguntas, mismas que se aplicaron en la entrevista al alcalde y al presidente de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del cantón Junín (ACBVCJ).

#### **– Aplicación de los instrumentos de recolección de datos**

Se aplicaron encuestas para obtener datos reales de la población, siendo el actor principal la ciudadanía, sobre los mecanismos de participación ciudadana aplicados por el GAD Municipal del cantón Junín. Así también se entrevistó al alcalde del GAD Municipal de Junín y al presidente de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del cantón Junín, para conocer los mecanismos que se aplican en la zona.

#### **– Tabular y analizar los resultados**



En este apartado, se procedió a la tabulación de los datos, mismos que se recabaron mediante las técnicas e instrumentos de recopilación de información, luego, finalizando la tabulación de los datos, se analizaron los resultados con el propósito de hacer más entendible la estadística de los datos procesados, tanto para los autores, como para las partes interesadas.

- **Realizar una matriz FODA**

Se realizó una matriz FODA, logrando identificar con esta, los elementos a mejorar de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Junín, esto se lo hizo mediante el análisis de los resultados de los datos obtenidos en las encuestas y entrevistas, generalmente de los aspectos negativos, son los que se dieron a mejorar.

### **3.8.3 FASE 3. PROPONER UN PLAN DE MEJORA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN Y ASÍ PROMOVER LA GESTIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE.**

Hoy en día las instituciones buscan estrategias que coadyuven a la mejora continua de los procesos que se desarrollan dentro de las mismas. Es por eso, que dentro de esta investigación se hará una propuesta de mejora, puesto que, es indispensable el fortalecimiento de la participación ciudadana en esta institución. Para llevar a efecto esta fase se proponen las siguientes actividades:

- **Elaboración del plan de mejora**

Un plan de mejora es una herramienta que permite la mejora continua de los procesos institucionales, este instrumento se lo realizó con base a lo establecido en el marco teórico, según los resultados obtenidos en las fases anteriores y constó de estrategias, actividades, objetivos, indicadores, acciones de seguimiento, fechas de aplicación y las personas responsables en la ejecución del mismo.

- **Presentación de los datos y plan de mejora a las autoridades competentes.**

Para llevar a efecto la socialización, se realizó un breve informe, el cual contiene las acciones a mejorar, mismo que a su vez se entregó a las autoridades competentes, es decir, a los encargados del GAD Junín, en este tema. Este proceso permitió llevar a efecto las actividades de esta fase, que contribuirán al progreso del mismo y a la finalización del proceso de investigación, desarrollada en el GAD Junín, para la mejora continua de los procesos de participación ciudadana llevados a efecto por esta institución.

## **CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **4.1 FASE 1. INVESTIGAR LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GESTIÓN PÚBLICA PARA MAYOR ENTENDIMIENTO Y PROFUNDIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS**

Se investigó los conceptos más relevantes de la participación ciudadana y la gestión pública, para poder entender de mejor manera las variables estudiadas. En este caso, la participación ciudadana se considera como el derecho que tiene la ciudadanía para tomar decisiones en conjunto con el gobierno. Por su parte, la gestión pública se define como las acciones que los gobiernos locales, provinciales o centrales realizan, todo ello enfocado a mejorar la vida de las personas.

#### **4.1.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La participación ciudadana de acuerdo con Velásquez (1986, citado en Restrepo et al., 2021) “Es un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva” (p. 231). O como lo dice Naser et al. (2021), uno de los derechos básicos de los ciudadanos es el derecho a participar, es decir, a participar en el proceso de toma de decisiones en el ámbito de sus intereses. La base última de este derecho es el derecho soberano del pueblo, que incluye el hecho de que, en el estado de derecho, el poder del Estado reside en el pueblo que tiene el poder constitucional, legislar e instituciones democráticas.

Dicho de otra forma, este compromiso cívico se refiere a los esfuerzos para involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, y se centra en la necesidad de crear un entorno que fomente el sentido de propiedad del espacio público, la rendición de cuentas, la responsabilidad por el éxito o el fracaso de la sociedad y su percepción de las autoridades públicas como sus colaboradores (Salas, 2020). Esto hace referencia a que la sociedad al participar en la resolución de los problemas de su entorno, se hace cargo de ellos, por lo que los procesos se

considerarán de éxito o fracaso según actúen, y que el gobierno será un ayudante ejecutor.

En el Ecuador existen normas y leyes que regulan a las entidades y funcionarios públicos, con el fin de que se cumpla a cabalidad una excelente administración de los recursos del Estado, y a su vez, garantiza el cumplimiento de la participación ciudadana ya sea a nivel local, provincial o nacional. La participación activa del ciudadano común en los asuntos de interés público, es de vital importancia para consolidar un Estado democrático, justo y de oportunidades. A continuación, CPCCS (2017a) presenta las normas y leyes que hacen posible el cumplimiento de la participación ciudadana.

- Constitución del Ecuador (2008)
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Código de la Democracia.
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Cada una de estas leyes y normas ofrecen mecanismos participativos, mismos que sirven como recurso legal para que la sociedad civil pueda hacer uso en función de sus necesidades y, además, para que estos se empoderen de los asuntos públicos sirviendo al País como fiscalizadores ciudadanos y se puedan cerciorar que exista transparencia dentro de las instituciones y organizaciones gubernamentales.

#### **4.1.2 GESTIÓN PÚBLICA**

Los gobiernos democráticos tratan de ganarse la confianza de los gobernados, quienes demandan continuamente mejores bienes y servicios públicos. En este sentido, las tecnologías digitales permiten mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión pública, ampliando así los medios de atención y satisfacción de las necesidades de los ciudadanos (Monsalve y Gómez, 2021). Esto, asumiendo que una adecuada gestión pública, es el medio por el cual las instituciones estatales

logran mejores resultados y brindan a los ciudadanos servicios de calidad y con valor agregado, los cuales lógicamente son percibidos por la población (Villanueva y González, 2015 citado en Blas et al., 2021).

Considerando lo expuesto, resulta acertado mencionar que mientras no haya un engranaje combinado entre la sociedad y el Estado, el futuro de los territorios y sus problemas en conjunto, no harán más que acrecentarse. Por lo tanto, resulta necesario una cooperación bilateral entre las Universidades de todo el Ecuador y los GAD Municipales, no para interferir con las funciones de estos, sino más bien, para poder lograr que los gobiernos locales mejoren sus servicios con la ayuda y asesoría de la academia.

Entonces, se logra determinar que ambos conceptos confluyen, esto, al momento de que, a mayor participación ciudadana habrá mayor satisfacción de las necesidades del pueblo. Es decir que, si el pueblo no se involucra, habrá menor posibilidad de que las obras que se realicen sean las más adecuadas. Constituyéndose como un factor importante la comunicación entre la ciudadanía y el gobierno, pues solo así, se podrá identificar y priorizar que obras y/o acciones realizar a favor de la comunidad en general.

En resumen, la participación ciudadana busca acercar al Estado con el ciudadano común, dotándolo de mecanismos para que puedan ejercer su derecho a participar libre y voluntariamente en los asuntos de interés público. Si bien es cierto, la función pública es comprendida por funcionarios públicos, pero para lograr obtener una gestión pública efectiva es necesario el involucramiento de la sociedad civil, pues son quienes conocen de primera mano las necesidades que existen en distintas partes del territorio local y en dónde es de vital importancia re-direccionar recursos. Es decir, una gestión pública efectiva se logra con una participación ciudadana activa, solo de esta manera se puede alcanzar el desarrollo de las sociedades.

## 4.2 FASE 2. IDENTIFICAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO E INTERVENCIÓN EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE IMPLEMENTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA INTERACCIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LA CIUDADANÍA

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de información, se procedió a realizar el tratamiento correspondiente a la información, para el análisis de la misma de forma ordenada, mediante la tabulación de las encuestas aplicadas a la ciudadanía del cantón Junín, estableciendo porcentajes estadísticos, los cuales ayuden a apreciar de una mejor manera los resultados obtenidos, los mismos que indicarán la realidad de la participación ciudadana dentro del cantón. Asimismo, se analizó la entrevista hecha al alcalde del GAD de Junín, y la entrevista realizada al presidente de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del cantón Junín, revelando detalles notables acerca de la participación ciudadana en el cantón Junín y cómo ésta influye en la gestión del GAD del cantón Junín, completando así esta fase.

### 4.2.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

#### 1. ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO QUE POSEEN TODOS LOS CIUDADANOS?

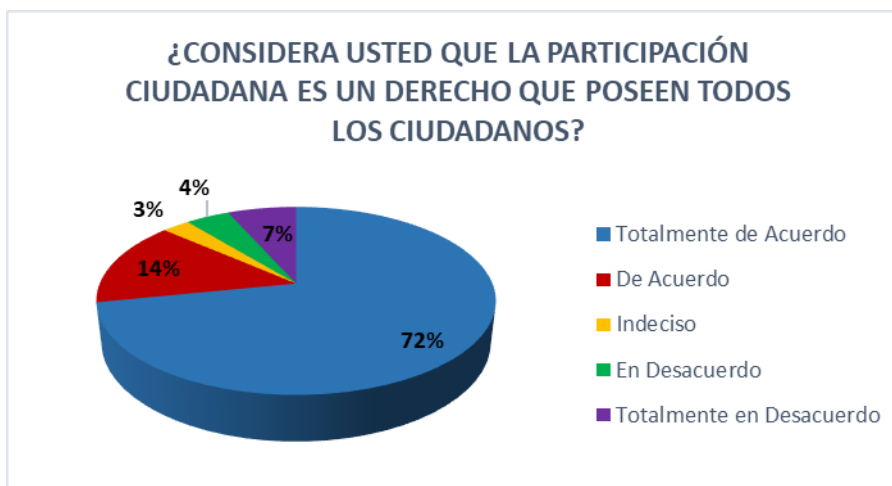


Figura 7: ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO QUE POSEEN TODOS LOS CIUDADANOS?

Fuente. Elaboración de los Autores

De las 376 personas encuestadas, el 72% (270 personas) de los encuestados indicaron estar totalmente de acuerdo en que la participación ciudadana es un derecho que poseen todos los ciudadanos, por consiguiente un 15% (55 personas) se mostraron de acuerdo con lo antes planteado, mientras que el 7% (25 personas) del total de las personas encuestadas se mostraron totalmente en desacuerdo ante ésta posición; por otra parte, existe un 4% (16 personas) que estuvieron en desacuerdo y por último, un 3% (10 personas) de la población encuestada se manifestó indecisa en que la participación ciudadana es un derecho que poseen todos los ciudadanos.

Considerando estos resultados, se puede afirmar que la mayor parte de la población del cantón Junín reconoce su derecho a participar libre y voluntariamente en los asuntos de interés público, pues como lo afirma la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su art. 204, que el pueblo es el mandante y tiene el poder de fiscalizar a los gobiernos de turno, haciendo uso de su derecho de participación ciudadana.

## 2. ¿CREE USTED QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES IMPORTANTE PARA LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN JUNÍN?

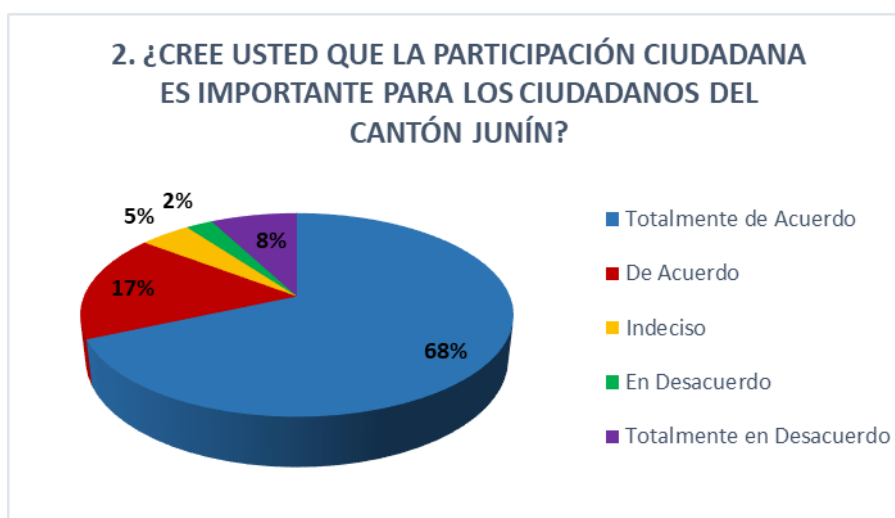


Figura 8: ¿CREE USTED QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES IMPORTANTE PARA LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN JUNÍN?

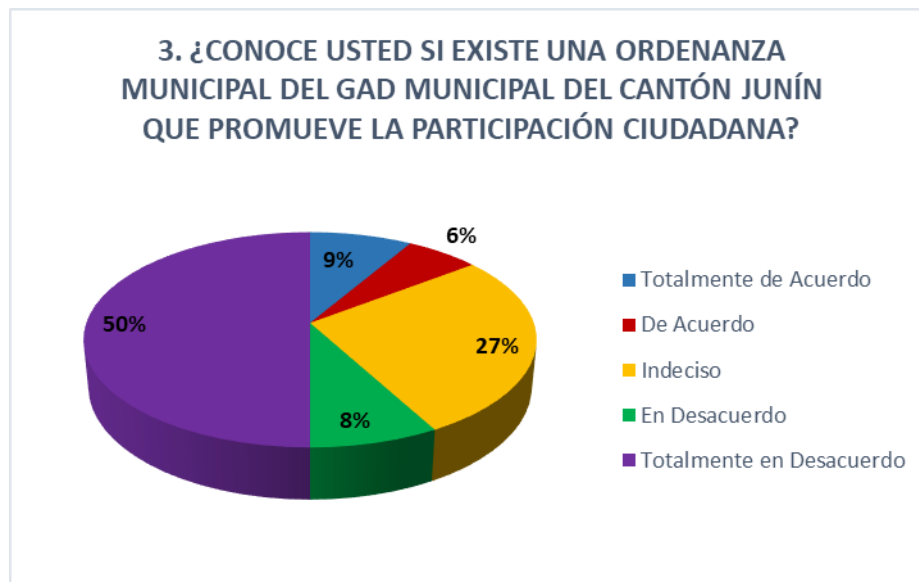
*Fuente. Elaboración de los autores*

De las 376 personas encuestadas, el 68% (257 personas) de éstos se mostraron totalmente de acuerdo en que la participación ciudadana es importante para la ciudadanía de Junín en general, por otra parte se evidenció un 17% (64 personas) que indicaron estar de acuerdo con lo mencionado anteriormente, siguiéndole de esta manera un 8% (29 personas) que expresaron estar totalmente en desacuerdo ante esta posición, mientras que por el contrario se ve reflejado un 5% (17 personas) que se mostró indeciso y por último, queda un 2% (9 personas) que afirmaron estar en desacuerdo en que la participación ciudadana sea importante para los ciudadanos de Junín.

Los ciudadanos del cantón Junín reconocen la importancia de una participación ciudadana que sea ejercida con más regularidad, pues tienen claro que esto aporta al desarrollo del cantón en general y al bienestar colectivo. Éste hecho lo reafirman Calle y Costales (2021) quienes aseguran que, la participación de la ciudadanía resulta ser un mecanismo social, en donde el sector local se puede desarrollar en gran medida, aportando valores de una democracia más sólida y participativa, lográndose por medio de la integración de la comunidad en los distintos asuntos de interés público.



### 3. ¿CONOCE USTED SI EXISTE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?



Fuente. Elaboración de los autores

**Figura 9:** ¿CONOCE USTED SI EXISTE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

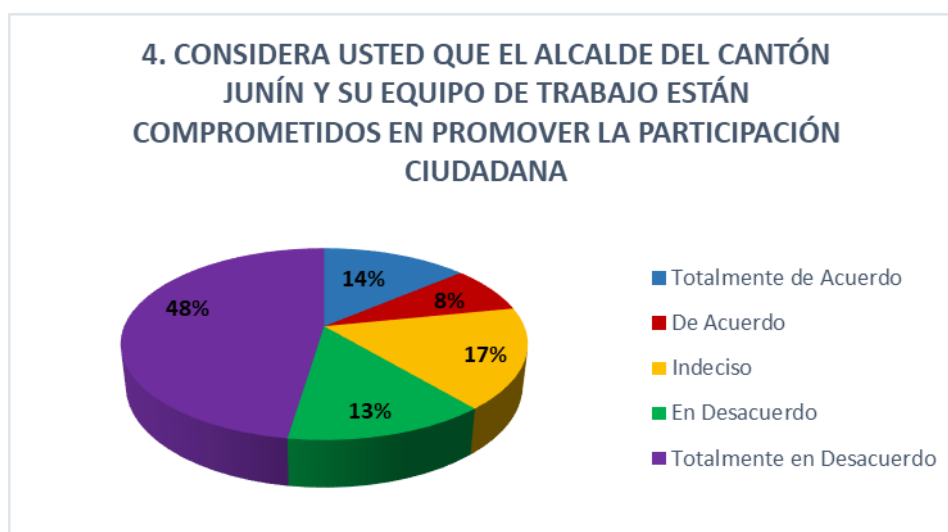
De las 376 personas encuestadas, se ha determinado que un 50% (188 personas) de estos afirmaron estar totalmente en desacuerdo en conocer la existencia de una ordenanza municipal del GAD del Cantón Junín que promueve la participación ciudadana dentro del territorio, así mismo se visualiza un 27% (103 personas) que están indecisos con lo mencionado anteriormente, mientras que un 9% (32 personas) expresaron estar totalmente de acuerdo en conocer la existencia de la ordenanza municipal, por otro lado se evidencia un 8% (30 personas) de encuestados que están en desacuerdo y por último, se ve reflejado un minoritario 6% (23 personas) que están de acuerdo, dejando sentado que en gran medida la ciudadanía no tiene conocimiento sobre una ordenanza municipal que promueva la participación ciudadana dentro del territorio de Junín.

Los resultados de estos datos son en gran medida negativos, por el hecho de que la mayoría de los ciudadanos de Junín desconocen la vigencia de la ordenanza municipal que promueve la participación ciudadana en el cantón, dejando en claro que no solo es importante expedir normativas o leyes en beneficio de las masas, sino que además hay que informar y capacitar a la ciudadanía sobre la existencia

de este tipo de ordenanzas para que pueda llegar en beneficio de la colectividad. Para el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE, 2020) la comunicación juega un rol muy importante en la democracia moderna, pues brinda la oportunidad de mantener informada a la sociedad civil de las decisiones que ejecutan las autoridades gubernamentales, siendo de esta manera una pieza clave para garantizar la transparencia en la gestión de los gobiernos.

Otro de los motivos que desencadenó este resultado, es porque la ordenanza municipal en vigencia no ha sido actualizada desde que se expidió, hecho que la vuelve en cierta medida obsoleta pues los tiempos cambian y con ello los motivos que incentivan al ciudadano a ser más participativo en los asuntos de interés público.

#### 4. CONSIDERA USTED QUE EL ALCALDE DEL CANTÓN JUNÍN Y SU EQUIPO DE TRABAJO ESTÁN COMPROMETIDOS EN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**Figura 10:** CONSIDERA USTED QUE EL ALCALDE DEL CANTÓN JUNÍN Y SU EQUIPO DE TRABAJO ESTÁN COMPROMETIDOS EN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*Fuente.* Elaboración de los autores

De las 376 personas encuestadas, se obtiene como resultado un 48% (179 personas) que se mostraron totalmente en desacuerdo en que el alcalde de Junín

y su equipo de trabajo están comprometidos en promover la participación ciudadana, así mismo se visualiza un 17% (64 personas) que expresa indecisión con lo ya mencionado anteriormente, por otro lado se evidenció un 14 % (52 personas) de los encuestados que denotan estar totalmente de acuerdo, mientras que un 13% (51 personas) de estos indican estar en desacuerdo y por último, se ve reflejado un minoritario 8% (30 personas) que manifestaron estar de acuerdo en que el alcalde de Junín y su equipo de trabajo estén comprometidos en promover la participación ciudadana en el cantón.

A partir de estos resultados se puede determinar una gran falencia por parte de las autoridades del cantón Junín en temas de democracia participativa, pues la ciudadanía deja en claro que no siente el compromiso del Alcalde y de sus colaboradores para involucrar al pueblo en los asuntos de interés público. Según Álvarez-Vergani (2019) la democracia se mide por el nivel que tiene la ciudadanía para participar en los asuntos de interés público, no sólo participando en procesos procedimentales, sino también en dónde sea requerida la acción personal de los individuos.

#### 5. ¿CONOCE USTED SI EXISTE UN DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD DEL CANTÓN JUNÍN?

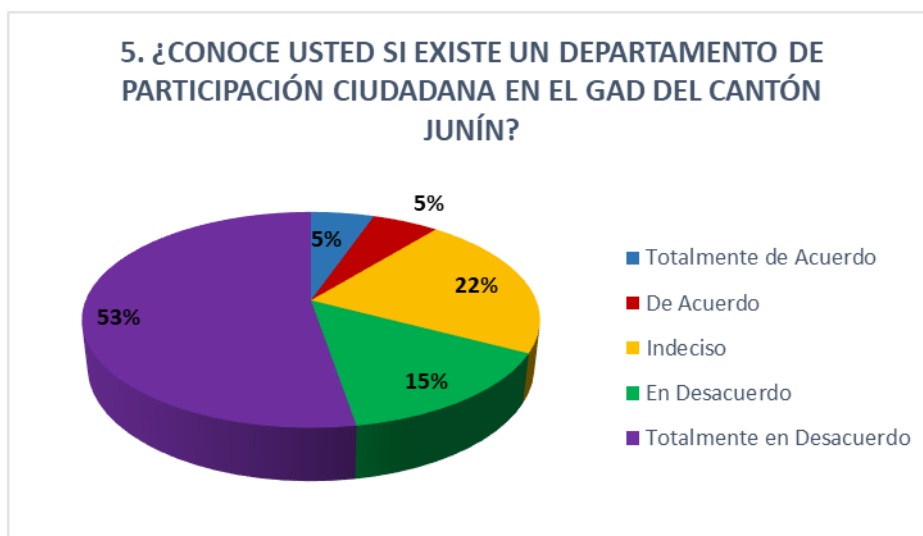


Figura 11: ¿CONOCE USTED SI EXISTE UN DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD DEL CANTÓN JUNÍN?

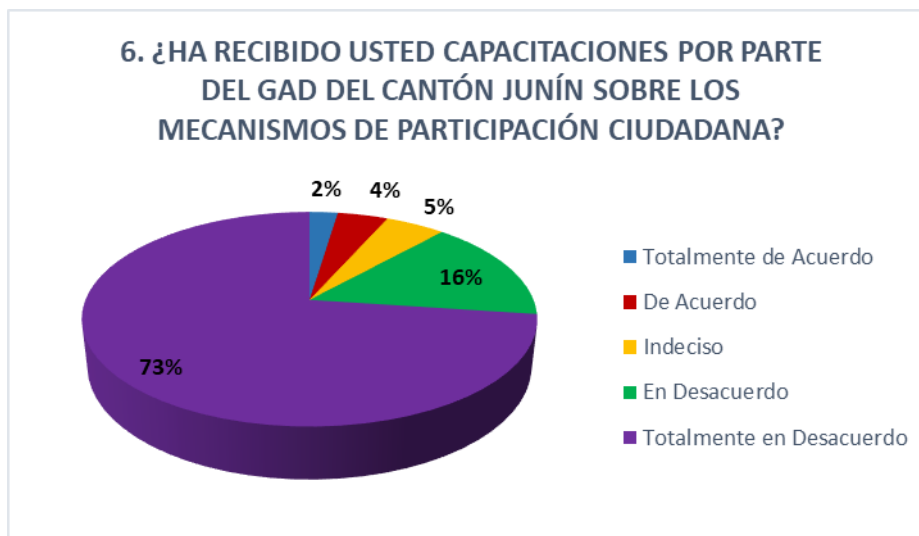
*Fuente. Elaboración de los autores*

De las 376 personas encuestadas, se evidenció un 53% (198 personas) que se muestra totalmente en desacuerdo en conocer la existencia de un departamento de participación ciudadana en el GAD del cantón Junín, así mismo un 22% (82 personas) optan por mostrarse indecisos, mientras que un 15% (55 personas) se manifestó en desacuerdo con lo mencionado anteriormente, por el contrario el 6% (21 personas) indican estar de acuerdo afirmando conocer la existencia de dicho departamento; y por último, con minoría se refleja un 5% (20 personas) de los encuestados que indican estar totalmente de acuerdo en conocer la existencia de un departamento de participación ciudadana en el GAD de Junín.

En ésta ocasión la mayoría de las personas encuestadas respondieron que no conocen el departamento de participación ciudadana del GAD de Junín, y el motivo de esto es precisamente porque no existe dicho departamento dentro de las instalaciones de la corporación municipal, siendo éste uno de los principales motivos por el que la ciudadanía no sea tomada en cuenta para la toma de decisiones y además no puedan ejercer sus mecanismos de participación ciudadana.

La existencia de un departamento de participación ciudadana es esencial en todos los GAD Municipales, pues según López (2020) los gobiernos democráticos deben implementar sistemas que faculten la acción mutua entre el Estado y la ciudadanía, y que en consecuencia de esto se produzcan servicios públicos de calidad.

## 6. ¿HA RECIBIDO USTED CAPACITACIONES POR PARTE DEL GAD DEL CANTÓN JUNÍN SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?



**Figura 12:** ¿HA RECIBIDO USTED CAPACITACIONES POR PARTE DEL GAD DEL CANTÓN JUNÍN SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

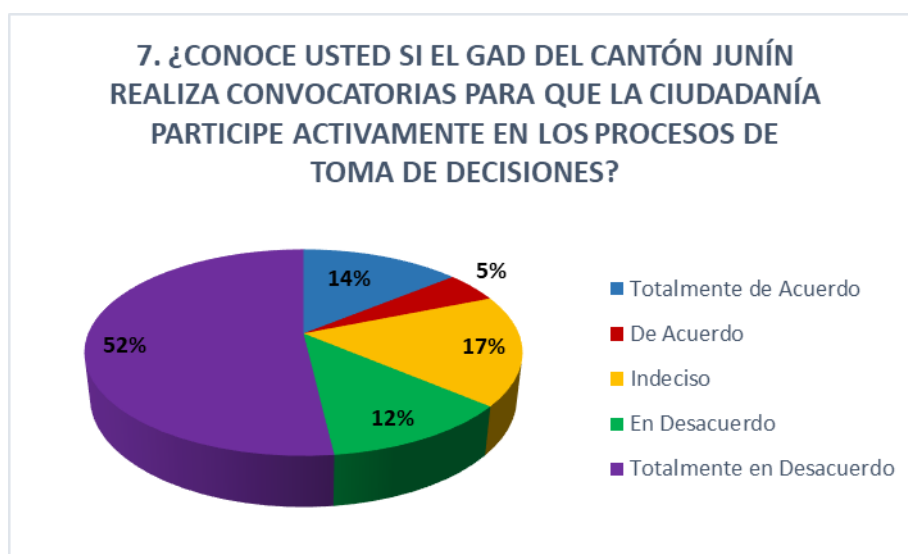
*Fuente.* Elaboración de los autores

De las 376 personas encuestadas, se obtuvo un representativo 73% (274 personas) en total desacuerdo que afirman no recibir capacitaciones por parte del GAD del cantón Junín sobre los mecanismos de participación ciudadana, así mismo se logra observar un 15% (58 personas) que manifiesta estar en desacuerdo con lo mencionado anteriormente, por otro lado el 5% (19 personas) expresan indecisión, mientras que un 4% (16 personas) optó por estar de acuerdo y por último, se evidenció un 2% (9 personas) de la población encuestada que se muestra totalmente de acuerdo en haber recibido estas capacitaciones por parte del GAD Municipal del cantón Junín.

Esta encuesta deja en evidencia que los mecanismos de participación ciudadana no son sociabilizados por parte de los funcionarios del GAD Junín hacia la ciudadanía, generando de esta manera el crecimiento de una sociedad desinformada e incapaz de ejecutar mecanismos de participación. Por otro lado, López (2020) manifiesta que, los mecanismos de participación ciudadana son los instrumentos que facultan y motivan la participación de los individuos en las

decisiones colectivas nacionales, de modo que se brinde afianzamiento y beneficios para que las personas puedan influir en reformas dentro del sistema ejecutivo, legislativo y judicial.

## 7. ¿CONOCE USTED SI EL GAD DEL CANTÓN JUNÍN REALIZA CONVOCATORIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPE ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES?



**Figura 13:** ¿CONOCE USTED SI EL GAD DEL CANTÓN JUNÍN REALIZA CONVOCATORIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPE ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES?

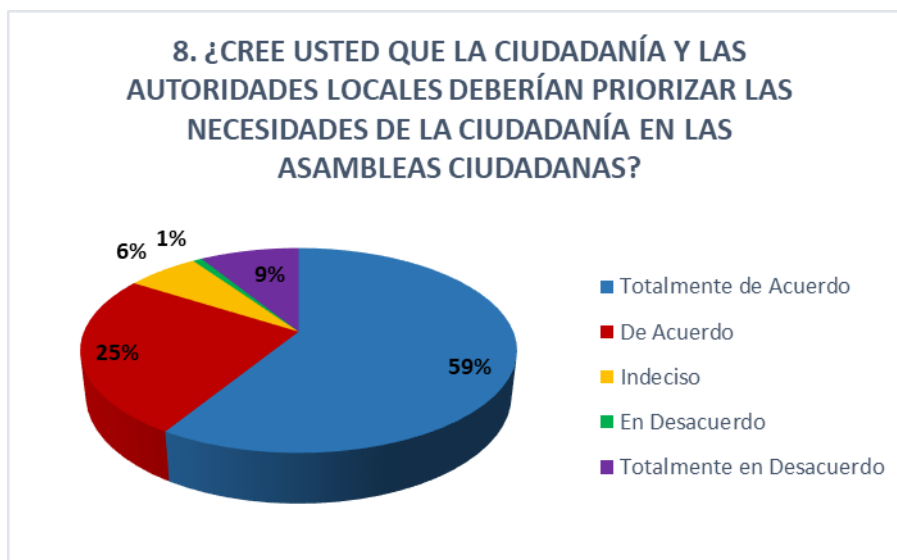
*Fuente.* elaboración de los autores

De las 376 personas encuestadas, se obtuvo como resultado en primera instancia un representativo y mayoritario 52% (195 personas) que se muestran totalmente en desacuerdo de conocer sobre las convocatorias de participación ciudadana que realiza la institución municipal, así mismo se observa un 17% (65 personas) que expresa indecisión ante este tema, mientras que un 14% (53 personas) de la población encuestada están totalmente de acuerdo, por otro lado existe un 12% (45 personas) que expresan estar en desacuerdo y por último se observa una minoría del 5% (18 personas) que se muestran de acuerdo en conocer sobre las convocatorias de participación ciudadana que realiza el GAD de Junín.

Estos resultados refuerzan el hecho de que la mayoría de la población del cantón no tiene conocimiento sobre las convocatorias por parte del GAD para que estos participen activamente en los procesos de toma de decisiones. Para Díaz (2017) el

involucramiento de la ciudadanía en los asuntos de interés público da apertura al desarrollo de virtudes ciudadanas y el bien común.

### 8. ¿CREE USTED QUE LA CIUDADANÍA Y LAS AUTORIDADES LOCALES DEBERÍAN PRIORIZAR LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS?



**Figura 14:** ¿CREE USTED QUE LA CIUDADANÍA Y LAS AUTORIDADES LOCALES DEBERÍAN PRIORIZAR LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS?

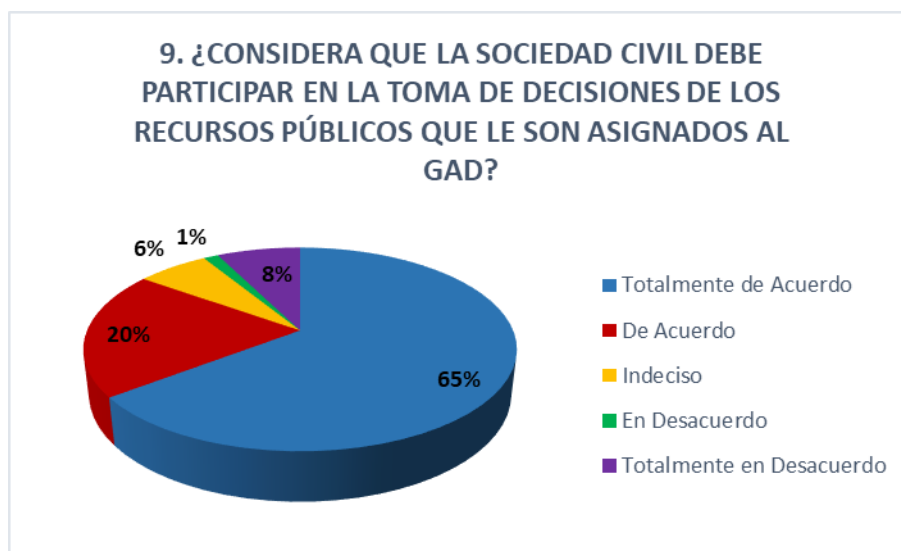
*Fuente.* Elaboración de los autores

De las 376 personas encuestadas, el 59% (221 personas) sostiene estar totalmente de acuerdo con que la ciudadanía y las autoridades locales deben priorizar las necesidades de la ciudadanía en las asambleas ciudadanas, de igual forma otro 25% (95 personas) está de acuerdo; un 9% (33 personas) menciona estar totalmente en desacuerdo, otro 6% (24 personas) se muestra indeciso ante la pregunta y finalmente 1% (3 personas) acuerda estar en desacuerdo con lo planteado.

Desde este punto de vista, el cuidado de las necesidades de las personas ocupa un lugar destacado en la agenda de los gobiernos nacionales y estatales. La principal actividad que tiene que hacer el gobierno es promover las condiciones adecuadas para que sus habitantes desarrollen actividades productivas. Por esta razón, la felicidad de las personas es un factor importante que les permite tener las

capacidades y preparaciones adecuadas para desarrollar actividades productivas (Macías, 2017).

### 9. ¿CONSIDERA QUE LA SOCIEDAD CIVIL DEBE PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LE SON ASIGNADOS AL GAD?



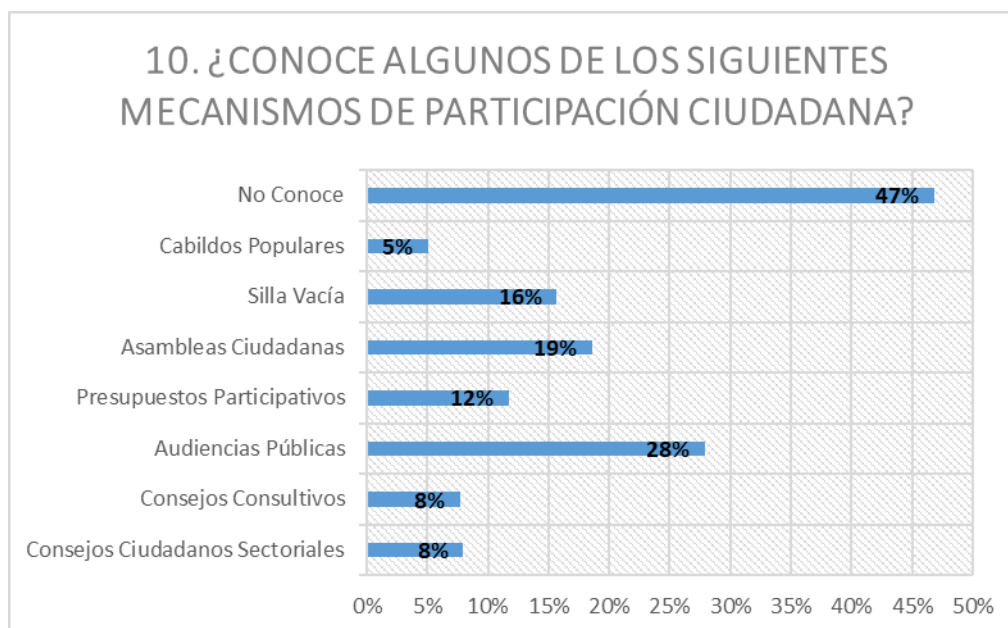
**Figura 15:** ¿CONSIDERA QUE LA SOCIEDAD CIVIL DEBE PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LE SON ASIGNADOS AL GAD?

*Fuente.* Elaboración de los autores

De las 376 personas encuestadas, el 65% (243 personas) menciona estar totalmente de acuerdo en que la sociedad civil debe participar en la toma de decisiones de los recursos públicos que se le asigna al GAD, asimismo otro 20% (76 personas) está de acuerdo; un 7% (28 personas) dice estar totalmente en desacuerdo, otro 6% (24 personas) está indeciso ante la pregunta y por último el 1% (5 personas) resuelve estar en desacuerdo con lo expuesto. Por otro lado, según Bastidas (2002, citado en Sánchez-Justo, 2018) cuando la comunidad participa en el proceso de toma de decisiones, la comunidad contribuye en la gestión del desarrollo local y promueve la cultura de la democracia, y a su vez ayuda a crear relaciones transparentes entre el Estado y la sociedad.



## 10. ¿CONOCE ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?



**Figura 16:** ¿CONOCE ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

*Fuente.* Elaboración de los autores

De la totalidad de las personas encuestados, el 47% (176 personas) manifiesta que no conoce los mecanismos de participación ciudadana, el 28% (105 personas) por su parte alude a que conoce las Audiencias Públicas, otro 19% (70 personas) está al tanto sobre las Asambleas Ciudadanas, asimismo un 16% (59 personas) concuerda conocer el mecanismo llamado Silla Vacía, por otro lado, un 12% (44 personas) conoce o ha oído sobre los Presupuestos Participativos, un 8% (30 personas) sabe de la existencia de los Consejos Ciudadanos Sectoriales, en los últimos lugares está otro 8% (29 personas) de quienes conocen los Consejos Consultivos y finalmente un 5% (19 personas) que concierne a ciudadanos que conocen de los Cabildos Populares.

De acuerdo con Guillen (2009, citado en Valenzuela, 2018) la participación ciudadana tiene como objetivo democratizar los gobiernos, a través de mecanismos de participación ciudadana como la información, la consulta y la participación activa, buscando así la transformación social, mediante estrategias como: políticas

públicas de mejor calidad, democracia más fuerte y mayor confianza en las organizaciones.

### 11. ¿HA SIDO INFORMADO SOBRE LA GESTIÓN DEL GAD CANTONAL DE JUNÍN?

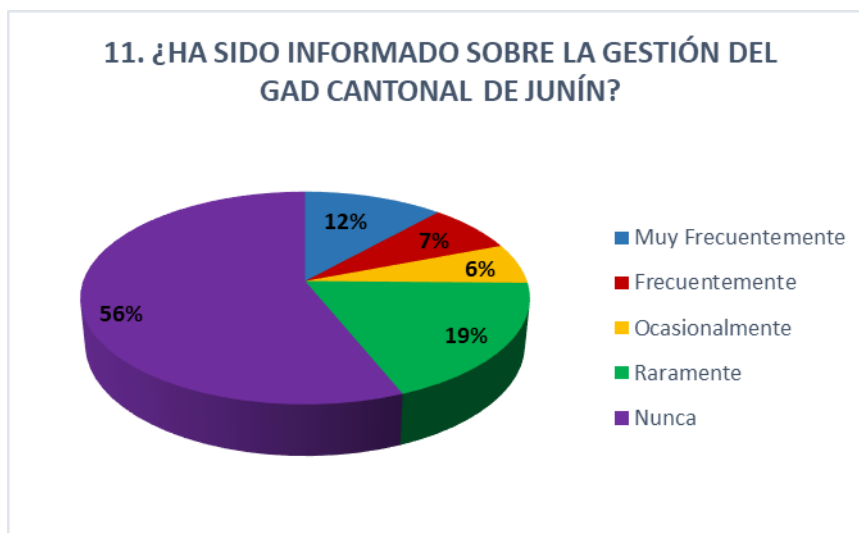


Figura 17: ¿HA SIDO INFORMADO SOBRE LA GESTIÓN DEL GAD CANTONAL DE JUNÍN?

Fuente. Elaboración de los autores

De las 376 personas encuestadas, el 56% (211 personas) señala que nunca ha sido informado sobre la gestión del GAD cantonal de Junín, con una tendencia similar el 19% (70 personas) declara que raramente ha sido informado, un 12% (44 personas) expone que muy frecuentemente han sido informados sobre la gestión del GAD cantonal de Junín, por otro lado un 7% (28 personas) indica que de forma frecuente ha sido informada, y por último un 6% (23 personas) alude que ocasionalmente se les informa sobre las acciones realizadas por el GAD de Junín.

Diversos actores y organizaciones estatales y no estatales son participantes activos en el sistema de rendición de cuentas, desde el poder constitucional del país y entidades de interés público que están obligadas a informar a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos y ciudadanos individuales, como supervisores del poder del gobierno (Ugalde, 2019).

## 12. ¿HA SIDO COMUNICADO SOBRE LAS SESIONES QUE REALIZA EL GAD DE JUNÍN?

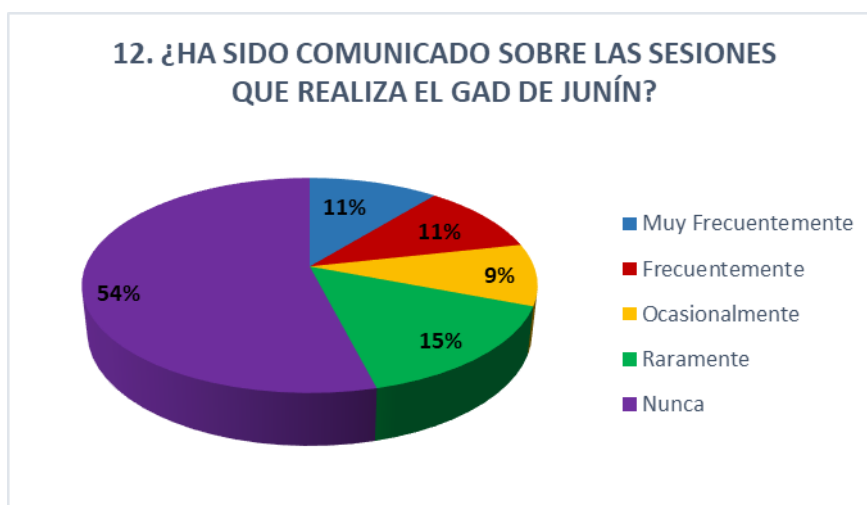


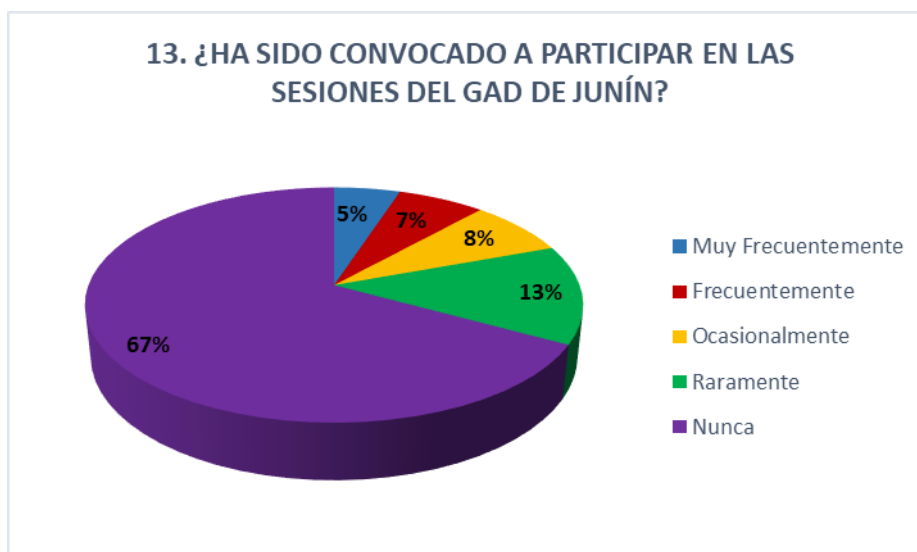
Figura 18: ¿HA SIDO COMUNICADO SOBRE LAS SESIONES QUE REALIZA EL GAD DE JUNÍN?

Fuente. Elaboración de los autores

De las 376 personas encuestadas, el 54% (203 personas) dice que nunca han sido informados sobre las sesiones que realiza el GAD de Junín, otro 15% (57 personas) expresa que raramente se les informa, mientras que un 11% (41 personas) considera que muy frecuentemente han sido informados sobre las sesiones que realiza el GAD, asimismo otro 11% (40 personas) asegura que frecuentemente han sido informados, finalmente un 9% (35 personas) manifiesta que ocasionalmente son informados sobre las sesiones que realiza el GAD de Junín.

En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas quienes intervendrán en la sesión serán determinados por los temas de interés para la comunidad, claramente, éstas serán convocadas con antelación (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010, art. 77). Esto es lo que la ley manifiesta, sin embargo, la realidad es que este tipo de mecanismo no se ajusta con la realidad, ya sea que la forma de convocar no sea la adecuada, o los ciudadanos no se interesen; solo hay un punto claro, la forma en que lo hacen, no está funcionando.

### 13. ¿HA SIDO CONVOCADO A PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL GAD DE JUNÍN?

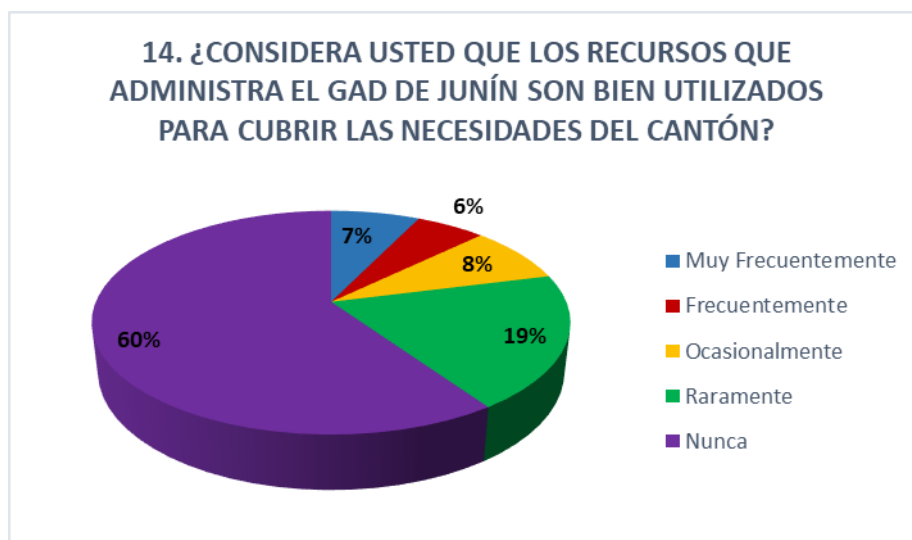


**Figura 19:** ¿HA SIDO CONVOCADO A PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL GAD DE JUNÍN?

*Fuente.* Elaboración de los autores

De las 376 personas encuestadas, el 67% (252 personas) argumenta que nunca han sido convocados a participar en las sesiones del GAD de Junín, a su vez un 13% (51 personas) da a conocer que rara vez han sido convocados, un 8% (29 personas) afirma que ocasionalmente han sido convocados a participar en las sesiones del GAD, por otro lado un 7% (25 personas) revela que frecuentemente se les convoca y un 5% (19 personas) enfatiza que muy frecuentemente han sido convocados a participar en las sesiones del GAD de Junín. Las convocatorias a las sesiones que en el GAD se realicen serán avisadas con la anticipación debida, y dependiendo de los requisitos que se presenten para poder acceder, se podrán ingresar a ellas (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010, art. 74,76,77).

**14. ¿CONSIDERA USTED QUE LOS RECURSOS QUE ADMINISTRA EL GAD DE JUNÍN SON BIEN UTILIZADOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL CANTÓN?**



**Figura 20:** ¿CONSIDERA USTED QUE LOS RECURSOS QUE ADMINISTRA EL GAD DE JUNÍN SON BIEN UTILIZADOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL CANTÓN?

*Fuente.* Elaboración de los autores

De las 376 personas encuestadas, el 60% (224 personas) considera que los recursos que administra el GAD de Junín nunca son bien utilizados, de la misma forma el 19% (73 personas) plantea que rara vez los recursos que administra el GAD son bien utilizados, un 8% (31 personas) considera que se ocasionalmente se los usa bien, mientras que un 7% (27 personas) sostiene que los recursos que administra el GAD de Junín se usan bien muy frecuentemente, y por último, un 6% (21 personas) señala que de forma frecuente los recursos que administra el GAD de Junín son bien utilizados para cubrir las necesidades del cantón.

El resultado de esta investigación señala que, la mayor parte de los ciudadanos encuestados del Cantón Junín consideran que los recursos del GAD Municipal no son bien utilizados por sus autoridades. Según Aguilar et al. (2020, citado en Acuña et al., 2021) una gestión económica bien direccionada permite alcanzar una eficiente administración y capacidad de ejecutar el gasto público de manera responsable, cumpliendo así con los objetivos institucionales. Esta idea sugiere que, en la esfera pública se deben administrar los recursos con efectividad, pues de esta manera se puede llegar a satisfacer un gran número de demandas sociales

## 4.2.2 ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LA ENTREVISTA AL ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN JUNÍN

Tabla 5: Resultados de la entrevista al alcalde del GAD del cantón Junín

INTERROGANTES	RESPUESTAS
1. <b>¿Considera usted que está comprometido junto con su equipo de trabajo en promover la participación ciudadana?</b>	Si, claramente hay compromiso para promover la participación ciudadana en el cantón Junín. Y eso se puede constatar, puesto que uno de los ejes más importantes de nuestra gestión ha sido impulsar mecanismos de participación ciudadana. Pues sabemos que es la forma sostenible en el tiempo, de construir el cantón que los ciudadanos de Junín merecen.
2. <b>¿De qué manera ha promovido la participación ciudadana junto con su equipo de trabajo?</b>	Se promueve la participación ciudadana, al momento que se los invita a los ciudadanos a participar en proyectos que salen del propio pueblo. La manera en que se la hace, es llegando a cada barrio y comunidad del cantón Junín, para que se enteren y sean partícipes. Sin embargo, aunque se ha promovido la participación ciudadana con los recursos y medios disponibles, no se ha tenido mucha acogida por parte de los ciudadanos de a pie. Es más, los mayores interesados y participantes en las reuniones y demás mecanismos de participación ciudadana, son los ciudadanos que pertenecen a un gremio o colectivo social del cantón Junín, los cuales, si los contabilizamos, no son la gran mayoría.
3. <b>¿Cuáles son las funciones específicas del departamento de participación ciudadana del GAD de Junín?</b>	Por ahora, no existe un departamento de participación ciudadana dentro de las instalaciones del GAD Municipal del cantón Junín, no obstante, se han delegado funciones de participación ciudadana al departamento de planificación, el cual cumple las competencias del departamento de participación ciudadana.
4. <b>¿El GAD de Junín capacita a la ciudadanía en temas de participación ciudadana?</b>	No se capacita activamente, pero se trata de hacer conocer estos temas que muchas veces son desconocidos, recalcando también el hecho de que en otras administraciones no se le ha dado la importancia que la actual administración le da en estos momentos. Es decir, se capacita, pero no a todo el sector debido a que existe carencia de personal que sea capaz de llegar a cada uno de los sectores del cantón.
5. <b>¿Realiza convocatorias para que la ciudadanía participe activamente en los procesos de toma de decisiones?</b>	Claramente se convoca a la ciudadanía para que participe en los procesos de toma de decisiones, es más, se requiere la participación de la ciudadanía para poder armar el presupuesto participativo de cada año fiscal, puesto que sin la participación de la gente no habría necesidades reales para satisfacer. Si bien, no se tienen mucha acogida nuestras convocatorias, de igual forma se las hace, principalmente para los representantes de los barrios y comunidades.
6. <b>¿Cuándo la ciudadanía realiza propuestas de mejora para su sector, las toman en cuenta en el GAD municipal de Junín?</b>	Las propuestas que realiza la ciudadanía se las toma en cuenta, debido a que es necesario hacerlo para poder elaborar el presupuesto de cada uno de los años fiscales, cumpliendo de esta manera con lo que determina la ley. Por otro lado, aquellos ciudadanos que no tuvieron respuesta a sus peticiones y solicitudes, deben recordar los momentos complicados por los que atraviesan actualmente por causa de la pandemia Covid-19, hecho que ha impedido y dificultado el cumplimiento de la planificación institucional.
7. <b>¿Considera usted, que la sociedad civil debe participar en la toma de decisiones de los recursos públicos que se le asignan al GAD?</b>	Efectivamente, la sociedad civil debe participar en la toma de decisiones de los recursos públicos que se le asignan al GAD del cantón Junín, tal es el caso, que son considerables los esfuerzos que se han hecho en esta administración para que haya un involucramiento y empoderamiento real por parte de la ciudadanía, en temas de participación ciudadana.

<p><b>8. ¿De qué formas ha promovido la participación ciudadana en su cantón?</b></p>	<p>Un gran ejemplo de los mecanismos promovidos en nuestra administración, es la silla vacía, siendo este uno de los mecanismos que se ejecutan dentro del GAD del cantón Junín, mismos que promueven la participación ciudadana, no obstante, se percibe un notable desinterés ciudadano en estos temas participativos. Esto se suma, a que la gente también teme un poco por el contagio con la pandemia y evita estar en este tipo de reuniones que pone en peligro su salud.</p>
<p><b>9. ¿Comunica a la ciudadanía sobre las sesiones del GAD de Junín de forma oportuna para que estos puedan participar?</b></p>	<p>Se comunica a la ciudadanía sobre todas las sesiones, estas claramente son de conocimiento público, siempre se invita a la ciudadanía a que puedan conocer de cada una de las sesiones que se realizan en el GAD del cantón Junín.</p>
<p><b>10. ¿Con que tiempo usted da a conocer a la ciudadanía, sobre las sesiones para que ésta pueda prepararse?</b></p>	<p>Las sesiones se efectúan semanalmente, y se le comunica a la ciudadanía con 48 horas de antelación, además de cada uno de los puntos que se van a tratar en las sesiones de consejo, esto, para que la ciudadanía pueda prepararse.</p>
<p><b>11. La información resultante de las sesiones, ¿a través de qué medios la dan a conocer?</b></p>	<p>Después de que se han resuelto en las sesiones los puntos planteados, se eleva la información y se publica dicha información, siendo estas, una vez publicadas, de dominio público. Con lo cual, todo aquel que esté interesado en conocer lo sucedido, podrá saberlo por medio de los canales oficiales del GAD del cantón Junín.</p>
<p><b>12. ¿Considera usted que durante su periodo de administración se han utilizado los recursos de forma adecuada y de acuerdo a las necesidades del cantón?</b></p>	<p>La administración actual ha estado siempre informando a través de la página oficial del GAD de Junín, acerca del paradero de los recursos del cantón, siendo incluso un requisito para poder ejecutar y seguir adelante con los proyectos de la institución, así mismo se hace conocer a la ciudadanía y a los entes reguladores, lo que se invierte en cada una de las obras y servicios, que se desarrollan en el cantón, haciendo hincapié, que todo ello se lo realiza con el objetivo de que el cantón Junín progrese y crezca en conjunto con su gente.</p>
<p><b>13. Los resultados de la encuesta que se le hizo a la ciudadanía, en su gran mayoría indican un resultado negativo. ¿A qué cree que se debe esto?</b></p>	<p>En cuanto a los resultados negativos de la participación ciudadana, se debe a la falta de información y la falta de interés de las personas para involucrarse activamente en los asuntos de interés público. Sin embargo, para Orenday y Tapia (2018) la confianza de las personas en sus gobernantes es un factor clave al momento de ejercer espacios de participación ciudadana, por lo tanto, es de vital importancia que las autoridades de turno implementen estrategias para lograr la mejora de la imagen del gobierno en vigencia. Por otro lado, la pandemia ha hecho que la gente no dé seguimiento a temas de la participación ciudadana, pues teme a contagiarse del virus..</p>
<p><b>14. ¿Cómo cree usted que se podría mejorar la promoción de la participación ciudadana en tiempos de pandemia?</b></p>	<p>Actualmente resulta un poco difícil lograr una eficiente promoción de la participación ciudadana, puesto que, aunque se lo puede hacer a través de los medios digitales, hay que tomar en consideración que el 80% del cantón Junín es zona rural, lo cual dificulta que las personas tengan acceso a los medios de comunicación, en especial a los que son por vía telemática, esto debido a que no se cuenta con un dispositivo para poder conectarse, o si bien, no se tiene acceso a la internet, ya que no hay puntos que permitan la conexión de la población a la red.</p>
<p><b>15. Por otro lado, ¿usted cree que activando permanentemente el departamento de participación ciudadana, se mejoraría la participación en el cantón?</b></p>	<p>Activar el departamento de participación ciudadana de forma permanente, sería de mucho beneficio, pues se erradicarían las falencias en el proceso participativo y se complementaría con las acciones ya tomadas para mejorar la participación ciudadana dentro del territorio de Junín.</p>
<p><b>16. En un posible plan de mejoramiento dirigido a la parte de la participación ciudadana, ¿usted cree que</b></p>	<p>La activación permanente del departamento de participación ciudadana dentro del GAD de Junín resultaría ser una medida favorable para contribuir en el</p>

<b>se pondría como prioridad la activación de un departamento para ésta área?</b>	involucramiento de las personas en los asuntos de interés público y claramente estaría dentro de la planificación institucional.
---	--

*Fuente.* Entrevista al alcalde del cantón Junín año 2021

Considerando todo esto, resulta acertado mencionar que se percibe poco compromiso por parte de las autoridades del GAD Municipal del cantón Junín para paliar esta problemática, pues se deja en claro que si bien existen factores que no pueden controlar, deben desarrollar nuevas medidas para incentivar la participación, haciendo uso de su capacidad de gestión por la que fueron elegidos.

#### **4.2.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LA ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL BUEN VIVIR DEL CANTÓN JUNÍN**

**Tabla 6:** Resultados de la entrevista al presidente de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del cantón Junín

<b>INTEROGANTES</b>	<b>RESPUESTAS</b>
<p><b>1. ¿Considera usted que la participación ciudadana es un derecho que poseen todos los ciudadanos?</b></p>	<p>Considera que la participación ciudadana, a más de ser considerada como un derecho, cree que es un deber moral, del cual todo ciudadano debe ser parte. Pues desde tiempos remotos, los logros alcanzados por la humanidad, se los han hecho, en su totalidad, por actuar en conjunto y en sociedad. Definiendo como sociedad, a un grupo natural o acordado de personas, organizado para cooperar con el fin de lograr ciertos objetivos (RAE, s. f.).</p> <p>Y aunque, antes de que hubiese leyes que enmarcaran la participación ciudadana como un derecho, los humanos se han unido para luchar por ciertas causas que en su momento les convenían para sobrevivir. A su vez, en la actualidad hay ya, normas que permiten a las personas actuar en conjunto, para alcanzar determinadas metas, mismas que en su mayoría constituyen mejoras en la calidad de vida de los pueblos. Estas normas, no son solo una implementación de un pequeño país, sino que se ha implementado mucho antes en ciertos países del mundo, puesto que consideran a la participación ciudadana como aquel derecho, que permite a los ciudadanos de un determinado territorio, alzar su voz, ante las autoridades pertinentes.</p> <p>Asimismo, se considera que un Estado, está compuesto por Gobierno, Pueblo, Territorio y basado en un Estado de derecho que le da legalidad y que se encuentra conformado generalmente por 3 poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El entrevistado nos explica que, si falla uno de estos elementos, el Estado no puede funcionar de la mejor manera, pues habrá un desbalance de poderes.</p>
<p><b>2. ¿Cree usted que la participación ciudadana es importante para los ciudadanos del cantón Junín?</b></p>	<p>Se discurre que la participación ciudadana es importante para el pueblo de Junín, tanto así que, en el 2018, se conforma la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del Cantón Junín, y aunque se ve una participación ciudadana mucho más activa, sigue siendo muy bajo el interés y el conocimiento acerca de la importancia de ésta. Esto se debe principalmente, a que existen factores sociales, políticos y económicos que no permiten la cohesión mayoritaria de un pueblo; aunque estos temas suelen ser así, dada a la existencia de conflicto de intereses de varios actores, por tanto, es importante que la ciudadanía o quien maneje o se adentre en temas de participación ciudadana, no se</p>



	<p>aleje de la política, pues es con ella que se puede consensuar un futuro aventajado para el cantón.</p> <p>Siguiendo el ritmo, se manifiesta que la asamblea ciudadana nació con el propósito de promover la participación ciudadana en el cantón Junín, sin embargo, y como se mencionó anteriormente, el nivel de participación es muy bajo, y aunque la asamblea ha intentado ser un soporte para que el alcalde sepa de primera mano las necesidades del pueblo, no se ha podido cumplir en totalidad con esa visión, pues si bien el alcalde de Junín ha dado apertura, ha habido situaciones internas y/o externas, que han hecho que las necesidades que expone la ciudadanía no se cumplan, teniendo como principal causa, la escasez de dinero en los bolsillos del GAD, por lo que no se puede saciar las infinitas necesidades del pueblo.</p>
<p><b>3. ¿Conoce usted si existe una ordenanza municipal del GAD municipal del cantón Junín que promueve la participación ciudadana?</b></p>	<p>Por otra parte, a pesar de que el GAD de Junín, cuenta con una ordenanza que garantiza la participación ciudadana en el cantón, hace falta que se fortalezca de forma que haya mayores posibilidades de participación a favor de la ciudadanía. Aunque se puede decir, que para que funcione dicha ordenanza, hace falta compromiso de ambas partes. Es decir, que la ciudadanía se interese y se sumerja en estos temas, así como también que el GAD de Junín, a más de dar apertura para que haya participación ciudadana, debe promoverla, no basta con solo decir, hay que hacer.</p>
<p><b>4. Considera usted que el alcalde del cantón Junín y su equipo de trabajo están comprometidos en promover la participación ciudadana</b></p>	<p>Aunque hace falta que la ciudadanía se interese y se sumerja en estos temas, está claro que a pesar de que el GAD del cantón Junín ha dado apertura para que haya participación ciudadana, hace falta que haya un compromiso de su parte, porque no lo hay, con esto se quiere dar a entender, que no solo es dar apertura, sino también promover la participación ciudadana, no basta con solo decir, hay que hacer.</p>
<p><b>5. ¿Conoce usted si existe un departamento de participación ciudadana en el GAD del cantón Junín?</b></p>	<p>Se exhibe que no hay un departamento exclusivo, que se encargue de ésta área tan importante, sin embargo, de los temas de participación ciudadana, se encuentra a cargo del departamento de Planificación, y sería de beneficio que, en un futuro, haya un departamento destinado únicamente a la participación ciudadana.</p>
<p><b>6. ¿Ha recibido usted capacitaciones por parte del GAD del cantón Junín sobre los mecanismos de participación ciudadana?</b></p>	<p>Acorde con lo expuesto anteriormente, se hace necesario que haya un departamento encargado de ello, en vista de que, se precisa que de un personal que permita alcanzar una participación ciudadana efectiva en el cantón Junín; por ejemplo, con actividades como capacitar a la ciudadanía se hace imperante ahora, ya que ayudarían a que se fortalezca la participación, se debe agregar, además, que se encontraría con otras actividades de igual o mayor importancia.</p> <p>En efecto a esto, hay un organismo nacional, llamado Consejo de Participación Ciudadano y Control Social, quien es responsable en estimular el ejercicio de la participación ciudadana, entre otras cosas, como promocionar la participación ciudadana, ser parte principal del control social, combatir la corrupción, designar autoridades, etc. (CPCCS, s. f.). Al mismo tiempo, en lo que respecta a capacitaciones, la ciudadanía puede autoeducarse, puesto que en la actualidad se cuenta con diversas formas de aprender algo, inclusive acerca de la participación ciudadana. No obstante, es válido aclarar que la guía del GAD de Junín sería muy importante.</p>
<p><b>7. ¿Conoce usted si el GAD del cantón Junín realiza convocatorias para que la ciudadanía participe activamente en los procesos de toma de decisiones?</b></p>	<p>El GAD de Junín no lo hace, pero debería. Incluso hay un tema muy esencial, que son por ejemplo las sesiones de consejo, estas legalmente son públicas, inclusive con 8 días de anticipación debería publicarse los temas que se van a tratar en cada sesión de consejo, pero acá se lo oculta de cierta manera o tal vez desconocen que deben ser así, aunque el COOTAD y la Constitución dejan claro que estas sesiones son públicas. Por otro lado, se considera importante que las sesiones de consejo sean públicas, porque aquí entra un tema importante, que es el de la silla vacía, que como sabrán, los interesados y facultados en poder participar en estos, pueden hacerlo si así lo quisiera,</p>

	<p>pues claramente, puede intervenir en la sesión de consejo, en beneficio de los intereses de quienes representa. Obviamente, esto se hace un poco difícil si no se hace conocer a la ciudadanía que temas van a ser tratados, en este caso también contando con la publicación oportuna respecto a tiempos, para que pueda prepararse el que desee participar en aquello. Entonces, se puede decir, que es allí donde falla la comunicación en el GAD del cantón Junín, hacia los ciudadanos, y un poco también la falta de interés del pueblo.</p>
<p><b>8. ¿Cuándo dio una propuesta al GAD de Junín, hizo el respectivo seguimiento para confirmar que la misma haya sido tomada en cuenta?</b></p>	<p>Claramente, se ha hecho el seguimiento, aun así, las propuestas no han sido tomadas en cuenta, por lo que no se ha concretado nada, esto con respecto a una ordenanza dirigida a la mejora del desarrollo económico local, y ya lleva dos años y nada. En este punto, hay comisiones de seguimiento y control, en este particular la comisión de rendición de cuenta y fiscalización, la cual este año hará el seguimiento, para ver qué pasó con esa ordenanza.</p>
<p><b>9. ¿Cree usted que la ciudadanía y las autoridades locales deberían priorizar las necesidades de la ciudadanía en las asambleas ciudadanas?</b></p>	<p>Las necesidades siempre se deben priorizar, esto lo debe hacer la ciudadanía junto con el GAD de Junín, y es así, porque es la ciudadanía la que conoce de primera mano, que es lo que necesita, y el GAD, es el que ejecuta, pero se debe priorizar qué obras hacer, pues el presupuesto es limitado, ante las necesidades ilimitadas. Además, los alcaldes tienen un plan de gobierno, el cual debe cumplir. Este plan está sujeto a un diagnóstico territorial, en donde el equipo del alcalde recoge las necesidades del cantón, por lo que muy pocas veces hay divergencias entre lo que el alcalde propone y lo que la ciudadanía demanda.</p> <p>Por otra parte, si una autoridad prioriza o hace una obra, sin la intervención ciudadana, eso ya no es presupuesto participativo; por lo tanto, es que siempre la ciudadanía y las autoridades electas, deben trabajar juntos, ya que solo así, se podrá garantizar el desarrollo del cantón.</p>
<p><b>10. ¿Considera que la sociedad civil debe participar en la toma de decisiones de los recursos públicos que le son asignados al GAD?</b></p>	<p>Claro, siempre tienen que participar, porque las instituciones están sometidas a rendiciones de cuentas y esas rendiciones de cuenta tienen que ser transparentes, porque previo a una rendición de cuenta, ya hubo una planificación y una toma de decisión en conjunto con la ciudadanía y autoridades. Esto, siendo algo parecido con lo que dije anteriormente, pero todo el tiempo, la ciudadanía debe ser partícipe, sin embargo, en el cantón Junín, los índices de participación ciudadana son muy bajos, tal vez un 20% como máximo o menos, pues no hay ese empoderamiento, no hay ese compromiso de hacerlo; si nosotros tuviéramos ese fervor de participación cuando participamos en proselitismo político, como cuando es tiempo de campañas electorales, ese mismo fervor sería buenísimo, para cuando ya un candidato llega a ser alcalde y seguir esa participación por parte de la ciudadanía, pero no paso esto, dado que como humanos actuamos en base al calor a la emoción, pero jamás actuamos con base a un compromiso técnico y responsable. Ante esto, debemos saber que las decisiones que se toman en territorio son decisiones políticas, por eso que es importante estar cerca de las instituciones, cerca de los actores políticos, en este caso los aspirantes a alcaldes y concejales, porque estos para poder ser aspirantes deben formular una propuesta de gobierno, que de ganar debe cumplirse, de acuerdo a las circunstancias que se presenten.</p>
<p><b>11. ¿Conoce los mecanismos de participación ciudadana, y cuáles son los que se ponen a disposición de la gente en el cantón Junín?</b></p>	<p>Si los conozco, hay, por ejemplo: las audiencias públicas, asambleas ciudadanas, sillas vacías, cabildos populares, hay muchos de estos y en todos ellos se pueden participar. Por ejemplo, los consejos consultivos lo hacen las autoridades en el momento, que quieren tratar un tema importante, como puede ser un caso de proyectos, como temas de obras públicas, de organización, información científica, etc. De ahí tenemos las audiencias públicas, que son audiencias para apertura ciudadana, presupuestos</p>

	participativos, asambleas, etc. Por otro lado, los mecanismos que más se aplican en el cantón, son: presupuestos participativos y silla vacía, más o menos.
<b>12. ¿Ha sido informado sobre la gestión del GAD cantonal de Junín?</b>	No informan sobre su gestión, en sí, muy aparte de que publiquen en sus redes sociales sobre lo que hacen, deberían exponer al menos una vez al mes, que es lo que hacen, en especial el alcalde y los concejales, o si es posible después de cada sesión, exhibir, cuales son las decisiones que se toman cada semana, para que la ciudadanía pueda saber que se hace en las sesiones de consejo. Incluso, acá en Junín he cuestionado ese tema y he dado mi opinión en las redes sociales, porque ahora para llegar a más gente se usan las redes sociales. Si tú le preguntas a un alcalde, si ellos explican lo que hacen, a lo mejor lo explican cuando se van al campo y toman fotos y todo lo demás, pero el tema es ¿cuál es la planificación?, ¿hacia dónde se dirige el cantón Junín?, ¿qué discuten semanalmente en las sesiones de consejo? o ¿cuáles son las decisiones que se toman? Entonces, esto no se hace y te lo puedo afirmar.
<b>13. ¿Ha sido comunicado sobre las sesiones que realiza el GAD de Junín?</b>	No lo hacen, y como se mencionó anteriormente, ellos (GAD de Junín) deben 8 días antes, comunicar, ya sea publicando por redes sociales, o por cualquier canal o medio de comunicación, los temas que van a tratar en la siguiente sesión. Consecuentemente, la ciudadanía al conocer que temas van a tratar, la ciudadanía activa algo muy importante, que es la silla vacía, en ese punto se activa, mientras tanto no se activa.
<b>14. ¿Ha sido convocado a participar en las sesiones del GAD de Junín?</b>	Yo personalmente, no he participado ni he sido convocado a participar en las sesiones de consejo, pero si he participado en los presupuestos participativos y rendición de cuenta, en esos sí.
<b>15. ¿Considera usted que los recursos que administra el GAD de Junín son bien utilizados para cubrir las necesidades del cantón?</b>	Bueno, este es un tema muy sensible y de amplio debate. Pues el saber que los recursos son bien utilizados o no, yo creo que por la escasez que hay en el GAD de Junín, pienso que los recursos son utilizados, en lo que más se puede. Ahora, no podría decir si son o no bien utilizados, porque hay muchas necesidades y no alcanza el dinero para cubrir todas ellas

*Fuente.* Entrevista al presidente de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del cantón Junín año 2021

En definitiva, se puede resolver que la participación ciudadana en el cantón Junín necesita fortalecerse, considerando que debe haber priorización en las obras que se hacen, y solo se podrá lograr, cuando los distintos actores de la sociedad, estén en la misma página. Al mismo tiempo, se considera importante promover y dinamizar la economía cantonal. No obstante, se debe aclarar que, si se fortifica la participación ciudadana en el cantón Junín, de a poco se conseguirán importantes logros colectivos, pero debe haber una unión, debido a que, sin esta, no hay mucho que se pueda hacer.

#### 4.2.4 MATRIZ FODA

La matriz FODA fue elaborada considerando las respuestas de los distintos instrumentos de recolección de datos ejecutados, tanto a la ciudadanía, como al alcalde del cantón y al presidente de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del cantón Junín. En la matriz se delimitó lo que son las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades del GAD de Junín con relación a la participación ciudadana.

Tabla 7: Matriz FODA

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inexistencia de un departamento de participación ciudadana</li> <li>2. Ordenanza municipal desactualizada y debilitada</li> <li>3. Deficiente promoción de la gestión municipal</li> <li>4. Escasa de socialización y capacitación de los mecanismos de participación ciudadana en el cantón</li> <li>5. Poca capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pandemias (covid-19)</li> <li>2. Recortes presupuestarios</li> <li>3. Desconfianza de la ciudadanía para participar en procesos de participación ciudadana</li> </ol>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intención del GAD de Junín de que haya participación ciudadana en el cantón</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medios de comunicación diversos.</li> <li>2. Presencia de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del cantón Junín</li> </ol>

*Fuente.* Elaboración de los autores.

Posteriormente se elaboró una matriz FODA con sus respectivas estrategias ([Ver Tabla 8](#)). Las cuales surgieron con el fin de mejorar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana por parte del GAD del cantón Junín. Todo esto, teniendo como meta la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, siendo estos últimos los responsables de vigilar las acciones del GAD de Junín, para que las obras sean hechas de acuerdo a las necesidades reales, asimismo, para que la ciudadanía ayude a cuidar las obras ya concretadas, alargando la vida útil de estas.

Las estrategias obtenidas de la cruzada de la matriz FODA, se catalogan en cuatro grupos, que son las siguientes: las primeras estrategias son las defensivas, pues

afrontan las amenazas; las segundas son las ofensivas, y estas son perfectas, puesto que permiten la consecución de las metas de la organización; por otra parte, están las estrategias de sobrevivencia, las cuales se usan para lidiar con las amenazas en caso de que no se tengan fortalezas y por último, las estrategias de orientación, es cuando hay oportunidades que pueden ser aprovechadas, pero sin embargo, no se cuenta con la preparación adecuada, entonces ahí son muy útiles. En resumen, las estrategias que se han encontrado servirán para realizar el plan de mejora dirigido al GAD del cantón Junín.

**Tabla 8:** Matriz FODA y estrategias

		ANÁLISIS EXTERNO		
		AMENAZAS	OPORTUNIDADES	
		1. Pandemias (covid-19) 2. Recortes presupuestarios 3. Desconfianza de la ciudadanía para participar en procesos de participación ciudadana	1. Medios de comunicación diversos 2. Presencia de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del cantón Junín	
ANÁLISIS INTERNO	DEBILIDADES	1. Inexistencia de un departamento de participación ciudadana 2. Ordenanza municipal desactualizada y debilitada 3. Deficiente promoción de la gestión municipal 4. Escasa de socialización y capacitación de los mecanismos de participación ciudadana en el cantón 5. Poca capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas	<p><b>DA:</b></p> <p><b>E1.</b> Creación de un departamento de participación ciudadana, para lograr el acercamiento directo entre el pueblo y el GAD de Junín (D1, A1, A3)</p> <p><b>E2.</b> Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e internacional para poder satisfacer las necesidades del pueblo. (D5, A2)</p>	<p><b>DO:</b></p> <p><b>E3.</b> Actualización y fortalecimiento de la ordenanza municipal del sistema de participación ciudadana (D2, O2)</p> <p><b>E4.</b> Promoción de las acciones realizadas por el GAD del cantón Junín para mantener a la ciudadanía informada. (D3, O1)</p> <p><b>E5.</b> Socialización y capacitación a los ciudadanos del cantón Junín sobre los mecanismos de participación ciudadana. (D4, O1, O2)</p>
	FORTALEZAS	1. Intención del GAD de Junín de que haya participación ciudadana en el cantón	<p><b>FA:</b></p> <p><b>E6.</b> Activación y ejecución del Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Junín, para impulsar la participación desde distintos frentes. (F1, A3)</p>	<p><b>FO:</b></p> <p><b>E7.</b> Aprovechamiento del alcance y presencia de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del Cantón Junín para desarrollar la participación ciudadana en los distintos sectores del cantón Junín. (F1, O1, O2)</p>

Fuente. Elaboración de los autores

### **4.3 FASE 3. PROPONER UN PLAN DE MEJORA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN Y ASÍ PROMOVER LA GESTIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE.**

La propuesta de la elaboración de un plan de mejora, se hace necesario, pues como su nombre lo indica, mejora la operatividad de la institución, dando como resultado una institución más fuerte y preparada para los retos del entorno. Este plan de mejora sólo dará resultados si se lo aplica, de lo contrario no habrá ningún cambio; aunque puede estar sujeta a cambios, solo aquellos que los responsables de la organización beneficiaria consideren necesarios.

#### **4.3.1 ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA**

##### **Introducción**

En la actualidad, la participación ciudadana en el país funge como un derecho, del cual todos los ciudadanos tienen a su alcance para poder practicarlo, sin embargo, no se le ha dado la importancia suficiente, tanto por parte del pueblo como de la administración pública, y peor aún del sector privado. Lo que se ha desencadenado en un resultado obvio, si, el resultado de la no participación es la ineficiencia del aparato estatal, por lo que no provee ni bienes ni servicios adecuados para mejorar la calidad de vida del país, por su parte la ciudadanía tampoco toma parte de las decisiones que hace el ejecutivo en sus distintos niveles de gobierno, lo que da vía libre a que aquellos que toman las decisiones hagan lo que mejor les parezca.

Sin embargo, hay que recordar que lo que una parte considera mejor, la otra parte puede no considerarlo así y viceversa, entonces es necesario que haya una comunicación fluida, para que las cosas se hagan de buena forma, beneficiando a todos los actores, irrecusablemente todas las obras o actos que realice el gobierno van a beneficiar a todos, en una sola operación. Hay que aclarar entonces, que deben beneficiar a todos los involucrados previstos en la realización de una determinada labor.

Hablando de forma particular, en el cantón Junín, como en muchos otros cantones, se presentan necesidades ciudadanas las cuales no pueden ser cubiertas en su totalidad, sin embargo, no se habla de cumplir con todas las obras en un solo año, sino, que se prioricen las obras más necesarias para el territorio, y que de la mano vayan fiscalizando y participando la ciudadanía, puesto que solo así, se logrará un desarrollo eficiente en el cantón.

Pero antes, el GAD de Junín debe contar con la intención y brindar la apertura a la ciudadanía para que se involucre, y esto solo no basta, sino que además debe tener una estructura que permita hacerlo. Dado que de nada sirve desear hacer algo, si no se hace nada para concretarlo. Es de tal modo, que a continuación, se puede divisar un plan que le permitirá al GAD de Junín mejorar la participación ciudadana en el cantón, y optimizar a la par su gestión.

*“No se puede cambiar nada en tu vida, solo con la intención, lo que puede convertirse en una esperanza ocasional y aguda que llegará al mañana. La intención sin acción es inútil.”*

**-Caroline Myss**

## **Justificación**

El presente plan de mejora de hace necesario, por el bajo nivel de participación ciudadana que tiene el cantón Junín, lo cual se constató en los diversos instrumentos de recolección de datos que se aplicaron en la zona, dicha información se recabó de fuentes de primera mano y de gran confianza, por lo que se consideró importante tomar en cuenta las diversas opiniones captadas. Es así, como se logró la realización del plan de mejora, el cual evidencia los puntos claves que se deben abordar para poder mejorar la participación ciudadana en el cantón Junín.

Acotar, además que el GAD del cantón Junín, es pieza esencial para que la participación ciudadana se regenere y tenga cabida en el cantón, ya que, si no hay esa guía del gobierno hacia la ciudadanía, esta última poco o nada podrá hacer para ser parte de la toma de decisiones en conjunto con el municipio. O en esencia, la transición hacia un desarrollo sostenible del cantón, será muy lento, y tal vez en algún momento cambie el rumbo, pero qué mejor momento que ahora, entonces, manos a la obra.

### **Objetivo General**

Incrementar los niveles de participación ciudadana en el cantón Junín, para optimizar la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín.

### **Objetivos Específicos**

- Establecer estrategias para incentivar la participación ciudadana en el cantón Junín.
- Fortalecer la estructura del Gobierno Autónomo Descentralizado de Junín para que pueda enfrentar los desafíos relacionados a la participación ciudadana.
- Proporcionar una guía al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín para mejorar su capacidad de toma decisiones en conjunto con la ciudadanía.



Tabla 9: Plan de mejora para el GAD del cantón Junín

DEBILIDAD O NECESIDAD	OBJETIVO	INDICADOR	META	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	CRONOGRAMAS	
									INICIO	FIN
Inexistencia de un departamento de participación ciudadana	Lograr el acercamiento directo entre el ciudadano común y el gobierno municipal para satisfacer las necesidades del cantón, mediante la creación de un departamento de participación ciudadana	Número de departamentos de participación ciudadana creados	1 departamento de participación ciudadana	Creación de un departamento de participación ciudadana, para lograr el acercamiento directo entre el pueblo y el GAD de Junín	<p>El alcalde debe proponer en el orden del día de una sesión de concejo la creación de un departamento de participación ciudadana</p> <p>Ver factibilidad administrativa, técnica, legal y presupuestaria.</p> <p>Asignar los recursos necesarios para la conformación del departamento de participación ciudadana</p> <p>Emitir la normativa necesaria para legalizar la creación del departamento</p>	-Alcalde -Concejales -Director Financiero -Director de Talento Humano -Demás involucrados	Recursos financieros Recursos materiales Recursos tecnológicos Recursos humanos	Orden del día, acta de aprobación del pleno, partida presupuestaria, informe de factibilidad, ordenanza de creación de departamento.	25/08/2022	04/02/2023
Poca capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas	Aumentar la capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas por medio del fortalecimiento de la relaciones interinstitucionales e internacionales	Porcentaje de demandas ciudadanas cumplidas	50% de las necesidades ciudadanas cumplidas	Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e internacional para poder satisfacer las necesidades del pueblo.	Utilizar de forma planificada y en su totalidad el presupuesto asignado, para evitar recortes innecesarios en el siguiente año fiscal.	-Alcalde -Concejales -Director Financiero -Director de Obras Públicas -Director de Planificación	-Recursos financieros -Recursos materiales -Recursos tecnológicos -Recursos humanos	Plan Operativo Anual (POA), Publicación de la información pública de acuerdo al artículo 7 de la LOTAIP, convenios	25/08/2022	04/02/2023

					<p>Buscar fuentes de financiamiento externo, para poder realizar obras sociales y de infraestructura, para mejorar la calidad de vida en el cantón Junín</p> <p>Transparentar las acciones ejecutadas desde la corporación municipal, para gozar de credibilidad ante las instituciones cooperantes.</p> <p>Enseñar y empoderar a la población a cuidar las obras públicas, para que tengan una vida útil más larga.</p>			institucionales, etc.		
Desactualización y debilitamiento de la ordenanza municipal del sistema de participación ciudadana del GAD del cantón Junín	Disponer de una ordenanza municipal actualizada y sólida, para posibilitar una participación ciudadana más efectiva en el cantón Junín	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la ordenanza	70% de cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana	Actualización y fortalecimiento de la ordenanza municipal del sistema de participación ciudadana	Un miembro del consejo municipal deberá proponer en el orden del día la actualización de la ordenanza municipal perteneciente al sistema de participación ciudadana	-Alcalde -Concejales -Director de Planificación -Procuraduría Síndica	-Recursos financieros -Recursos materiales -Recursos tecnológicos -Recursos humanos	Orden del día, acta de aprobación del pleno, oficios que consten las convocatorias o audiencias a la ciudadanía, boletín oficial del Estado con la aprobación definitiva.	25/09/2022	04/02/2023

					Emular la ordenanza del cantón Portoviejo y adaptarla a las necesidades del cantón Junín					
					Emitir la ordenanza actualizada del sistema de participación ciudadana.					
					Comprometerse a cumplir con lo propuesto, no solo en forma, sino en fondo.					
Deficiente promoción de la gestión municipal	Lograr la difusión de la gestión municipal a la mayor parte de la población del cantón Junín	Total de días a la semana que comunica a la sociedad acerca de la gestión municipal	1 día por semana	Mejoramiento de la promoción de las acciones realizadas por el GAD del cantón Junín para mantener a la ciudadanía informada.	Elaborar un plan de publicidad y comunicación que haga uso de los medios tradicionales y digitales para mantener al pueblo al día de las acciones efectuadas por el GAD de Junín. Ejecutar el plan de promoción de las acciones del GAD del cantón Junín Hacer una retroalimentación de lo realizado, para poder tomar acciones correctivas.	-Alcalde -Concejales -Dirección de Comunicación Social, Prensa y Publicidad -Director Financiero	-Recursos financieros -Recursos materiales -Recursos tecnológicos -Recursos humanos	Orden del día, acta de aprobación del pleno, resoluciones administrativas, memorándum, plan de publicidad y comunicación. .	25/10/2022	04/02/2023

Escasa socialización y capacitación de los mecanismos de participación ciudadana en el cantón Junín	Conseguir Que la población del cantón Junín sepa cómo funcionan los mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de que puedan ser partícipes activos en el cantón.	Porcentaje de personas mayores de 18 años capacitadas respecto a los mecanismos de participación ciudadana	15% de personas capacitadas	Socialización y capacitación a los ciudadanos del cantón Junín sobre los mecanismos de participación ciudadana.	<p>Pedir asesoría a la delegación del CPCCS de Manabí, para formar a ciudadanos en temas de participación ciudadana.</p> <p>Convocar a la ciudadanía del cantón Junín a través de los canales de comunicación oficiales del GAD del cantón Junín y por demás medios de comunicación disponibles, para que sean partícipes de las capacitaciones impartidas por los técnicos designados.</p>	-Alcalde -Concejales -Dirección Administrativa	-Recursos financieros -Recursos materiales -Recursos tecnológicos -Recursos humanos	Orden del día, acta de aprobación del pleno, solicitud enviada al CPCCS para que un técnico del CPCCS realice la capacitación, publicaciones de las convocatorias en redes sociales, video de capacitación.	28/08/2022	04/02/2023
La falta de compromiso del GAD del cantón Junín para impulsar procesos de participación ciudadana provoca desconfianza en la	Impulsar la participación ciudadana desde distintos frentes activando y ejecutando el sistema de participación	Porcentaje de la población mayor de 18 años que confía en el compromiso que el GAD	50% de la población mayor de 18 años	Activación y ejecución del Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Junín, para impulsar la	Posibilitar las condiciones apropiadas para que la participación ciudadana sea genuina.	-Alcalde -Concejales -Dirección de Planificación -Procuraduría Síndica. -Etc.	-Recursos financieros -Recursos materiales -Recursos tecnológicos	Talleres, convivencias, buzón de quejas o sugerencias.	28/08/2022	04/02/2023

ciudadanía del cantón.	ciudadana estipulado en la ordenanza municipal vigente.	de Junín tiene para impulsar los procesos de participación ciudadana		participación desde distintos frentes.	Institucionalizar la participación ciudadana para sea una prioridad para los funcionarios públicos.		-Recursos humanos			
Presencia de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del cantón Junín	Aprovechar la estructura, alcance y presencia de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del Cantón Junín (ACBVCJ) para desarrollar la participación ciudadana en los distintos sectores del cantón Junín.	Número de interacciones mensuales entre el GAD de Junín y la ACBVCJ	3 interacciones por mes	Aprovechamiento del alcance y presencia de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del Cantón Junín para desarrollar la participación ciudadana en los distintos sectores del cantón Junín.	Utilizar la estructura de la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del Cantón Junín para poder desarrollar la participación ciudadana en las distintas comunidades y asociaciones existentes en el cantón Junín.	-Alcalde -Concejales -Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del Cantón Junín -Dirección de Planificación	-Recursos financieros -Recursos materiales -Recursos tecnológicos -Recursos humanos	Orden del día, acta de aprobación del pleno, oficio dirigido a la Asamblea Ciudadana del Buen Vivir del Cantón Junín para poder hacer uso de su estructura.	28/08/2022	04/02/2023

Fuente. Elaboración de los Autores

#### **4.3.2 PRESENTACIÓN DE LOS DATOS Y PLAN DE MEJORA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES**

Se presentó un informe breve que, contiene el plan de mejora a la autoridad competente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Junín, con el fin de que apliquen si lo consideran necesario las acciones presentadas en el plan, entendiendo que las mismas han resultado de la evaluación de la situación actual del GAD de Junín. En este punto, se le dejó una copia del plan de mejoras al encargado de la participación ciudadana en el GAD de Junín.

Cabe recalcar, que el plan de mejora, se concibió con el fin de corregir las falencias en términos de participación ciudadana en el GAD del cantón Junín; la aplicación de éste, es facultativo, puesto que, como academia solo se sugiere, es decir, no se obliga a que se ejecuten las mismas, por lo que queda a consideración de los actores internos del GAD de Junín, a hacer uso de las estrategias, actividades y demás acciones descritas en el plan de mejora, como mejor les convenga, siempre en el plano de lo correcto y la ley.

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 CONCLUSIONES**

- En definitiva, y acorde a la investigación realizada, se puede comentar que se profundizó de mejor manera los conceptos, logrando concebir que cuanto más participa la ciudadanía, mayor es la satisfacción de las necesidades de la población; dicho de otra forma, si las personas no están involucradas, es poco probable que el trabajo realizado sea el más adecuado; en este aspecto, la comunicación entre los ciudadanos y el Estado, se convierte en un factor significativo, dado que, por medio de ella, es posible identificar las acciones que benefician a la comunidad.
- Actualmente, en el cantón Junín los niveles de participación ciudadana son muy bajos, esto, causado principalmente porque, por una parte, la ciudadanía no está capacitada para actuar en temas de participación ciudadana, y, por la otra, el GAD de Junín, no cuenta con un departamento específico para tratar temas de participación ciudadana, en resumen, estas debilidades son las principales causales de que la participación ciudadana en el cantón, sea deficiente.
- Finalmente, se elaboró un plan de mejora, el cual, tuvo como norte, el fortalecimiento de la participación ciudadana en el GAD de Junín, mismo que servirá a su vez, como un optimizador y promotor de la gestión que realiza el GAD del cantón Junín.

## 5.2 RECOMENDACIONES

- Se sugiere profundizar en mayor medida los conocimientos teóricos y legales, así como mejorar la temporalidad de los mismos, para que, de esta forma, los datos consultados tengan una vida útil mucho más larga y, por lo tanto, pueda ser usada con mayor confianza por aquellas personas que buscan información actualizada acerca de este tema. También agregar mucho más contenido propio, para que exista menos imitación directa de autores consultados.
- Se recomienda a las autoridades del GAD municipal del cantón Junín a informar y capacitar a los ciudadanos del cantón, para que estos participen activamente en los mecanismos de participación ciudadana, y que de esta forma puedan contribuir y ser parte de la solución de los problemas de su pueblo.
- Se recomienda a las autoridades del GAD de Junín, a tomar en cuenta el plan de mejora presentado o si bien, crear y tener un plan de trabajo concreto, respecto a las acciones a tomar relacionadas a la participación ciudadana en el GAD del cantón Junín, para promover una gestión efectiva y transparente durante la presente administración.



## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, M., Riofrío, K., y Orellana, M. (2021). Incidencia de la administración pública en el manejo eficiente de los costos. Caso GAD parroquial Uzhcurrumi. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(6), 114–125. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.709>
- Álamo, A., y Pérez, J. (2019). Participación ciudadana y gobernanza: materiales para la facilitación. Barcelona, Ediciones Octaedro, S.L. <https://elibro.net/es/ereader/espam/158300l>
- Álvarez-Vergnani, C. (2019). Participación ciudadana: retos para una ciudadanía activa ante el cambio climático. *UNED Research Journal*, 11(1), S78–S88. <https://doi.org/10.22458/urj.v11i1.2325>
- Ángel, S., Losada, R., Rivas, J., Martínez, D., Muñoz, P., Valencia, M., Sánchez, F., Acosta, C., Ortíz, C., Niño, C., Aller, M., Ariza, J., y Cardozo, A. (2020). Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. En *Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales* (1.<sup>a</sup> ed., pp. 95–124). DGP Editores. <https://doi.org/10.22518/book/9789585511972>
- Arroyo, J. (2017). Innovación abierta como pilar del gobierno abierto. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 15(27), 13–41. <https://www.redalyc.org/pdf/960/96055458002.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2009, 09 de septiembre). *Por la cual se expide la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*. Suplemento del Registro Oficial N° 22. [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cpccs\\_21\\_ley\\_org\\_C\\_PCCS.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cpccs_21_ley_org_C_PCCS.pdf)

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010, 19 de octubre). *Por la cual se expide el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Suplemento del Registro Oficial N° 303. <https://site.inpc.gob.ec/pdfs/lotaip2020/COOTAD.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010, 20 de abril). *Por la cual se expide la Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Suplemento del Registro Oficial N° 175. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/10/DynamicPDF-1.pdf>
- Banco de Desarrollo del Ecuador. (2020). *Comunicación Política – Herramientas Cuantitativas*. <https://bde.fin.ec/wp-content/uploads/2020/08/Comunicaci%C3%B3nPolítica-herramientascuantitativas.pdf>
- Blas, F., Huárac, Y., Morillo, S., y Contreras, J. (2021). La transparencia en la gestión pública municipalidad de Villa el Salvador- 2020. *Revista Iberoamericana de la Educación, Especial 1*, 1–28. <https://doi.org/10.31876/ie.vi.109>
- Bueno-Tacuri, A., y Jácome-Ortega, M. (2021). Gestión de operaciones para la mejora continua en Organizaciones. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 6(12), 334–365. <https://doi.org/10.35381/r.k.v6i12.1292>
- Calderón, D., y Palma, D. (2018). *Gobernanza multidimensional* (1.ª ed.). Ediciones USTA. <https://doi.org/10.15332/li.lib.2018.00072>
- Calle, S., y Costales, Z. (2021). Participación ciudadana urbana cantonal en el gobierno local. *REVISTA CIENCIAS PEDAGÓGICAS E INNOVACIÓN*, 9(1), 85–91. <https://doi.org/10.26423/rcpi.v9i1.453>

Cocuy, J., Machado, P., y Montoya, D. (2021). El papel de las veedurías ciudadanas en Colombia. *Revista Sapiencia*, 13(26), 43–50. <https://doi.org/10.54278/sapienta.v13i26.103>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021, 25 noviembre). *Participación ciudadana en la gestión pública | Comunidades CEPAL*. Comunidades CEPAL. Recuperado 17 de diciembre de 2021, de <https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2016, 22 de noviembre). Resolución NO. PLE-CPCCS-388-22-11-2016. *Por el cual se dicta el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas*. Registro Oficial N° 388. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2016/12/resovee.pdf>

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2017a). Sistema Nacional de Participación. <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/Definicion.pdf>.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2017b). *SISTEMA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN| Orientaciones técnicas para su implementación*. IMAGO. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57860.pdf>

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (s. f.). Misión – Visión. CPCCS. Recuperado 5 de febrero de 2022, de <https://www.cpccs.gob.ec/nuestra-institucion/mision-vision/>

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial N° 449*.  
<https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-06/CONSTITUCION%202008.pdf>
- Contreras, P., y Montecinos, E. (2019). Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación. *Revista de Ciencias Sociales*, 25(2), 178–191. <https://doi.org/10.31876/rcs.v25i2.27345>
- De la Garza, D., Peña, J., y Recuero, F. (2019). Online political participation of young people in Mexico, Spain and Chile. *Comunicar*, 27(61), 83–92. <https://doi.org/10.3916/c61-2019-07>
- Díaz, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, 26(2), 341–379.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-10792017000200341](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792017000200341)
- Díaz, G., y Salazar, D. (2021). La calidad como herramienta estratégica para la gestión empresarial. *Podium*, 39, 19–36. <https://doi.org/10.31095/podium.2021.39.2>
- Dueñas, X., Ortiz, M., Gómez, S., y Rengifo, A. (2020). La ecología de las instituciones educativas: entorno, control social y comportamiento en colegios de Colombia. *Revista de Economía del Rosario*, 24(1), 1–34. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/economia/a.10023>
- Escudero, C., y Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Ediciones UTMACH.

<http://186.3.32.121/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>

Fernández, N., y Monarca, H. (2018). Los sentidos de la rendición de cuentas en el discurso educativo. *Perfiles Latinoamericanos*, 26(51), 379–401. <https://doi.org/10.18504/pl2651-015-2018>

Función de la Transparencia y Control Social. (2019). *Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción*. <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2629&tipo=doc>

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín. (2011, 10 de octubre) Ordenanza 22 de 2011. *Por el cual se expide el Sistema de Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo*. <https://drive.google.com/drive/folders/0B679uXaQO06kTUgtYUhMMWpDWXc?resourcekey=0-vVdOScF6IL4c9-6sDLMazg>

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín. (2019). *Misión y Visión*. GAD Municipal del Cantón Junín. <https://www.junin.gob.ec/misionyvision>

Gómez, G. (2021). Métodos y técnicas de investigación utilizados en los estudios sobre comunicación en España. *Mediterránea de Comunicación/Mediterranean Journal of Communication*, 12(1), 115–127. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7706797.pdf>

Guevara, G., Verdesoto, A., y Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163–173. <https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/860/1363>

- Gutiérrez, H. (2017). La institucionalización del control social en Ecuador: posibilidades y tensiones de los mecanismos participativos. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 8(2), 139–164. DOI 10.7770/RCHDYCP-V8N2-ART1289
- Gutiérrez, S., y Hernández, G. (2020). Conocimiento en materia de rendición de cuentas y transparencia de los estudiantes de la Licenciatura en Contaduría Pública. *Actualidad Contable Faces*, 23(41), 63–83. <https://www.redalyc.org/journal/257/25764894004/movil/>
- Hermosilla, J., Nácher, J., Martínez, C., Fansa, G., y Iranzo, E. (2017). *Guía para la elaboración de planes de desarrollo territorial turístico*. Universidad de Valencia. [https://www.researchgate.net/profile/Ghaleb-Fansa/publication/320184044\\_GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_PLANES\\_DE\\_DESARROLLO\\_TERRITORIAL\\_TURISTICO/links/5b9a1296458515310583fb8e/GUIA-PARA-LA-ELABORACION-DE-PLANES-DE-DESARROLLO-TERRITORIAL-TURISTICO.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Ghaleb-Fansa/publication/320184044_GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_PLANES_DE_DESARROLLO_TERRITORIAL_TURISTICO/links/5b9a1296458515310583fb8e/GUIA-PARA-LA-ELABORACION-DE-PLANES-DE-DESARROLLO-TERRITORIAL-TURISTICO.pdf)
- Hernández, J., y Miranda, J. (2019). Participación ciudadana y el desempeño de los gobiernos subnacionales: una revisión bibliográfica. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 75. <https://www.redalyc.org/journal/3575/357565037004/html/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2017). *Proyección de la Población Ecuatoriana, por años calendario, según cantones 2010-2020*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web->

inec/Poblacion\_y\_Demografia/Proyecciones\_Poblacionales/proyeccion\_canton\_total\_2010-2020.xlsx

Jara, A., Asmat, N., Alberca, N., y Medina, J. (2018). Gestión del talento humano como factor de mejoramiento de la gestión pública y desempeño laboral. *Revista Venezolana de Gerencia*, 23(83), 740–760. <https://www.redalyc.org/journal/290/29058775014/movil/>

Llona, R. (2017). *Las formas de representación de la sociedad civil en los espacios de participación ciudadana: el caso del presupuesto participativo en villa El Salvador* [tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://www.proquest.com/openview/509784a25f44ff4e375bcbce400a234a/1?pq-origsite=gscholar&cbl=51922&diss=y>

Lloor, L. y Valdez, H. (2020). *Participación Ciudadana en la Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Junín Período 2014-2018*. [tesis de grado, Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí “Manuel Félix López”]. <http://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/1289/1/TTAP23D.pdf>

López, A. (2017). Métodos y Técnicas de Investigación\*. *Reseñas*, 323–326. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6622363.pdf>

López, J. (2020). Importancia de los mecanismos de participación ciudadana en los sistemas democráticos. *Revista Ciencia Jurídica y Política*, 6(11), 31–44. <https://doi.org/10.5377/rcijupo.v6i11.11201>

- Macías, R. (2017). Jerarquización de las necesidades insatisfechas en el diseño de políticas públicas. En M. Díaz & R. González (Eds.), *PERSPECTIVAS CONTEMPORÁNEAS DESDE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES* (1.ª ed., pp. 21–35). COMPETITIVE PRESS. <http://bitly.ws/ndji>
- Mandamiento, A., y Ruiz, D. (2017) *El método deductivo-inferencial y su eficacia en el aprendizaje de la matemática de los estudiantes del primer año de secundaria de la I.E. “José María Arguedas” San Roque – Surco – 2014.* [tesis de posgrado, Escuela de Posgrado- Universidad César Vallejo]. <http://bitly.ws/ntY3>
- Martínez, A., y Hermida, G. (2020). Construir puentes entre la investigación y las políticas educativas: ¿Cómo pueden ayudar los Observatorios ciudadanos? *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 50(2), 89–136. <https://doi.org/10.48102/rlee.2020.50.2.72>
- Matute, C. (2019). Cambio de gobierno, gobierno abierto y autonomía. *Revista Buen Gobierno*, 1(1), 4–17. [https://doi.org/10.35247/buengob\\_26\\_04](https://doi.org/10.35247/buengob_26_04)
- Mira, J., Carrillo, I., Navarro, I., Guilabert, M., Vitaller, J., Pérez-Jover, V., y Aguado, H. (2018). Public participation in health. A review of reviews. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 41(1), 91–106. <https://doi.org/10.23938/assn.0172>
- Moncayo, G. (2020). Participación ciudadana y politización institucional: veinte años de un dicotómico quinto poder en Ecuador. *Estado y Comunes, Revista de Políticas y Problemas Públicos*, 2(11), 119–134. [https://doi.org/10.37228/estado\\_comunes.v2.n11.2020.177](https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n11.2020.177)



- Monsalve, D., y Gómez, J. (2021). TRANSFORMACIÓN DIGITAL: LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA NUEVA ERA. *Debates IESA*, 25(2), 38–40. <http://bitly.ws/pfWu>
- Murrieta, Y., Ochoa, E., y Carballo, B. (2020). Reflexión crítica de los sistemas de gestión de calidad: ventajas y desventajas. *En-Contexto Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad*, 8(12), 114–124. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551865938006>
- Naser, A., Williner, A. y Sandoval, C. (2021). *Participación ciudadana en los asuntos públicos: un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto. Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/184)*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46645/S2000907\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46645/S2000907_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ordoñez, H., y Trelles, D. (2019). Control social en la participación ciudadana: Una visión desde los servicios públicos locales. *Revista de Ciencias Sociales*, 25(4), 175–185. <https://doi.org/10.31876/rcs.v25i4.30525>
- Orenday, M., y Tapia, E. (2018). ¿Qué factores intervienen en la participación de futuros ciudadanos? El caso de los estudiantes universitarios. *COMECSO*, 1, 298–318. <https://www.comecso.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/article/download/882/32/>
- Ortega, G. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. *J. Selva Andina Res. Soc.*, 8(2), 155–156. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2072-92942017000200008](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2072-92942017000200008)

- Osorio, J., y Rubio, G. (2018). Participación y educación ciudadana desde los movimientos sociales: una perspectiva latinoamericana. *Revista Lusófona de Educação*, 42, 95–109. <https://www.redalyc.org/journal/349/34958008008/html/>
- Oyarzún, C., y Cornejo, R. (2020). TRABAJO DOCENTE Y NUEVA GESTIÓN PÚBLICA EN CHILE: UNA REVISIÓN DE LA EVIDENCIA. *Educação & Sociedade*, 41, 1–24. <https://doi.org/10.1590/es.219509>
- Palacios, J. (2019). La encuesta sociológica: una herramienta informativa para la gestión local. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 0(27), 140–145. <https://doi.org/10.20932/barataria.v0i27.538>
- Perez, M. (2019). La participación ciudadana de los movimientos socioambientales en América Latina. *Revista Colombiana de Sociología*, 42(1), 135–156. <https://doi.org/10.15446/rcs.v42n1.73023>
- Pinochet, O. (2017). *Participación ciudadana en la gestión pública local: el caso de la comuna de Pudahuel* [tesis de posgrado, Escuela de Posgrado-Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/145052/Tesis%20MGGP%20-%20Osvaldo%20Pinochet.pdf?sequence=1>
- Pliscoff-Varas, C. (2017). Implementando la nueva gestión pública: problemas y desafíos a la ética pública. El caso chileno. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 24(73), 141–164. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-14352017000100141&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352017000100141&lng=es&tlng=es)

- Prieto, B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos de Contabilidad*, 18(46), 56–82. <https://doi.org/10.11144/javeriana.cc18-46.umdi>
- Proaño, D; Soler, V., y Pérez, E. (2017). Metodología Para Elaborar un Plan de Mejora Continua. *3C Empresa (Edición Especial)*, 52. [https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2018/01/art\\_6.pdf](https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2018/01/art_6.pdf)
- Quinteros, C. (2017). Gobernanza y teoría de las organizaciones. *Perfiles latinoamericanos*, 25(50), 39–57. <https://doi.org/10.18504/pl2550-003-2017>
- Ramió, C. (2018). Los retos de la Administración pública del futuro: sostenibilidad económica, innovación y robotización. *Revista Internacional de Ciencias Del Estado y de Gobierno*, 1(3), 315–354. <http://www.riceg.org/index.php/riceg/article/view/22/23>
- Real Academia Española. (2019, 10 marzo). *Control Social*. Diccionario panhispánico del español jurídico - Real Academia Española. <https://dpej.rae.es/lema/control-social>
- Real Academia Española. (s. f.). Sociedad | Diccionario de la lengua española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 4 de febrero de 2022, de <https://dle.rae.es/sociedad>
- Restrepo, J., Cotrina, Y., y Daza, A. (2021). Participación ciudadana en el sistema de seguridad social en salud en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(1), 230–240. <https://doi.org/10.31876/racs.v27i1.35309>

- Reyes, V. (2020). *Vigencia de la Teoría Burocrática de Max Weber y su relación con la satisfacción laboral en una institución pública* [tesis de Posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7786/1/T3189-MDTH-Reyes-Vigencia.pdf>
- Ríos, J., y Cairo, H. (2018). Los discursos sobre la participación política en el proceso de paz en Colombia. *Araucaria*, 39, 317–339. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2018.i39.16>
- Ripalda, J. (2019). El Gobierno electrónico como estrategia para lograr eficiencia en la gestión pública. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 1–16. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v30i1.1216>
- Rodríguez, A., y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 82, 175–195. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Ruvalcaba, E. (2019). *Gobierno Abierto: Un análisis de su adopción en los Gobiernos Locales desde las Políticas Públicas* (1.<sup>a</sup> ed.). Instituto Nacional de Administración Pública. <https://www.libreriavirtuali.com/inicio/Gobierno-Abierto-Un-an%C3%A1lisis-de-su-adopci%C3%B3n-en-los-Gobiernos-Locales-desde-las-Pol%C3%ADticas-P%C3%BAblicas-EBOOK-p140908134>

- Salas, M. (2020). Percepción de la participación ciudadana en los gobiernos autónomos parroquiales rurales: Otavalo-Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(2), 163–179. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i2.32432>
- Sánchez-Justo, C. (2018). Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo y la Democracia en las Juntas Vecinales, Región de Puno – 2017. *Revista Científica Investigación Andina*, 17(2), 141–149. <http://bitly.ws/nfol>
- Santisteban, J. (2020). *Mecanismos de participación ciudadana y su relación con la gobernabilidad en la Municipalidad Distrital de Eten Puerto*. [tesis de posgrado, Escuela de Posgrado- Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43562/Santisteban\\_SJA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43562/Santisteban_SJA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Secretaría Nacional Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2012). La Participación Ciudadana para la Vida Democrática. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/La-participación-Ciudadana.pdf>
- Sola, S., y Hernández, V. (2017). Abstención política y nuevas formas de participación política de los jóvenes: Análisis comparativo entre Chile y España. *Revista Latina de Comunicación Social*, 72, 629–648. <https://doi.org/10.4185/rlcs-2017-1183>
- Sossa, A., Olivos, F., y Brange, A. (2019). Participación comunitaria, confianza y percepción de derechos en Latinoamérica y el Caribe: evidencia de 18 países. *Revista nuestraAmérica*, 7(14), 228–257. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7061492.pdf>

- Torres, V. (2020). Ascenso y desgaste de la participación ciudadana en Ecuador. *Mundos Plurales - Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 6(2), 111–137. <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.2.2019.4215>
- Troncoso-Pantoja, C., y Amaya-Placencia, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista de la Facultad de Medicina*, 65(2), 329–332. <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v65n2.60235>
- Ugalde, L. (2019). *La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales* (Vol. 4). Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, Comisión de Vigilancia. <http://bitly.ws/ngqA>
- Valenzuela, J. (2018). Condiciones de participación ciudadana para el acceso, estabilidad y representación de Niñez y Adolescencia en el diseño de la política pública. Caso: Consejo de Protección de Derechos del cantón Ibarra, periodo 2016 [Estudio de caso- posgrado, Instituto de Altos Estudios Nacionales la Universidad de Posgrado del Estado]. Repositorio institucional IAEN. <http://bitly.ws/ngfX>
- Velasco, E. (2020). ¿Puede la nueva gestión pública fortalecer la transparencia gubernamental?: el caso de la gestión del desempeño. *Revista de Gestión Pública*, 2(2), 383–404. <https://doi.org/10.22370/rgp.2013.2.2.2315>
- Villacís, M. (2018). *La participación ciudadana en la parroquia Tabacundo durante el periodo 2008 – 2016*. [tesis de posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6388/1/T2729-MGDE-Villacis-La%20participacion.pdf>

Villoria, M. (2016). Gestión pública. *Revista en Cultura de la Legalidad*, 158–172.

<https://doi.org/10.20318/economia.2019.4697>

Viteri, L. (2019). *Aplicación de la Comunicación Comunitaria en los Observatorios Ciudadanos de Servicios Públicos en las ciudades de Guayaquil, Milagro y Santa Elena* [tesis de posgrado, Universidad Estatal de Milagro]. Repositorio

Institucional

UNEMI.

<http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/5031>

# **ANEXOS**



## ANEXO #1



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE  
MANABÍ- "MANUEL FÉLIX LÓPEZ"

CARRERA DE AMINISTRACIÓN PÚBLICA



## EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN

### Responsables:

- Adonis Manuel Loor Anchundia
- Alexis Junior Álava Cevallos


### ENCUESTA

La presente encuesta tiene de objetivo el conocer el nivel de conocimiento e intervención que poseen ustedes como ciudadanos acerca de los mecanismos de participación ciudadana, dado que está comprobado que una interacción activa entre el gobernante y su pueblo, promueve el desarrollo equitativo y sostenible del territorio, en este caso del cantón Junín. Los resultados arrojados del mecanismo actual, servirá de ayuda para generar acciones de mejora en beneficio de la ejecución efectiva de los mecanismos, y por lo tanto incentivando crecimiento del cantón.

**Indicaciones: Marque con una X la respuesta que usted considere apropiada, siendo:**

- (1) Totalmente de acuerdo;**  
**(3) Indeciso;**  
**(5) Totalmente en desacuerdo.**

- (2) De acuerdo;**  
**(4) En desacuerdo;**  
**\*OPCIÓN ÚNICA\***

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5 
1. ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO QUE POSEEN TODOS LOS CIUDADANOS?					
2. ¿CREE USTED QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES IMPORTANTE PARA LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN JUNÍN?					
3. ¿CONOCE USTED SI EXISTE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?					
4. CONSIDERA USTED QUE EL ALCALDE DEL CANTÓN JUNÍN Y SU EQUIPO DE TRABAJO ESTÁN COMPROMETIDOS EN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
5. ¿CONOCE USTED SI EXISTE UN DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD DEL CANTÓN JUNÍN?					
6. ¿HA RECIBIDO USTED CAPACITACIONES POR PARTE DEL GAD DEL CANTÓN JUNÍN SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?					
7. ¿CONOCE USTED SI EL GAD DEL CANTÓN JUNÍN REALIZA CONVOCATORIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPE ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES?					

8. ¿CREE USTED QUE LA CIUDADANÍA Y LAS AUTORIDADES LOCALES DEBERÍAN PRIORIZAR LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS?					
9. ¿CONSIDERA QUE LA SOCIEDAD CIVIL DEBE PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LE SON ASIGNADOS AL GAD?					

**10. CONOCE ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. \*OPCIÓN MÚLTIPLE\***

CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES	
CONSEJOS CONSULTIVOS	
AUDIENCIAS PÚBLICAS	
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
ASAMBLEAS CIUDADANAS	
SILLA VACÍA	
CABILDOS POPULARES	
NO CONOCE	

**Indicaciones: Marque con una X la respuesta que usted considere apropiada, siendo:**

**(1) Muy frecuentemente;  
(3) Ocasionalmente;  
(5) Nunca.**

**(2) Frecuentemente;  
(4) Raramente;  
\*OPCIÓN ÚNICA\***

TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN	1	2	3	4	5
11. ¿HA SIDO INFORMADO SOBRE LA GESTIÓN DEL GAD CANTONAL DE JUNÍN?					

<b>12. ¿HA SIDO COMUNICADO SOBRE LAS SESIONES QUE REALIZA EL GAD DE JUNÍN?</b>					
<b>13. ¿HA SIDO CONVOCADO A PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL GAD DE JUNÍN?</b>					
<b>14. ¿CONSIDERA USTED QUE LOS RECURSOS QUE ADMINISTRA EL GAD DE JUNÍN SON BIEN UTILIZADOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL CANTÓN?</b>					

## ANEXO # 2

### ENTREVISTA PARA EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN



*ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE  
MANABÍ- "MANUEL FÉLIX LÓPEZ"*

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



## EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN

### Responsables:

- Adonis Manuel Loor Anchundia
  - Alexis Junior Álava Cevallos
- 

### ENTREVISTA

La presente entrevista está dirigida al Dr. José Eustorgio Intriago Ganchozo, en calidad de alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín, con el objetivo de recopilar información que aporte al estudio de la “Evaluación de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Junín”.

1. **¿Considera usted que está comprometido junto con su equipo de trabajo en promover la participación ciudadana?**
2. **¿De qué manera ha promovido la participación ciudadana junto con su equipo de trabajo?**
3. **¿Cuáles son las funciones específicas del departamento de participación ciudadana del GAD de Junín?**

4. **¿El GAD de Junín capacita a la ciudadanía en temas de participación ciudadana?**
5. **¿Realiza convocatorias para que la ciudadanía participe activamente en los procesos de toma de decisiones?**
6. **¿Cuándo la ciudadanía realiza propuestas de mejora para su sector, las toman en cuenta en el GAD Municipal de Junín?**
7. **¿Considera usted, que la sociedad civil debe participar en la toma de decisiones de los recursos públicos que se le asignan al GAD?**
8. **¿De qué formas ha promovido la participación ciudadana en su cantón?**
9. **¿Comunica a la ciudadanía sobre las sesiones del GAD de Junín de forma oportuna para que estos puedan participar?**
10. **¿Con que tiempo usted da a conocer a la ciudadanía, sobre las sesiones para que ésta pueda prepararse?**
11. **La información resultante de las sesiones, ¿a través de qué medios la dan a conocer?**

12. **¿Considera usted que durante su periodo de administración se han utilizado los recursos de forma adecuada y de acuerdo a las necesidades del cantón Junín?**
  
13. **Los resultados de la encuesta que se le hizo a la ciudadanía, en su gran mayoría indican un resultado negativo. ¿A qué cree que se debe esto?**
  
14. **¿Cómo cree usted que se podría mejorar la promoción de la participación ciudadana en tiempos de pandemia en el cantón Junín?**
  
15. **Por otro lado, ¿usted cree que, activando permanentemente el departamento de participación ciudadana, se mejoraría la participación en el cantón?**
  
16. **En un posible plan de mejoramiento dirigido a la parte de la participación ciudadana, ¿usted cree que se pondría como prioridad la activación de un departamento para ésta área?**

## ANEXO #3

ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL BUEN  
VIVIR DEL CANTÓN JUNÍN



*ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE  
MANABÍ- "MANUEL FÉLIX LÓPEZ"*

CARRERA DE AMINISTRACIÓN PÚBLICA



EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN  
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN

**Responsables:**

- Adonis Manuel Loor Anchundia
- Alexis Junior Álava Cevallos

**Objetivo:** Evaluar la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Junín para promover la gestión pública efectiva en el periodo 2019- 2021.

**ENTREVISTA**

1. ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO QUE POSEEN TODOS LOS CIUDADANOS?
2. ¿CREE USTED QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES IMPORTANTE PARA LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN JUNÍN?
3. ¿CONOCE USTED SI EXISTE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?



4. **CONSIDERA USTED QUE EL ALCALDE DEL CANTÓN JUNÍN Y SU EQUIPO DE TRABAJO ESTÁN COMPROMETIDOS EN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
5. **¿CONOCE USTED SI EXISTE UN DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD DEL CANTÓN JUNÍN?**
6. **¿HA RECIBIDO USTED CAPACITACIONES POR PARTE DEL GAD DEL CANTÓN JUNÍN SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?**
7. **¿CONOCE USTED SI EL GAD DEL CANTÓN JUNÍN REALIZA CONVOCATORIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPE ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES?**
8. **¿CUÁNDO DIÓ UNA PROPUESTA AL GAD DE JUNÍN, HIZO EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO PARA CONFIRMAR QUE LA MISMA HAYA SIDO TOMADA EN CUENTA?**
9. **¿CREE USTED QUE LA CIUDADANÍA Y LAS AUTORIDADES LOCALES DEBERÍAN PRIORIZAR LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS?**
10. **¿CONSIDERA QUE LA SOCIEDAD CIVIL DEBE PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LE SON ASIGNADOS AL GAD?**
11. **¿CONOCE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y CUÁLES SON LOS QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DE LA GENTE EN EL CANTÓN JUNÍN?**

**12. ¿HA SIDO INFORMADO SOBRE LA GESTIÓN DEL GAD CANTONAL DE JUNÍN?**

**13. ¿HA SIDO COMUNICADO SOBRE LAS SESIONES QUE REALIZA EL GAD DE JUNÍN?**

**14. ¿HA SIDO CONVOCADO A PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL GAD DE JUNÍN?**

**15. ¿CONSIDERA USTED QUE LOS RECURSOS QUE ADMINISTRA EL GAD DE JUNÍN SON BIEN UTILIZADOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL CANTÓN?**

## ANEXO #4-A



Figura 21: APLICACIÓN DE LA ENCUESTA A LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN JUNÍN

## ANEXO #4-B

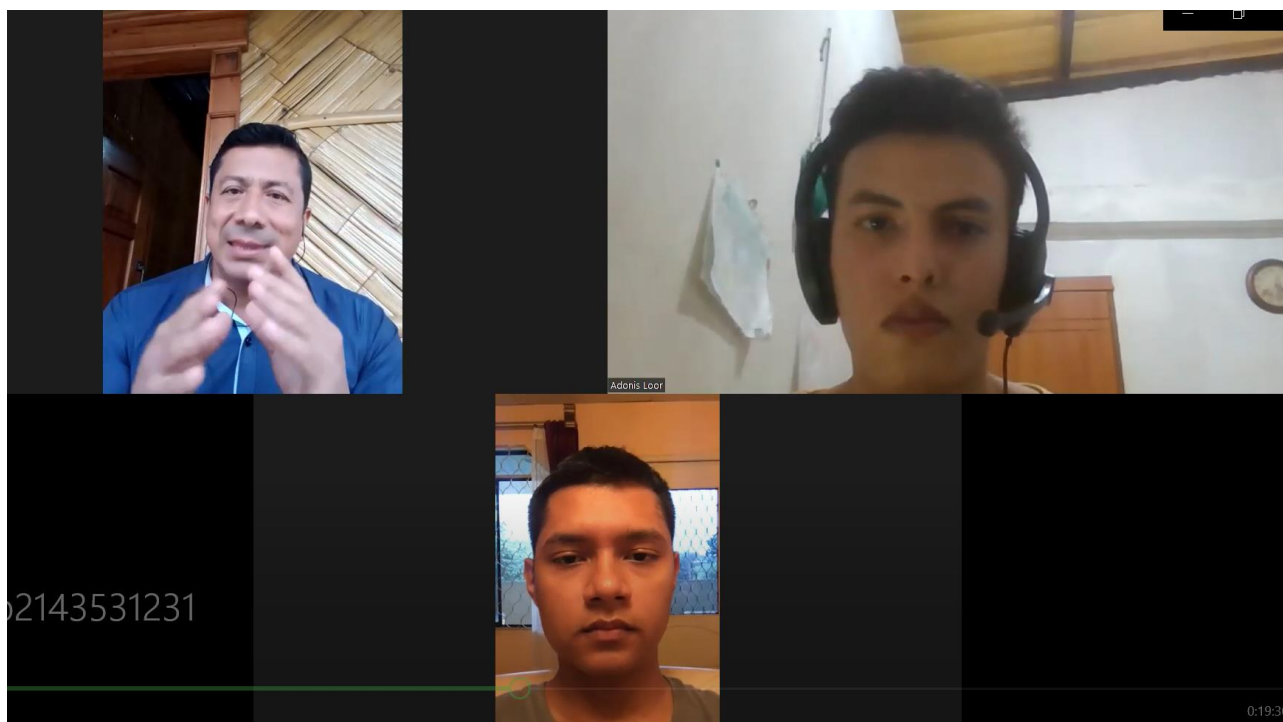


Figura 22: APLICACIÓN DE LA ENCUESTA A CIUDADANOS DEL CANTÓN JUNÍN

## ANEXO #4-C



Figura 23: ENTREVISTA AL ALCALDE DEL CANTÓN JUNÍN

**ANEXO #4-D**

**Figura 24:** ENTREVISTA VÍA ZOOM CON EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL BUEN VIVIR DEL CANTÓN JUNÍN

**ANEXO #4-E**

**Figura 25:** SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA AL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DE JUNÍN

## ANEXO #4-F

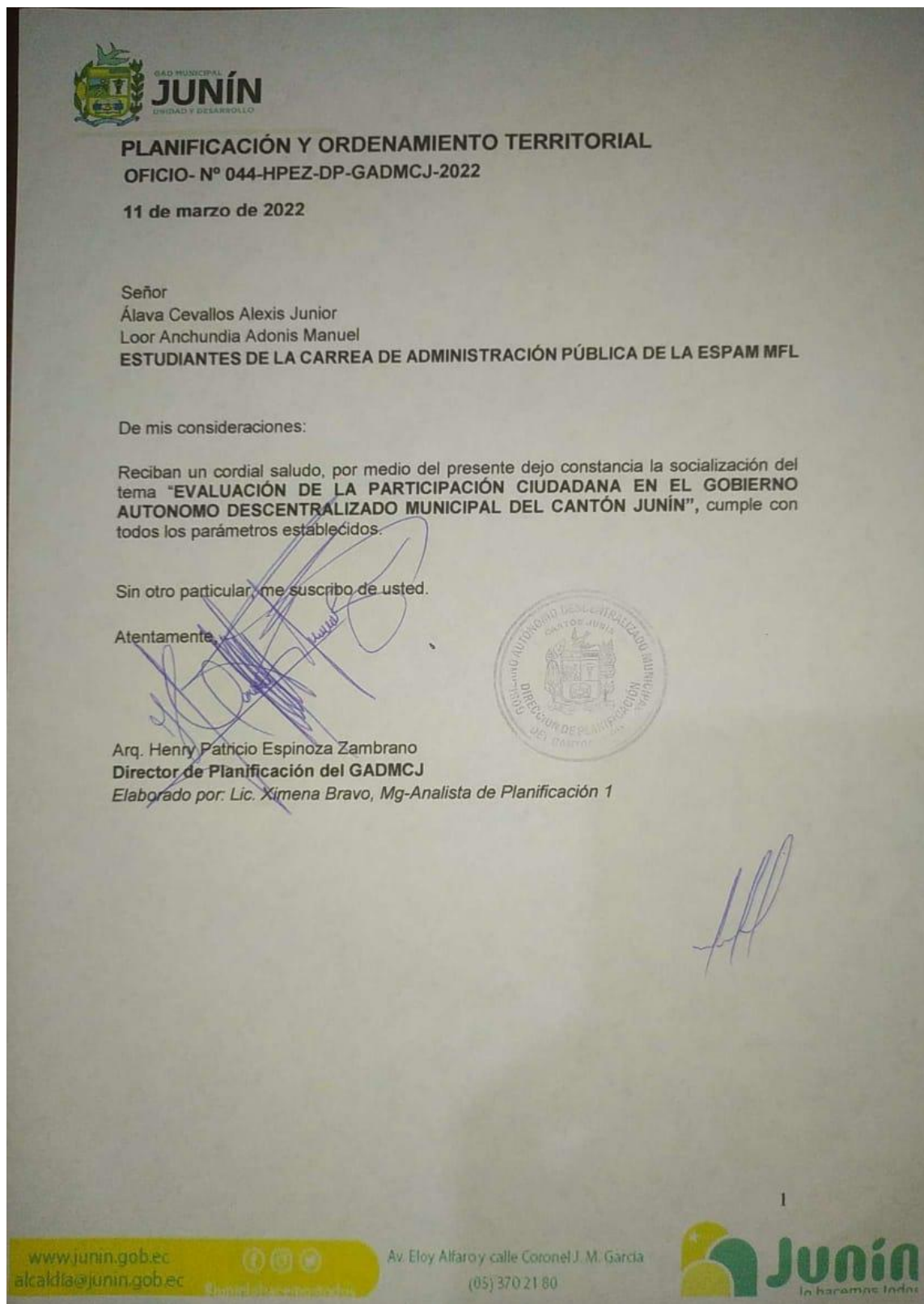


Figura 26: CONSTANCIA DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA EN EL GAD DE JUNÍN